
Acta número cincuenta y tres de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de junio del dos mil ocho a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 05 de junio del 2008, para tal efecto se instruye al Secretario General pase la respectiva lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Verónica Rizo López, *se incorporó a la sesión*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 13 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 05 de junio del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, el orden del día propuesto. en votación económica les consulto si lo aprueban...

El señor Secretario General: Hay modificaciones.

El señor Presidente Municipal: Voy a solicitar a ustedes que el Secretario General nos mencione algunas modificaciones que habré de poner a su consideración.

El señor Secretario General: Hago de su conocimiento señor Presidente, que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

1.- Retirar del orden del día la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el número 5.8

2.- Se turna a Comisión de Hacienda Pública la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen número 5.14.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, pongo a su consideración las modificaciones al orden del día propuestas por el Secretario General, para lo cual en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

El señor Secretario General: Doy cuenta señor Presidente de la presencia del ciudadano José Antonio Romero Wrooz, regidor de este Ayuntamiento y de la ciudadana Claudia Delgadillo González igualmente.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2008.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2008, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si la aprueban... Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones, con intervención del Regidor José García Ortiz.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 22 de abril y 08 de mayo de 2008.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: de Mauricio Medrano Castrillón, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), para la producción del proyecto documental titulado *Una Altra Casa*, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura, con intervención de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol; del ingeniero Gonzalo Moreno Arévalo, Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), para que se les autorice la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, del estacionamiento que se encuentra en la parte superior del Mercado Libertad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Estacionamientos; los que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación y la baja del padrón de inventario de 10,074 bienes muebles propiedad municipal; y se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de treinta vehículos propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; el que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual remite facturas de la clínica y farmacia veterinaria "El Toro", con el objeto de que se autorice el pago de dichos documentos, habiéndose autorizado el pago de las facturas de referencia; informes que presentan los Regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, respecto de su asistencia al X Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, en la ciudad de Sao Paulo Brasil; Salvador Caro Cabrera, respecto de sus visitas oficiales a las ciudades de México y Chihuahua; y Marta Estela Arizmendi Fombona y Salvador Sánchez Guerrero, respecto de su visita a la ciudad de Portland, Oregon, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la Gaceta Municipal, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por Rafael Zamora Navarro y Abraham Franco García, en contra de los dictámenes de negación de la licencia municipal para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de fechas 26 de julio y 14 de junio de 2007, emitidos por el Consejo Municipal de Giros Restringidos de Guadalajara, remitidos por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose confirmado los proyectos de resolución; se aprobó la inasistencia a la sesión del Regidor Salvador Caro Cabrera; informe de la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal en cumplimiento al acuerdo que la instruye para que interponga los juicios correspondientes, en contra de las resoluciones de recursos de revisión relativas a la instalación de anuncios espectaculares, así como emprender las acciones judiciales pertinentes respecto de los recursos de revisión que fueron resueltos por la Administración inmediata anterior y que presentaron irregularidades, teniéndose por recibido el informe de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento, así como dar por cumplimentados parcialmente los acuerdos establecidos por este Ayuntamiento, habiéndose solicitado a la Síndico Municipal y al Regidor José Manuel Correa Ceseña, se aboquen al análisis de los referidos expedientes, a fin de que determinen la procedencia del inicio de las acciones legales correspondientes, con intervención de la Síndico y del Regidor.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se lleve a cabo el espectáculo "Música Visible" durante la Gala Pública del Mariachi que tendrá lugar el 27 de agosto de 2008, en el marco del XV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, que tiene por objeto que este Ayuntamiento impulse la construcción de un centro de atención a adultos mayores en un predio propiedad municipal, habiéndose aprobado la iniciativa de referencia, con intervención de los Regidores Celia Fausto Lizaola, Laura Patricia Cortés Sahagún, Leobardo Alcalá Padilla, la autora de la iniciativa y el Presidente Municipal.

De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se reforme el artículo 86 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se reforme el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco; se reformen los artículos 13, 15 y 73 de la Constitución Política del Estado, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; se realicen los trabajos necesarios para el saneamiento del predio ubicado en la Calzada Juan Pablo II, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología; se autorice la dotación de servicios públicos en la Colonia El Mirador de esta ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda Pública; se autorice otorgar apoyo a los vecinos de la calle Pedro Gómez Maraver números 879, 883 y 889, en la Colonia Alcalde Barranquitas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Protección Civil.

De las Regidoras María del Rocío Corona Nakamura y Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice el Proyecto denominado "Aprendiendo de las Calles", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y Educación.

Del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se reformen diversos artículos del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Deportes y Atención a la Juventud.

De los Regidores José Antonio Romero Wrooz, Héctor Alejandro Madrigal Díaz y la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, para que se autorice la asignación de vehículos a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Supervisión a Inspección, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública e Inspección y Vigilancia.

Del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para reformar el artículo 98 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; se implemente un operativo para retirar todo tipo de anuncios colocados sin licencia, ni permiso en la vía pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se apruebe que este Municipio ceda los derechos que detenta respecto de la donación de kioscos de prensa, acorde a los actos jurídicos celebrados con Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., en beneficio de los voceadores que se indiquen en la lista elaborada para tal efecto por la Secretaría General de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Planeación Socioeconómica y Urbana; se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica de Jalisco, a fin de desarrollar el Programa "Construyamos Juntos una Ciudad Verde", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología; se autorice la celebración de convenio que establece las bases de colaboración para la instalación y funcionamiento del Comité Municipal para la Prevención del SIDA, con la Secretaría de Salud Jalisco, por conducto de su órgano desconcentrado Consejo Estatal para la Prevención el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Hacienda Pública y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; se autorice la celebración del Acuerdo de Coordinación del Consejo Metropolitano de Guadalajara que establece las bases para la operación del Centro Estatal de Acopio de Llantas en el relleno sanitario metropolitano poniente Picachos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Hacienda Pública y Medio Ambiente y Ecología; se autorice la celebración del convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social de los trabajadores al servicio de organismo públicos descentralizados, entre el Zoológico Guadalajara y el Instituto Mexicano del Seguro Social, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración y servicio a efecto de brindar atención a la salud visual de los trabajadores del Ayuntamiento y sus familias denominado "Viendo por Ti", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Desarrollo Humano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a las solicitudes para que el predio "Los Coles" ubicado en el poblado de Tetlán y el Fraccionamiento Dr. Atl. IV Sección, sean incluidos en el inventario de beneficiarios del Decreto 20920 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado, para reformar los artículos 29 y 57 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que tiene la finalidad de instruir a la Síndico Municipal, para que inicie las acciones legales correspondientes en contra de quien o quienes resulten responsables de los daños y perjuicios, así como el daño moral, por el incumplimiento a las obligaciones contraídas respecto de trasladar a funcionarios, elenco artístico y material que se utilizaría en la clausura de los Juegos Panamericanos de Río de Janeiro 2007, con intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; por el que se eleva atenta solicitud al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a fin de que en lo subsecuente se dirija con respeto, con intervención de los Regidores Álvaro Córdoba Pérez y Leobardo Alcalá Padilla; por el que se establece la coordinación del grupo de oficiales D.A.R.E. con la Dirección de Vinculación Social y de Prevención del Delito; por el que instruye a quien representa a este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, para que impulse que en las obras de rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado, así como en los trabajos de reposición de tomas y albañales, se programen, supervisen y concluyan de manera eficiente; el que aprueba se aperciba a los Organismos Públicos Descentralizados omisos en el cumplimiento del acuerdo A 46/17/08; el que autorizó la entrega de un apoyo económico a quien resulte ganador del certamen que define la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara, con intervención de los Regidores Celia Fausto Lizaola, Juan Pablo De la Torre Salcedo y José María Martínez Martínez; el que aprueba que el predio "La Capilla", ubicado en la colonia Poblado Tetlán, sea incluido en el inventario de beneficiarios del Decreto 20920 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; por el que se eleva iniciativa al Honorable Congreso del Estado, para que se adicione la fracción II del artículo 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; los que autorizaron la entrega de apoyos económicos a la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C.; al Sindicato de Servidores Públicos, Sindicato Guadalajara y Personal del Rastro Municipal; al Vigésimo Segundo Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta y al Centro Superior de Producción Cinematográfica (CSPC); el que autorizó la firma de un convenio con la Orquesta de Cámara de Guadalajara, para que ésta realice cuatro conciertos para el Municipio de Guadalajara, durante el año 2008; el que autorizó elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado para reformar la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco; el que autorizó prórroga en el plazo para el pago de un predio propiedad municipal al ciudadano Tereso Lamas Lamas; el que modifica el decreto D 87/22/06 que autorizó la enajenación de un predio

propiedad municipal a favor de la ciudadana María Ortiz de la Cruz; por el que reforman los artículos 176 y 179 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; el que autorizó la suscripción de un convenio de coordinación especial en materia de seguridad pública entre este municipio y los municipios de el Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, con intervención del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz; habiéndose turnado a la Comisión de Reglamentos y Gobernación el que solicita se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar un tercer párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; se reformen diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con intervención de los Regidores Leobardo Alcalá Padilla y José María Martínez Martínez; a las Comisiones de Hacienda Pública y Protección Civil, para que se apruebe el presupuesto para la instalación de semáforos preventivos en las zonas identificadas como susceptibles de inundación; a las Comisiones de Hacienda Pública y Medio Ambiente y Ecología, para que se autorice la contratación de treinta brigadistas que serán comisionados al Comité Técnico para la Administración del Bosque la Primavera; a la Comisión de Hacienda Pública, para que se entregue un apoyo económico al evento denominado "Jugando, Creando y Previniendo, Semana Infantil 2008"; a la Comisión de Patrimonio Municipal, para que se modifique el decreto D 46/33/08, que autorizó la permuta de un inmueble propiedad municipal por otro propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social; y se retiró del orden del día el correspondiente a la iniciativa para que se adicione el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día correspondiente a asuntos varios: el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, se refirió a la problemática que versa con los comerciantes ambulantes que se encuentran en las inmediaciones del Hospital Civil "Juan I. Menchaca". Y no habiendo mas asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración de los señores regidores las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1. Oficio DABP/0731/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se modifique el Decreto D 46/37/08, que autorizó la entrega en donación de 21 bancas metálicas a favor de la Escuela Hermosa Provincia.

2. Oficio DABP/0764/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación y baja del padrón de inventario de bienes muebles de dos canes propiedad municipal.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si los aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 3. Oficio DJM/DJCS/1586/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, para que se autorice la novación de contratos con las cadenas comerciales denominadas "7 Eleven México, S.A. de C.V." y "Oxxo S.A. de C.V."

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES AUTORIZAR LA NOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: 4. Oficio s/n que suscribe la licenciada Marcela Figueroa, Directora del Festival de Cine Tercer Milenio, mediante el cual remite el proyecto del IV Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, que se llevará a cabo del 7 al 14 de noviembre de 2008.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 5. Oficio D.G. 495/08 que suscribe el ingeniero Gilberto I. Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 45/01/08.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 6. Informe de actividades que presenta la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, de la visita oficial realizada a la Ciudad de Portland Oregon, del 29 de abril al 5 de mayo del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 7. Comunicado JMMM/061/2008 que suscribe el Regidor José María Martínez Martínez, mediante el cual remite la solicitud de Víctor Martínez de Castro Green, Director General de Coordinación y Planeación Municipal, para que este Ayuntamiento se incorpore al programa "Agenda Desde Lo Local".

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL REFERIDO PROGRAMA Y CONFORME LO DISPONE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Oficio LPCS/159/08 que suscribe la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, mediante el cual remite informe de los trabajos de la Comisión de Equidad de la Asociación Intermunicipal.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 9- Oficio 4652/2008 que suscribe el licenciado Carlos Salinas Osornio Secretario Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite el informe del Contador Público Armando Villalobos González, Contralor Municipal, respecto de la situación del arquitecto Juan Pedro Palomar

Verea, vocal ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana por la prestación de servicios al Gobierno del Estado y su relación laboral con este Municipio.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE, ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMITASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 10.- Oficio DG/651/08 que suscribe el ingeniero Luis Enrique Gómez Espejel, Presidente del Organismo Público Descentralizado del Consejo Municipal del Deporte, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A46/17/08.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, PREGUNTANDO SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA PALABRA... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 11.- Oficio CH-DG-2008 128, que suscribe el arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández, Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A46/17/08.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración, el turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centros y Barrios Tradicionales y Monumentos, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica le consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 12.- Oficio CCMG/65/01 y CCMG/66/01 que suscriben el ingeniero Juan Marul Tomas Presidente del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A46/17/08.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES TURNARLO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN SOCIECONÓMICA Y URBANA, ASÍ COMO ASUNTOS CONURBADOS, PREGUNTANDO SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA PALABRA... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 13.- Oficio que ha llegado a esta Secretaría dirigido por la Síndico Municipal y el Regidor José Manuel Correa Ceseña que a la letra dice:

Sindicatura
OFICIO 0405/2008
Guadalajara, Jalisco; a 04 de Junio del año 2008.

Por este medio hacemos de su conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en sus Atentos Oficios 1806/2008 y 1807/2008, con relación a la disposición emitida por el Presidente Municipal de Guadalajara, durante la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo del 2008, en los que se solicita a los suscritos Verónica Rizo López, Síndico Municipal y el Regidor José Manuel Correa Ceseña, nos avoquemos al análisis de los expedientes de los recursos de revisión en materia de uso de suelo, se hace del conocimiento lo siguiente:

Primero.- previamente a la instrucción emitida en el párrafo anterior, se interpusieron Juicios de Lesividad en contra de las siguientes resoluciones de Recursos de Revisión.

- 1.- DJM/DJCT/FA-6/20608/2006
- 2.- DJM/DJCT/FA-6/3113/2006
- 3.- DJM/DJCT/FA-6/3180/2006
- 4.- DJM/DJCT/FA-6/4095/2006
- 5.- DJM/DJCT/FA-6/4096/2006
- 6.- DJM/DJCT/FA-6/4590/2006
- 7.- DJM/DJCT/FA-6/14427/2005
- 8.- DJM/DJCT/FA-6/14662/2005
- 9.- DJM/DJCT/FA-6/14836/2006
- 10.- DJM/DJCT/FA-6/14905/2005
- 11.- DJM/DJCT/FA-6/14963/2006
- 12.- DJM/DJCT/FA-6/17702/2006
- 13.- DJM/DJCT/FA-6/20233/2006
- 14.- DJM/DJCT/FA-6/13210/2006
- 15.- DJM/DJCT/FA-6/14277/2006
- 16.- DJM/DJCT/FA-6/18710/2006
- 17.- DJM/DJCT/FA-6/20947/2006
- 18.- DJM/DJCT/FA-6/20948/2006
- 19.- DJM/DJCT/FA-6/18152/2006
- 20.-DJM/DJCT/FA-6/18153/2006
- 21.- DJM/DJCT/FA-6/19059/2006
- 22.- LICENCIA CONSTR.M-0273-2007
- 23.- LICENCIA M 0616-2006
- 24.- DJM/DJCT/FA-6/1284/2006

En estos juicios, se alegaron como Conceptos de Violación, principalmente contravenciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Aplicables a la zona de ubicación, violaciones en el procedimiento y la incompetencia del Ex Director Jurídico Francisco Javier Ulloa Sánchez, en funciones de Síndico Suplente.

Segundo.- Con fecha 21 de mayo del 2008, en cumplimiento a la Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen de fecha 08 de mayo del presente año, se presentaron los siguientes Juicios de Lesividad:

| | |
|----|--|
| 1 | DJM/DJCT/FA-6/20310/2006 |
| 2 | DJM/DJCT/FA-6/16521/2006 |
| 3 | DJM/DJCT/FA-6/16522/2006 |
| 4 | DJM/DJCT/FA-6/18280/2006 |
| 5 | DJM/DJCT/FA-6/18576/2006 |
| 6 | DJM/DJCT/FA-6/20915/2006 |
| 7 | DJM/DJCT/FA-6/20394/2006 |
| 8 | DJM/DJCT/FA-6/19337/2006 |
| 9 | DJM/DJCT/FA-6/21097/2006 |
| 10 | DJM/DJCT/FA-6/20853/2006 |
| 11 | DJM/DJCT/FA-6/19716/2006 |
| 12 | DJM/DJCT/FA-6/20211/2006 |
| 13 | DJM/DJCT/FA-6/19060/2006 |
| 14 | DJM/DJCT/FA-6/12179/2006 |
| 15 | DJM/DJCT/FA-6/19917/2006 |
| 16 | DJM/DJCT/FA-6/20037/2006 |
| 17 | DJM/DJCT/FA-6/16881/2006 |
| 18 | DJM/DJCT/FA-6/19110/2006 |
| 19 | DJM/DJCT/FA-6/19607/2006 |
| 20 | Licencia de Construcción M-0455-2007, Derivada del Dictamen de Trazos Usos y Destinos 039/Z2/E/2006/5491 |
| 21 | DJM/DJCT/FA-6/20768/2006 |

En estos Juicios, se alegaron como Conceptos de Violación principalmente contravenciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Aplicables a la zona de ubicación, violaciones en el procedimiento y la incompetencia del Ex Director Jurídico Francisco Javier Ulloa Sánchez, en funciones de Síndico Suplente.

Tercero.- Asimismo, hacemos de su conocimiento que se encuentran pendientes de presentación los Juicios de Lesividad en contra de las Resoluciones recaídas en los expedientes siguientes:

| | |
|----|--------------------------|
| 1 | DJM/DJCT/FA-6/18680/2006 |
| 2 | DJM/DJCT/FA-6/18279/2006 |
| 3 | DJM/DJCT/FA-6/18281/2006 |
| 4 | DJM/DJCT/FA-6/18508/2006 |
| 5 | DJM/DJCT/FA-6/20849/2006 |
| 6 | DJM/DJCT/FA-6/18274/2006 |
| 7 | DJM/DJCT/FA-6/21013/2006 |
| 8 | DJM/DJCT/FA-6/19118/2006 |
| 9 | DJM/DJCT/FA-6/20235/2006 |
| 10 | DJM/DJCT/FA-6/18182/2006 |
| 11 | DJM/DJCT/FA-6/19003/2006 |
| 12 | DJM/DJCT/FA-6/19718/2006 |
| 13 | DJM/DJCT/FA-6/20541/2006 |
| 14 | DJM/DJCT/FA-6/18094/2006 |
| 15 | DJM/DJCT/FA-6/20130/2006 |
| 16 | DJM/DJCT/FA-6/19190/2006 |
| 17 | DJM/DJCT/FA-6/16625/2006 |
| 18 | DJM/DJCT/FA-6/18507/2006 |
| 19 | DJM/DJCT/FA-6/19099/2006 |
| 20 | DJM/DJCT/FA-6/18275/2006 |
| 21 | DJM/DJCT/FA-6/20193/2006 |
| 22 | DJM/DJCT/FA-6/20195/2006 |
| 23 | DJM/DJCT/FA-6/8075/2006 |
| 24 | DJM/DJCT/FA-6/20218/2006 |
| 25 | DJM/DJCT/FA-6/20609/2006 |
| 26 | DJM/DJCT/FA-6/17200/2006 |
| 27 | DJM/DJCT/FA-6/11290/2006 |
| 28 | DJM/DJCT/FA-6/18658/2006 |

En estos juicios En estos juicios, advertimos como Conceptos de Violación contravenciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Aplicables a la zona de ubicación, violaciones en el procedimiento y la incompetencia del Ex Director Jurídico Francisco Javier Ulloa Sánchez, en funciones de Síndico Suplente.

Ahora bien, respecto de la instrucción para el avocamiento y análisis de los Recursos de Revisión en materia de Uso de Suelo, se manifiesta que sí resulta procedente el inicio de acciones legales en contra de dichas resoluciones, ya que a la fecha actual, de los Juicios de Lesividad referidos en el punto primero de este informe, se obtuvieron ya 5 cinco sentencias favorables en primera y/o segunda instancia, siendo los mismos que a continuación se listan:

| | | |
|----|--------------------------|---|
| 1 | DJM/DJCT/FA-6/3180/2006 | <u>SENTENCIA FAVORABLE 1ERA INSTANCIA</u> (30 Abril/2008). |
| 2 | DJM/DJCT/FA-6/4590/2006 | <u>SENTENCIA FAVORABLE 1ERA y 2DA INSTANCIA</u> <u>SE PROMOVIO AMPARO DIRECTO</u> (Acuerdo admisorio de fecha 30 de Abril/2008) |
| 3 | DJM/DJCT/FA-6/14662/2005 | <u>SENTENCIA FAVORABLE 1ERA INSTANCIA</u> (7 Diciembre/2007)- Por resolverse APELACION. |
| 4 | DJM/DJCT/FA-6/14963/2006 | <u>SENTENCIA FAVORABLE 1ERA INSTANCIA</u> (7 Diciembre/2007)- Por resolverse APELACION. |
| 15 | DJM/DJCT/FA-6/14277/2006 | <u>SENTENCIA FAVORABLE 1ERA INSTANCIA</u> (14 Noviembre/2007)- <u>SENTENCIA FAVORABLE EN 2DA INSTANCIA</u> |

Agradeciendo de antemano las atenciones al presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente firman:

Licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal y el maestro José Manuel Correa Ceseña, Regidor de este Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR CUMPLIMENTADA LA INSTRUCCIÓN APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO, TENER POR RECIBIDO DEL INFORME Y REMITIR COPIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica... Adelante Regidor José Manuel Correa Ceseña por favor.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Una pregunta de tipo procedimental. El informe que acaba de leer el señor licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, preparada, firmada por la licenciada Verónica Rizo López y por un servidor, ¿Yo quiero saber si es el momento procesal para poder hacer algún comentario al respecto o me tengo que esperar en otro momento?.

Gracias.

Tengo que rogarles un poco su paciencia, porque me pacer que el asunto reviste una singular gravedad, y hay cosas que yo necesito expresar a este cabildo para que este cabildo tome las decisiones que considere pertinentes y consecuentemente usted señor Presidente, dado que es un asunto, no quiero dramatizar mucho, ni tampoco ser tremendista en mis apreciaciones, porque creo que hay que verlo con toda seriedad y con toda austeridad, pero también con toda claridad y transparencia y bueno, debemos de hacerlo porque corremos el riesgo de que si no lo abordamos con esa seriedad, sin dramatismos de ninguna naturaleza pero con mucha seriedad, este Ayuntamiento puede queda manchado, entonces vamos haciéndolo bien, con transparencia, para tal efecto yo quiero en primer término leerles a ustedes el mandato de este mismo cabildo en la sesión anterior.

Es un párrafo, así que no me voy a tardar mucho y antes quisiera a propósito de tardarme o no tardarme, solicitar señor Presidente a través de su muy amable conducto, que en términos del artículo 115 del Reglamento del Ayuntamiento, de nuestro Ayuntamiento, se me extienda... Tengo derecho a 5 minutos en mi intervención, el 115 me autoriza de esta norma, me autoriza a solicitarle al cabildo otros 5 minutos de extensión, quisiera solicitarlos por favor con la venia de usted y que se me llame la atención sino cumplo con este precepto, entonces la norma me obliga a solicitar 5 minutos de extensión y yo creo que el tema lo vale la pena, los estoy solicitando.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración la solicitud de los señores regidores, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Proceda señor regidor por favor.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Transcribo el acuerdo. Con motivo de los juicios de nulidad interpuestos ante el Tribunal de lo Administrativo en contra de las resoluciones derivadas de los recursos de revisión del uso del suelo, se solicita de la manera más atenta a la Síndico licenciada Verónica Rizo López y al Regidor José Manuel Correa Ceseña, se aboquen al análisis de los expedientes de recursos de revisión en materia del uso del suelo para que en un periodo de dos semanas determinen la procedencia del inicio subrayo, de las acciones legales correspondientes.

No pierdan de vista señores regidores, lo que dice el acuerdo que amablemente me envía en un oficio de número 1807/2008 el señor licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario General de nuestro Ayuntamiento.

Esta transcripción que acabo de hacer y que me envía el señor licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, es copia fiel del acuerdo que tomó este cabildo más o menos en los mismos términos, le llamo la atención sobre lo siguiente, la orden que me da este cabildo es de... Que nos da a la licenciada Verónica Rizo López y a mí, es de supervisar el inicio, supervisar jurídicamente el inicio de los juicios y su procedencia legal ¡sí!, los remito a la lectura de ese oficio, tanto de la transcripción estenográfica del acuerdo de cabildo, como del oficio del señor licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes nos mandatan y hasta ahí llega el límite de nuestra responsabilidad, opinar sobre la procedencia legal en el inicio de los juicios. Yo quiero decirles que la procedencia de los juicios es correcta, yo creo que la licenciada Verónica Rizo López hizo un trabajo muy escrupuloso, muy eficiente, que su equipo de trabajo inició el inicio de estos juicios de manera correcta y hasta aquí sería mi opinión que es lo que me manda este cabildo, a partir de aquí... Por cierto les doy unos números que de alguna manera ya leyó el señor licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, lo sintetizo simplemente.

Hay 24 juicios de lesividad ya presentados anteriores a la comisión integrada, 24 juicios, 19 juicios más uno que nos allanamos licenciada Verónica Rizo López, son 20 presentados a partir de los 48 expedientes que envía la comisión, ¡sí!, lo que nos deja con 28 pendientes de presentar ¡sí!, lo que nos deja con 28 juicios pendientes de presentar. Ya hay 5 juicios ganados, no es un logro menor y hay 8 resoluciones que la comisión transitoria los analizó favorables, entonces a partir de que llamo la atención del honorable cabildo en relación con la limitación del mandato que fue para una opinión sobre el inicio de los juicios y quiero ser reiterativo, los juicios fueron iniciados de manera correcta, esa es la alternativa jurídica, hay que seguir por ese camino y ese es el mandato de este cabildo, por eso me permití distraer su atención en la lectura tanto del oficio de la Secretaría General como de la versión estenográfica del acuerdo de cabildo.

Quiero hacer unas propuestas en función de esto. Primero, no sin antes subrayar la importancia del punto, no es una tarea fácil, se habla de 1800 expedientes, no sé cuántos sean, no se ubican, por eso quisiera yo preguntarle por ejemplo al Regidor Álvaro Córdova Pérez ¿si él tiene ubicado esos expedientes?, ¿si están en su poder?, ¿en que dependencia están?, puede ser en obra pública, puede ser en el archivo, yo y lo digo públicamente señor Presidente, yo no lo sé, es más si usted me solicitará ni siquiera tengo idea, y me parece muy delicado porque se habla de 1800 expedientes, pues hay que saber dónde están si es que están y obrar en consecuencia desde el punto de vista jurídico, entonces ¿qué sería conducente dada la limitación del mandato? nos quedarían 28 expedientes de los que existen... yo sugeriría primero que este cabildo prorrogara porque nos dieron dos semanas, dos semanas, entonces tuvimos que trabajar y el equipo de la licenciada Verónica Rizo López prácticamente se dedicó a eso, tuvimos que trabajar a marchas forzadas en este tema, dos semanas, entonces para los otros 28 si se puede prorrogar el mandato que ustedes nos dieron si así lo tienen a bien por supuesto, pues tres o cuatro semanas más para poder desahogar esos 28.

En el mismo canal jurídico de juicios de lesividad ante el tribunal administrativo del estado, esa sería mi primera propuesta o mi primera recomendación o bien cancelar nuestro mandato y plantearlo de otra manera, a mí me parecen que ya sumergirse en él... Les digo porque no es un asunto simple, no se puede tratar con ligereza un tema de tal complejidad requiere de un equipo de abogados que investiguen y se sumerjan en el asunto y que ubiquen dónde están esos expedientes y que hagan un análisis jurídico, es que la sindicatura prácticamente se está dedicando a eso nada más no es posible, necesita el apoyo de un equipo de abogados incluso externos, si eso se quiere, para poder darle claridad y transparencia a este asunto y resolverlo con toda seriedad y lo que tenga que salir que salga y si no hay nada que se diga también y que se incoen los procedimientos que sean necesarios pero ya con fundamentos sin dichos de oídas. Esa sería mi segunda propuesta.

Mi segunda propuesta sería entonces que cualquiera que sea la decisión que tome este cabildo, que se le provea, que se provea del equipo necesario para que inclusive se haga trabajo de campo buscando estos expedientes, vuelvo a repetir mi pregunta al Presidente de la anterior comisión, ¿si él tuvo en sus manos esos expedientes o si ubicó su destino o su ubicación?, sí, la vuelvo a reiterar y finalizo con esto señor Presidente, una vez presentado esto, finalizo con esto.

Yo estoy convencido de que es una responsabilidad solidaria este asunto, tenemos que precisarlo, tenemos que decirle a la sociedad qué paso con eso, tenemos que hacerlo de manera muy seria, muy objetiva, muy real, para en todo caso a partir de los juicios de lesividad, que no se les olvide a ustedes, estarán siendo decididos por un tribunal y a partir de lo que decida el tribunal entonces actuar en consecuencia nosotros, Guadalajara es nuestra casa común ¡hombre!, vamosle presentando un informe, un resultado, consecuente con nuestra solidaridad entre nosotros y con la ciudad.

Hasta aquí de momento Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo quisiera solicitarle al Regido Álvaro Córdoba Pérez, si nos quiere por favor responder la pregunta que plantea le Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente, con mucho gusto Regidor José Manuel Correa Ceseña.

Pues para informarle que el tiempo que nosotros estuvimos precidiendo esta comisión de carácter temporal transitorio, nunca tuvimos esos 1800 expedientes y siempre surgió la duda de parte de un servidor de porque en el momento de generar la iniciativa mencionaban una cantidad en la que nunca se aportó elementos de esa cantidad de 1800, nunca se tuvo información certera que pudiera de manera técnica corroborar que efectivamente existía una relación de todos esos expedientes que habría que estar revisando la propia comisión, en conclusión jamás existieron esos expedientes.

Gracias regidor.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Bien, agradezco mucho los comentarios expresados en este contexto, el tramite que se propone para este asunto, sería tener por cumplimentada la instrucción aprobada en la sesión del 22 de mayo, ya que este oficio es entregado en tiempo y forma, tener por recibido el informe y remitir copias a los diferentes integrantes del Ayuntamiento, así como solicitar un mes más para que esta comisión que creó este Ayuntamiento pueda seguir llevando a cabo las acciones que sean necesarias para que vuelva a informar de los avances y en su momento determinar si ha quedado ya completamente investigada la situación o se requiere más tiempo y por otro lado, otorgar el apoyo a la sindicatura para que se contraten los servicios profesionales de abogados externos para que lleven a cabo la investigación de esos expedientes y solicito también proponer a Ustedes que la sindicatura a su vez solicite a las diferentes dependencias si existen algunos expedientes en otras áreas que por sus características deben ser analizados por esta comisión.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Perdón señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante señor regidor.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Perdón señor Presidente. Sí, una acotación... ¡no! una acotación no, un anexo... Que se giren instrucciones muy precisas, una orden a las dependencias involucradas, pues perdóneme la expresión coloquial ¡que no le hagan al cuento! Que efectivamente den facilidades o no facilidades, que cumplan con su obligación de abrimos las puertas y hacer un verdadero trabajo de campo, es decir, porque ya sabemos

nosotros como se las puede gastar un funcionario, un burócrata que le puede hacer a uno interminable una investigación ¿verdad?, interminable. Entonces que se les giren ordenes muy precisas de que nos den facilidades a la licenciada Verónica Rizo López y a mí para meternos ahí ¿verdad?.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Sí, adelante Regidor Álvaro Córdoba Pérez, por favor.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Apoyando el comentario del Regidor José Manuel Correa Ceseña, el tema de las facilidades para que se desarrolle el trabajo como efectivamente se está planteando. El tiempo que tuvimos la Comisión Transitoria, se nos hicieron llegar de manera oficial por parte de varias dependencias documentación alusiva a estos supuestos 1800 expedientes donde nos confirma que efectivamente no hay tal y ahí nos mencionan, esa información se las hago llegar tanto a usted regidor como a la Síndico, para que tengan esa información y pueda servir para facilitar el trabajo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Entonces el punto de acuerdo que pongo a su consideración sería el siguiente: TENER POR CUMPLIMENTADA LA INSTRUCCIÓN APROBADA POR LA SESIÓN ORDINARIA EN EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE MAYO, TENER POR RECIBIDO EL INFORME Y REMITIR COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR OTRO LADO, BUENO, EXTENDER EL TRABAJO DE ESTA COMISIÓN CREADA POR EL AYUNTAMIENTO POR UN MES MÁS ESPERANDO QUE EN UN MES PODAMOS TENER ALGÚN INFORME DE LOS AVANCES Y EN SU MOMENTO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO SI ASÍ FUERA NECESARIO, OTORGAR A LA SINDICATURA EL APOYO ECONÓMICO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE ESTOS CASOS Y SE FACULTE A LA SINDICATURA Y AL REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA CESEÑA PARA QUE SOLICITEN A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, INFORMEN Y ENVÍEN LOS EXPEDIENTES QUE POR SUS CARÁCTERISTICAS SON SUJETOS A LA REVISIÓN EN COMENTO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado. ¿Quiere hacer uso de la palabra?, El Regidor Caro, desea hacer uso de la palabra, adelante regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, que se tome nada más mi voto en contra y que quede asentado en el acta... Bueno, que me queda claro que no dejábamos de ser algunos regidores integrantes en la anterior comisión, incómodos, porque pues prácticamente se le está dando la vuelta a lo mismo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Para solicitar que también el voto de la de la voz quede asentado en contra en los términos en que lo expresó también el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora.

El señor Secretario General: Hago del conocimiento señor Presidente, que ha llegado a esta mesa la propuesta de retirar del orden del día la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen con el número 5.3.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Sí, Presidente. Para poner también a consideración el retiro de la 5.2 por ser un tema ya discutido en la sesión pasada, antepasada de este pleno.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Perdón Presidente. Nada más para preguntar si ya estamos en el punto 5 o qué punto porque...

El señor Presidente Municipal: Estamos en comunicados todavía y se están proponiendo algunas modificaciones a lo que es el orden del día, me parece que el tiempo... Sí, adelante.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Yo para solicitar copias de los comunicados 3 y 4.

El señor Presidente Municipal: Así se hará señor regidor. Pongo a su consideración las modificaciones al orden del día propuestas relacionados con el retiro de los dictámenes 5.2 y 5.3. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Para hacer una precisión respecto de esta propuesta o segunda propuesta de retiro de algunos dictámenes agendados en el orden del día para su discusión y en su caso aprobación en esta sesión. Y lo reitero, este es el segundo momento toda vez que ya se retiraron algunos, la propuesta que informa la Secretaría General de retirar el 5.3 obedece por supuesto a un acuerdo de la propia junta de coordinación política y que el acuerdo consistía en que exclusivamente en este dictamen que tiene que ver con la investigación que realizó la Contraloría Municipal, sí se sometiera a consideración su retiro después de comunicaciones recibidas, toda vez que ahí se da o se da conocer el informe sobre la investigación que hace la Contraloría respecto al servidor público arquitecto Juan Palomar Vereza, pero eso no significa el que esté abierto el abanico para que se hagan propuestas del retiro de más dictámenes porque ya estuvo la primera etapa en donde se aprobó el retiro de dos, y solamente en este caso específico del 5.3 por la razón que ya expuse se acordó ayer que fuese en esos términos. Yo estaría de acuerdo como autora de esta iniciativa a la que ya hice referencia, pero por supuesto que no estaría de acuerdo en que se someta tan siquiera a la consideración el retiro del 5.2, porque también fue acuerdo el día de ayer que se discutía y se votaba el día de ahora.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Está a su consideración el retiro como ha sido propuesto del dictamen enlistado en el orden del día con el 5.3, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Se retira.

Ahora pongo a su consideración el retiro del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.2, por los argumentos que aquí se han planteado...

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Para antes Presidente, si me permite.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidora por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Porque no estamos en votación. Quisiera que se informara o se argumentara a que obedece la solicitud del retiro del 5.2, en el caso del 5.3, repito, que fui la autora y porque aunque se haya informado del resultado de una investigación realizada por la Contraloría que era la materia de la iniciativa, dictamen, ahora corresponde revisarlo y obviamente dar seguimiento a este asunto.

En el caso del 5.2 es el que tiene que ver con la situación que prevalece en el Parque Liberación o el Dean, porque hay que decirlo con todas sus letras, si existiera alguna justificación o argumentación de porqué se pretende ese retiro, me parece que como autora tengo derecho a escuchar esa justificación o ese argumento, porque finalmente compañeras, compañeros, señoras y señores, la junta de coordinación política aunque sea un órgano incomodo que en reiteradas ocasiones así se observa, es un órgano legalmente constituido, y en esta junta de coordinación política se toman acuerdos que se procesan o se bajan al interior de cada una de las fracciones edilicias y en el caso de la fracción de Acción Nacional tiene sus reuniones previas y quiero decir que estas reuniones de la Junta de Coordinación Política previas a las sesiones de pleno, en un primer ejercicio asiste el Presidente Municipal y en un segundo ejercicio sólo los coordinadores de las fracciones parlamentarias y se supone que en el primer ejercicio no sólo el Presidente Municipal, pero más aún quien ostenta la coordinación de ese grupo edilicio, baja los acuerdos y al día siguiente que entonces nos reunimos ya para resolver lo que quedó pendiente, el coordinador ya bajó los acuerdos y trae posiciones y el día de ayer me pedían que retirara ese dictamen, yo dije que no, que se trajera a la discusión y votación en el pleno aunque la fracción del PAN la votara en contra, porque el coordinador anunció que su voto sería en contra. Entonces si existe alguna argumentación del autor de la propuesta del retiro como autora de la iniciativa traducida en este momento en dictamen, tengo derecho a escuchar esa argumentación y por lo tanto señor Presidente Municipal, después de esa argumentación que usted proponga a consideración o no, porque ya había hecho yo un posicionamiento respecto de mi desacuerdo a esa solicitud y sin embargo en automático estaba ya sometiendo a votación la propuesta de ese retiro, entonces me gustaría escuchar del autor de la propuesta independientemente de que el coordinador de la fracción del PAN desee reforzar, pero del autor, está bien que se lo pidió el coordinador pero que el autor de la propuesta mi compañero Regidor Salvador Sánchez Guerrero, pudiera argumentar de manera muy explícita y concreta, en qué basa su petición de retirar este dictamen que tiene que ver con que se rellene la excavación hecha en el Parque Liberación o Dean y díganse aquí a los vecinos por favor.

El señor Presidente Municipal: Ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Con respecto a la propuesta que hace el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, esta tiene fundamento en que el asunto que trata el acuerdo 5.2, ha quedado prácticamente resuelto en sesiones pasadas, es un asunto que hemos considerado que está prácticamente concluido, esas son las razones fundamentalmente de la propuesta que hace el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Les suplico a las personas que me hacen el favor de acompañarnos, que podamos escuchar los argumentos de los señores regidores. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí Presidente. Para dejar constancia en esta sesión de dos cuestiones muy elementales. La primera es que esto evidentemente no es un asunto concluido porque en el Parque el Dean pues todavía no están los árboles y todavía está el hueco de la extrafusión de tierra en el mismo y lógicamente esto ha modificado las condiciones de vida y el esquema de convivencia de los vecinos de la zona.

Y la segunda tiene que ver con que en la sesión de hace un mes aproximadamente, pues se comentó aquí mismo por parte de quien me antecedió que no había ningún problema con volver a rellenar, quienes están presentes recuerdan eso y bueno, la pretensión de la Regidora Celia Fausto Lizaola va en ese sentido, creo que lo menos que ella esperaba supongo es correspondencia entre lo dicho aquí hace algunas sesiones y lo que ella está planteando en su iniciativa.

Expresar que este es un asunto al que ya no se le puede dar la vuelta y expresar particularmente mi condena por la postergación de las medidas para restablecer las condiciones de convivencia de los vecinos del Parque del Dean.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Bueno, lo que abunda no daña y escuché la respuesta del Coordinador de Acción Nacional porque ya lo veía apuntado a contestar la argumentación, reitero y tengo derecho a que mi compañero Salvador Sánchez Guerrero, a una servidora como autora de la iniciativa, que hizo la propuesta, ¿en qué basa su argumento?, ya escuché al coordinador que se le agradece que haya sido tan comedido, pero tengo derecho a escuchar esta motivación de parte de mi compañero a quien respeto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Les pregunto señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Sí no es así, pongo a su consideración el retiro del dictamen... Dígame regidora.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí Presidente. Esta sería la tercera sobre este dictamen, ciertamente tuve la primera intervención sobre el dictamen que sí fue acuerdo y que estoy respetando, que se refiere al 5.3 porque yo sí procuro cumplir los compromisos que se acuerdan en la Junta de Coordinación Política. Nada más para antes porque veo que es inevitable que haya disposición para escuchar al autor de la propuesta, que quede asentado en el acta solicito a este pleno y por consecuencia a la Secretaría General, que quede asentado en el acta, que se está vulnerando el derecho que como autora y como integrante de este órgano constitucional de escuchar la fundamentación de una propuesta que confirmo que no está sustentada y que es obviamente porque simple y llanamente se les está ocurriendo a la mayoría de este órgano de gobierno y que quede asentado que no se está cumpliendo tampoco lo acordado en la Junta de Coordinación Política en la cual participa usted en un primer momento y en la que en el segundo momento el coordinador da finalmente la última palabra acordada con su grupo edilicio.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Señoras y señores regidores, pongo a su consideración el retiro, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Yo quisiera aprovechar la oportunidad ya que se encuentran aquí los señores vecinos, para mencionarles que durante las anteriores sesiones se ha discutido este tema, se ha tomado una serie de determinaciones respecto al impresión económica para la rehabilitación integral del Parque el Dean, que no se ha considerado en este momento lo que tiene que ver con el trato definitivo a lo que vamos a hacer a la excavación debido precisamente a que estamos esperando un proyecto ejecutivo integral que permita no solamente la rehabilitación integral del parque sino particularmente le rehabilitación del vaso regulador, les agradezco mucho su presencia y continuamos con esta reunión solicitando al señor Secretario General...

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Para antes...

El señor Presidente Municipal: Nos haga favor de anunciar los asuntos de referencia.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Para antes...

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

El señor Presidente Municipal: Está solicitando la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera. Solicito a los señores vecinos que nos acompañan, escuchemos al Regidor Salvador Caro Cabrera, adelante regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Nada más para solicitarle Presidente, tuviera bien recabar la votación en contra, tomó la votación a favor y quisiéramos dejar constancia de nuestro voto.

El señor Presidente Municipal: Si quieren manifestarlo los que estén en contra les pido que así lo manifiesten... Son cuatro votos en contra.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias.

El señor Presidente Municipal: Les suplico por favor orden para poder continuar con la sesión.

Muchas gracias.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Para iniciar con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Gracias señor Presidente. En esta iniciativa me permito obviar la lectura de la parte expositiva refiriéndome solamente al objeto de los puntos de acuerdo, por lo que solicito que sea transcrita en su totalidad en el acta correspondiente a esta sesión.

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas en mi carácter de regidora, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto que tiene por objeto revocar el actual nombramiento de la consejera propietaria y su suplente quienes fungían como representantes de las Asociaciones de Padres de Familia, en el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, por lo que propongo a su consideración los siguientes puntos de

DECRETO:

Primero.- Se aprueba por mayoría absoluta la revocación del nombramiento de las ciudadanas Maria Elena Rosales Pérez, Consejera Propietaria, y María del Refugio Castellanos López, Consejera Suplente, quienes fungían como representantes de las Asociaciones de Padres de Familia en el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

Segundo.- Se aprueba publicar la convocatoria para integrar a los consejeros ciudadanos que representaran a las Asociaciones de Padres de Familia, dentro del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, bajo los siguientes términos:

Tercero.- Se aprueba el cambio de representantes del Organismo Social Misión Mujer A. C, en el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, quedando la ciudadana Alina Bracamontes Van Hoorde, como Consejera Propietaria y la ciudadana Viviana Fernández Rodarte, como Consejera Suplente.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la anterior convocatoria en dos diarios de circulación local, el día 13 de Junio de

2008 para la integración de los consejeros ciudadanos, a representar a las Asociaciones de Padres de Familia, dentro del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Regidora permítame por favor. Les suplico...Señoras y señores regidores, se declara suspendida esta sesión y se cita nuevamente para las 12:30 minutos.

Gracias.

(Se abrió un receso)

(Se reanuda la sesión)

El señor Presidente Municipal: Buenas tardes, continuamos con la sesión del día 05 de junio del 2006, instruyo al Secretario General nombre lista de asistencia.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *se incorporó a la sesión*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum para reanudar la sesión al estar presentes 13 regidores, con objeto de que se declare instalada la misma.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con del desahogo del cuarto punto del orden del día, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún para presentación de iniciativa.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Continuaré en el número que me quedé.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la anterior convocatoria en dos diarios de circulación local, el día 13 de Junio de 2008 para la integración de los consejeros ciudadanos, a representar a las Asociaciones de Padres de Familia, dentro del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación por ser materia de su competencia, para su análisis, estudio y dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

La suscrita Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado

de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 84 párrafo primero, fracción II, 87, 96, 97 párrafo primero, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de decreto que tiene por objeto revocar el actual nombramiento de la consejera propietaria y su suplente quienes fungían como representantes de las Asociaciones de Padres de Familia, en el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, para lo cual hacemos la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Participación Social en la Educación es un órgano consultivo, con autonomía técnica y de gestión, representativo de los sectores público municipal, privado, social y, en general, de la sociedad tapatía.

El funcionamiento, objetivos, integración y atribuciones del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara están contemplados en nuestra reglamentación municipal.

Los objetivos de este Consejo son la realización de análisis, asesoría y opinión en materia de educación, así como sugerir medidas y acciones concretas tendientes al fortalecimiento de la educación en nuestro municipio.

En sesión ordinaria del día 27 de abril de 2008, el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó la designación de los consejeros ciudadanos del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

El artículo 7, numeral 3 del Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, señala el procedimiento para la designación de los consejeros ciudadanos:

“Artículo 7.

3. En caso de que cualquier consejero no asista a sesión en tres ocasiones consecutivas de forma injustificada, pierde su derecho a integrar el Consejo, llamándose inmediatamente al suplente. En caso de que éste incurra en el supuesto establecido en este párrafo o le sea revocada su representación, en los términos del siguiente párrafo, la Dirección de Educación procede a proponer al integrante respectivo, de entre los que hubieren participado en convocatorias anteriores o, en caso de no haber propuestas, emite nueva convocatoria en los términos del artículo 5 de este reglamento.

Por lo anterior, y toda vez, que con fecha 07 de octubre de 2007, fue recibido en la Secretaría Técnica del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, escrito signado por la ciudadana ingeniera Marcela Michel López, en su carácter de Directora General de Misión Mujer, A. C., informando que las Señoritas: Cristina Ramírez Estevez, Consejera Propietaria, y Gabriela Bustos Barajas, Consejera Suplente, ya no laboran en Misión Mujer, A. C., por lo que solicita además, se permita al organismo continuar con su participación en el Consejo con dos nuevas representantes, proponiendo a la licenciada Alina Bracamontes Van Hoorde, como Consejera Propietaria y a la licenciada Viviana Fernández Rodarte, como Consejera Suplente.

Asimismo, y mediante el diverso COMPAS/137/08, suscrito por el maestro José Antonio Cabello Gil, Director General de Educación, se hace del conocimiento a la suscrita, que la ciudadana María Elena Rosales Pérez, Consejera Representante de las Asociaciones de Padres de Familia, y su suplente, la ciudadana María del Refugio Castellanos López, en tres ocasiones consecutivas y de forma injustificada, no han asistido a las sesiones del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, no obstante previa notificación que en tiempo y forma se les ha realizado. Por lo que, solicita se revoquen los nombramientos en los términos y forma previstas en el párrafo 4 del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación Para el Municipio de Guadalajara, y se emita una convocatoria a efecto de cubrir la representación de Padres de Familia.

Visto lo anterior, y una vez que la de la voz estudio y analizo los hechos antes descritos, determino que era conducente presentar al pleno de este órgano de gobierno municipal, la siguiente relación de:

CONSIDERANDOS:

I. El artículo 115 de nuestra Carta Magna señala que los Municipios tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento, el cual poseerá facultades para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

II. La Constitución Política de nuestro Estado, en sus numerales 73 y 77 establece que los Ayuntamientos tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme las bases normativas que establezcan las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado.

III. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2 y 3, prevé al Municipio como un nivel de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

IV. Tal y como se desprende de los artículos 37, 38 párrafo 1 fracción X, 58, 101, 102 y 105 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Educación tiene competencia sobre los presentes hechos, por lo cual pongo a consideración de este Órgano de Gobierno, que para el análisis, estudio y dictaminación, de lo mencionado en párrafos anteriores, le sea turnada la presente iniciativa. Asimismo, y por encontrarse debidamente fundado y motivado presento al pleno de este Ayuntamiento el siguiente

DECRETO:

Primero.- Se aprueba por mayoría absoluta la revocación del nombramiento de las ciudadanas María Elena Rosales Pérez, Consejera Propietaria, y María del Refugio Castellanos López, Consejera Suplente, quienes fungían como representantes de las Asociaciones de Padres de Familia en el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

Segundo.- Se aprueba publicar la convocatoria para integrar a los consejeros ciudadanos que representaran a las Asociaciones de Padres de Familia, dentro del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, bajo los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección General de Educación de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara

CONVOCA:

A personas que se desempeñen dentro de las Asociaciones de Padres de Familia asentadas en el Municipio de Guadalajara, cuyo objeto social sea el mejoramiento de la educación para integrar el:

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Bajo las siguientes bases:

Primera.- Del Consejo y sus objetivos:

El Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara es un organismo con la naturaleza de órgano de consulta popular que define el artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, dotado con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones; representativo de los sectores público municipal, privado, social y, en general, de la sociedad tapatía.

Los objetivos del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara consisten en realizar funciones de análisis, asesoría y opinión, de los asuntos que en razón de sus atribuciones y obligaciones le sean sometidos a su consideración, por la Dirección General de Educación, así como de sugerir a ésta, medidas y acciones concretas tendientes al fortalecimiento de la educación en el Municipio de Guadalajara.

Segunda.- De las atribuciones del Consejo:

A) Gestionar ante el Ayuntamiento y autoridades educativas locales el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el Municipio;

B) Conocer de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas;

C) Dar seguimiento a las actividades organizadas en las escuelas de educación básica del propio Municipio, con objeto de enriquecerlas y concluir las;

D) Estimular, promover y apoyar las actividades que realicen las dependencias competentes en materia de intercambio, colaboración y participación inter-escolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales;

E) Promover ante las autoridades competentes la coordinación con las escuelas de educación básica, así como la integración de las mismas a los programas de bienestar comunitario;

F) Contribuir a la formulación de propuestas para el enriquecimiento de los planes y programas de estudio con contenidos locales, tomando en cuenta las particularidades socioeconómicas, culturales, históricas y geográficas del municipio, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

G) Coadyuvar con las autoridades municipales en actividades de protección civil y emergencia escolar;

H) Promover ante las autoridades competentes, la organización de certámenes inter-escolares para la superación educativa en el ámbito municipal;

I) Promover ante las autoridades competentes, la organización de actividades de orientación, capacitación y difusión, dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;

J) Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a los miembros de la comunidad educativa escolar del municipio;

K) Promover entre los sectores público, social y privado, la aportación de recursos complementarios para el mantenimiento de los planteles escolares públicos ubicados en el municipio, así como para proveerlos de equipo básico, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Estatal en Materia de Educación y demás normas legales y reglamentarias aplicables. Cuando los recursos se aporten al Municipio, para los fines a que se refiere esta fracción, estas aportaciones se rigen por lo dispuesto en el Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara;

L) Promover ante las autoridades competentes la realización de todo tipo de actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

Tercera.- De los requisitos para ser candidato a consejero:

A) El interesado debe elaborar un escrito en idioma español, en el cual exponga porqué quiere ser consejero.

B) Proporcionar las documentales para acreditar que el interesado forma parte de la Asociación de Padres de Familia, cuyo objeto social sea el mejoramiento de la educación para formar parte del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara

C) Los candidatos propuestos no pueden desempeñar cargos, empleos o comisiones dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades, de cualquiera de los tres ámbitos de gobierno, con excepción de actividades docentes;

Cuarta.- De la entrega de propuestas:

Los documentos referidos en la base tercera de la presente convocatoria deberán ser entregados en las oficinas de la Dirección General de Educación, que se encuentran ubicadas en la calle Ocampo # 222, Zona Centro, de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 27 de junio del año en curso.

Quinta.- De la elección de los consejeros:

La Dirección de Educación, una vez verificado que las personas propuestas cumplen los requisitos, pone a consideración de la Comisión de Educación, los candidatos propuestos.

El Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Educación, debe elegir al consejero titular, así como al suplente mediante mayoría absoluta de votos.

Tercero.- Se aprueba el cambio de representantes del Organismo Social Misión Mujer A. C, en el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, quedando la ciudadana Alina Bracamontes Van Hoorde, como Consejera Propietaria y la ciudadana Viviana Fernández Rodarte, como Consejera Suplente.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la anterior convocatoria en dos diarios de circulación local, el día 13 de Junio de 2008 para la integración de los consejeros ciudadanos, a representar a las Asociaciones de Padres de Familia, dentro del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, a la Comisión de Educación, preguntando si

alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con del desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias. La suscrita, Regidora Claudia Delgadillo González, integrante de este cuerpo edilicio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2,3,4 y 10 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, artículo 84 numeral 1 fracción II, 88, 89, 95, 96 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar ante esta representación popular la presente

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL

Que tiene por objeto el que este Ayuntamiento presente ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de ley para realizar una Reforma en materia electoral a la Constitución Política del Estado libre y Soberano del Estado de Jalisco

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Inspirados en la reciente reforma a la Constitución General de la República en materia electoral de fecha 23 de Noviembre del 2007, el Congreso del Estado de Jalisco realizó el pasado 30 de Mayo del año en curso reforma a diversos numerales en materia electoral a la Constitucional Política del estado libre y soberano del Estado de Jalisco.

La citada reforma tuvo por objeto armonizar sus preceptos a la reforma federal, por un lado, y por otro, realizar una serie de aportaciones innovadoras motivadas por las propuestas que los diferentes partidos políticos que en la entidad realizaron.

En atención al espíritu reformista y de visión de futuro que debemos de tener quienes formamos parte de este órgano colegiado, es necesario realizar como Ayuntamiento propuesta formal sobre aquellas cuestiones que en materia electoral consideremos necesario en torno a la normatividad que rigen la vida electoral dentro de la esfera municipal. Como Ayuntamiento debemos de buscar de manera permanente impulsar iniciativas de reformas ante el órgano competente, mediante el cual busquemos fortalecer la democracia dentro de nuestro municipio, democracia mediante la cual fuimos elegidos y la cual estamos obligados de manera permanente a buscar su adecuación a las nuevas necesidades de participación ciudadana.

Ahora bien, con la finalidad de ilustrar el contenido de la iniciativa haremos una breve exposición general de los enunciados que en ella se contienen:

- a) De conformidad a la Constitución General del Estado de Jalisco y la ley electoral del estado de Jalisco actualmente la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco se realiza de la siguiente manera: El Presidente municipal, el Síndico y los Regidores de mayoría relativa participan mediante una planilla en el proceso electoral municipal, donde los ciudadanos al acudir a la urna votan en conjunto por estas tres figuras. El Ayuntamiento termina por integrantes con los regidores de representación proporcional.
- b) Si bien es cierto que la formula actual recoge la representación de las diversas fuerzas políticas en los municipios de la entidad mediante las figuras de mayoría relativa y de representación proporcional, también es cierto que hoy en día los ciudadanos han minimizado su participación en los procesos electorales debido a una posible desvinculación de este con sus candidatos, las organizaciones políticas y los asuntos públicos.
- c) Es conveniente acercar más a los ciudadanos con aquellos que aspiran a convertirse en sus representantes, a efecto de que una vez que estos accedan al ejercicio de la administración tengan una obligación moral y legal directa con los

ciudadanos que le dieron su confianza.

d) También es cierto que el modelo actual que incluye la figura de la representación proporcional impide que una sola fuerza política tenga control político total de la administración, más sin embargo el actual modelo no evita que se den mayoriteos irracionales que pongan en peligro la representación social de los ciudadanos depositada en las diferentes fuerzas políticas del municipio.

e) Encuestas realizadas por diferentes medios impresos en nuestra ciudad han demostrado una falta de vinculación de las autoridades electas con los ciudadanos y más en el caso de los regidores tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, dado que en un proceso electoral municipal la figura única y protagonista principal es la del candidato a Presidente municipal y la identificación de los candidatos a Regidores es muy baja.

f) Sería conveniente que los Regidores de mayoría relativa se vinculen más con la ciudadanía que los elige, a efecto de que estos puedan tener una mejor percepción, comunicación y dialogo con esta figura de elección municipal. Con esto seguramente la participación ciudadanía en los procesos electorales sería de mayor impacto, esto es, a mayor cercanía previa, durante y posterior al proceso electoral entre ciudadanos y candidatos, ciudadanos-regidores electorales, mayor será la participación ciudadana.

g) Hay Entidades Federativas como la del Estado de Nayarit, la cual ha sido innovadora en la incorporación de un modelo que prevé generar una integración de los ayuntamientos a través de una dinámica de participación social-electoral diferente.

h) Se propone la presentación de una iniciativa de parte de este Ayuntamiento ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que la elección de los integrantes de los ayuntamientos de la Entidad, se realice de la siguiente manera:

- Los presidentes y Síndicos Municipales se elegirán por formulas que integrarán una sola planilla, en votación de mayoría relativa, y;
- Los regidores por el sistema de mayoría relativa, se elegirán individualmente por formulas constituidas por un candidato propietario y otro suplente, de conformidad al número y territorialización que establezca el Honorable Congreso del Estado de Jalisco a propuesta del Instituto Electoral de participación ciudadana del Estado de Jalisco, para cada uno de los municipios.

La demarcación territorial para la elección de regidores a que nos referimos con antelación será determinada tomando en consideración la que resulte de dividir la población total del municipio, entre el número de regidurías a elegir, considerando regiones geográficas del municipio.

En todos los casos se integrará a los ayuntamientos el número de regidores que les corresponda, bajo el principio de representación proporcional. Los espacio de representación proporcional se propone sean distribuidos de manera proporcional entre todos los partidos que participen en el proceso electoral de conformidad a lo señalado en la ley electoral.

En la falta del regidor propietario electo por el principio de representación proporcional, se designará al suplente, y a falta de este, entrará en funciones el propietario que le siga en la lista, la cual al inicio del proceso electoral los partidos políticos deberán de entregar a la autoridad al inicio del proceso electoral local.

Para postular candidato a Presidentes municipales y Síndicos, los partidos políticos deberán de registrar formulas de candidatos para contender en las elecciones por mayoría relativa en cuando menos las dos terceras partes de las demarcaciones territoriales del municipio correspondiente.

Asimismo deberán de registrar listas de formulas de candidatos a Regidores bajo el principio de Representación Proporcional, con no menos del 60 por ciento del número de Regidores de Mayoría Relativa.

Las demarcaciones municipales electorales correspondientes a cada uno de los municipios del estado, serán aprobadas por el Honorable Congreso

del Estado de Jalisco a propuesta que al efecto le deberá de presentar el Instituto Electoral y de participación ciudadana, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Se dividirá el número de habitantes del municipio, de acuerdo con el último registro oficial emitido por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática, entre el número de distritos electorales uninominales y el resultado de esta operación, constituirá la base para determinar el número de electores que en promedio deba contar cada distrito electoral.
- b) En la determinación del número de habitantes por el distrito electoral, una vez aplicado el criterio de la fracción anterior, no podrán tener entre un distrito electoral y otro, una diferencia cuya variación sea mayor o menor del quince por ciento de los habitantes.
- c) Invariablemente, los distritos electorales comprenderán secciones electorales completas.
- d) Se procurará que las demarcaciones municipales queden delimitadas por elementos naturales, tales como ríos, barrancas y montañas, o por vías principales como avenidas, carreteras, etcétera.

INICIATIVA DE ACUERDO

Primero.- De conformidad al artículo 88 párrafo segundo, fracción II, 89 párrafo tercero se solicita se turne a la Comisión de Reglamento y Gobernación para su análisis a efecto de que procedan de conformidad al numeral 40 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara a su estudio, análisis, discusión y en su momento proceda a someter a consideración del pleno el dictamen correspondiente

Segundo.- Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación de la iniciativa propuesta por la Regidora Claudia Delgadillo González, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Presidente Municipal: Continuando con del desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: La siguiente es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento realice la remodelación de la plaza pública que se encuentra ubicada en la en la comunidad: Unidad habitacional el Rosario, ubicada en la calle Santos Degollado, entre Río Hondo y Río Reforma, es una plaza que se encuentra a las afueras de la parroquia denominada "María Reina del Rosario", en el sector Reforma de esta ciudad de Guadalajara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversas ocasiones he recibido en mi oficina a diversos ciudadanos de la unidad habitacional el Rosario, los cuales me han manifestado la urgente necesidad de rehabilitar la plaza de su comunidad antes mencionada, dado que actualmente se encuentra totalmente deteriorada, lo cual genera que la sana

convivencia entre los vecinos no sé de en la forma en que ellos consideran, lo anterior en razón de que la explanada de la misma se usa lamentablemente como si fuese cancha de Fútbol, por jóvenes de la colonia y otros que la frecuentan, lo que obstruye que los vecinos puedan convivir en este espacio.

Adicionalmente y por desgracia, manifiestan que ya se han presentado ciertos accidentes hacia personas mayores, así como situaciones relacionadas con el manejo de droga, dado que su actual deterioro sirve de lugar donde muchos jóvenes han empezado a acudir para drogarse, dado que es un espacio en total deterioro y abandono. Es por eso que han solicitado a través de una servidora el apoyo de este Ayuntamiento para lograr la remodelación de la plaza, para bien de los ciudadanos de la multicitada comunidad

El Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009 nos habla de la necesidad de rehabilitar y darle mantenimiento a los parques, jardines, áreas verdes y fuentes de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a la reiterada solicitud de los ciudadanos de la unidad Habitacional denominada "El Rosario", es motivo suficiente para solicitar las acciones de remodelación y de rescate de dicho espacio público

INICIATIVA DE ACUERDO

Primero.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que se avoque de manera inmediata a la realización de una revisión técnica del estado actual en que se encuentra dicho bien inmueble y haga el proyecto ejecutivo para llevar a efecto de en su momento la remodelación de la plaza pública antes señalada.

Segundo.- Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Obras Públicas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con del desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de una tercera iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: La siguiente es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento proporcione un espacio físico para las oficinas del Sindicato Guadalajara, a efecto de que tengan un lugar decoroso para el desarrollo de sus actividades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas ocasiones he recibido en la oficina en la que yo laboro, a diversos integrantes del Sindicato Guadalajara, acompañados de la Secretaria General de dicha organización gremial licenciada Maria del Rosario Prado Macias, los cuales me han manifestado la necesidad de contar con un espacio físico para las oficinas de su organización, a efecto de poder cumplir de mejor forma las responsabilidades sociales y gremiales que les corresponden.

El Sindicato Guadalajara, según el dicho de la Secretaria general licenciada Maria del Rosario Prado Macias, esta organización tiene aproximadamente seis años de haberse conformado, durante este periodo,

manifiestan que han estado trabajando en actividades inherentes al mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores públicos de base; asimismo que son un sindicato legítimo y legalmente constituido, con una toma de nota actualizada y emitida por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

Los trabajadores son la base fundamental del éxito o fracaso de gran parte de las acciones que emprende este Ayuntamiento y su Sindicato es el órgano que representa sus inquietudes y defiende sus derechos. Considero viable la presente petición dado que si en diversas ocasiones se ha apoyado a otras organizaciones sociales para el logro de sus objetivos, está, más que motivada la obligación de parte del Ayuntamiento de coadyuvar con esta organización sindical para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Actuar en congruencia y en reconocimiento de los intereses legítimos de los trabajadores de base, significa también apoyar el derecho de asociarse y eso implica darles elementos esenciales para el desarrollo de sus actividades, tal y como lo es un espacio físico. El Sindicato Guadalajara según información proporcionada por la Secretaria general de dicha organización cuenta con aproximadamente 3,600 afiliados y representa en consecuencia a la mayoría de empleados de este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y atención a las reiteradas solicitudes que de manera personal y por escrito han hecho a su servidora los integrantes del Sindicato Guadalajara, es por lo que solicito lo anterior.

INICIATIVA DE ACUERDO:

Primero.- Se proporcione un espacio físico para las oficinas del “Sindicato Guadalajara”, a efecto de que tengan un lugar decoroso para el desarrollo de sus actividades.

Segundo.- Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la tercera iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Comisión de Patrimonio Municipal preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con del desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Muchas gracias señor Presidente.

Obviare la lectura de la exposición de motivos por lo que solicito a la Secretaría General transcriba íntegramente la iniciativa al acta de esta sesión.

En uso de las facultades legales y reglamentarias, sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la siguiente iniciativa con turno a comisión, para autorizar la celebración de un convenio en materia de atención a urgencias médicas, entre este Municipio de Guadalajara y los municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.

En el marco del convenio de la Asociación Intermunicipal celebrado entre estos mismos municipios, por lo que proponemos los siguientes punto de

DECRETO:

Primero.- Se autoriza la celebración de un convenio en materia de atención a urgencias médicas entre este municipio de Guadalajara y los municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; en el marco del convenio de la Asociación Intermunicipal celebrado entre estos mismos municipios de conformidad a los siguientes derechos y obligaciones.

El presente convenio se celebra de conformidad al convenio de Asociación Intermunicipal signado por los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan

- Para la prestación coordinada del servicio de atención a urgencias médicas los municipios participantes están de acuerdo en la creación de un Consejo Metropolitano para la Atención a Urgencias Médicas.

- El objeto del Consejo es coordinar y planear acciones y políticas que permitan redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de gobierno vinculados entre los municipios participantes en las distintas áreas que tengan relevancia metropolitana o conurbada en cuanto a los servicios públicos de atención prehospitalaria y funciones que a los municipios participantes le son propias.

- Los municipios mantendrán su autonomía y ejercerán sus facultades conforme las normas constitucional, legal y reglamentaria que los rigen.

- El Consejo no tendrá otro alcance que la coordinación referida anteriormente, por lo que no se pretende la creación de un organismo público descentralizado intermunicipal o empresa paramunicipal que ostente personalidad jurídica ni patrimonio propio.

- El Consejo Metropolitano para la Atención a Urgencias Médicas no mantendrá recursos propios, los recursos materiales que se requieran para llevar a cabo las acciones de coordinación y planeación, provendrán y serán ejercidos por los propios municipios participantes conforme a los programas que se acuerden de forma conjunta y coordinada.

- La ejecución de las acciones de coordinación y planeación se llevará a cabo utilizando los recursos humanos existentes en cada uno de los Municipios, por lo que la asociación municipal que se acuerda no generará contratación de servidores públicos adicionales.

- En el caso que alguna acción requiriese trabajos en donde deban intervenir servidores públicos de forma eventual o permanente, los municipios participantes conforme a las necesidades, decidirán respecto de comisionar para tales tareas, a servidores públicos de entre la plantilla laboral con que cuenten.

- Los municipios participantes acuerdan que para la toma de los acuerdos que tengan relación con el Consejo Metropolitano de Urgencias Médicas, existan los siguientes órganos de decisión:

1. Presidente del consejo.
2. Coordinador.
3. Vocales.
4. Suplentes.
5. La Comisión Ejecutiva.
6. Las Comisiones Estratégicas

- El Consejo Metropolitano de Atención a Urgencias Médicas (Consejo General) será el órgano máximo para la toma de decisiones en las materias que son objeto del presente convenio, se encuentra integrado por la totalidad de los ediles que integran los Ayuntamientos de los Municipios participantes.

- El Consejo Metropolitano de Atención a Urgencias Médicas (Consejo General) tendrá la facultad de establecer las líneas generales de acción que de forma prioritaria conocerá la Comisión Ejecutiva, en los temas relevantes a que se refiere el objeto del presente convenio.

- El Consejo Metropolitano de Atención a Urgencias Médicas deberá celebrar UNA sesión plenaria mensual, en el lugar que para tal efecto se acuerde por los municipios participantes.

- El Presidente del consejo podrá convocar a sesión extraordinaria.

- La toma de decisiones se lleva a cabo por mayoría de votos de los integrantes del Consejo.

- Los cargos de Consejero son honoríficos, motivo por el cual no percibirán remuneración alguna por su ejercicio.

- La Comisión Ejecutiva, como su nombre lo indica tiene las facultades ejecutivas de las acciones de coordinación y planeación que se desprendan del presente convenio de asociación intermunicipal y se encuentra integrada de la siguiente forma:

1. Los seis Presidentes de los Municipios que suscriben el presente convenio; y
2. El Gobernador del Estado de Jalisco o su representante.

- La presidencia de la Comisión Ejecutiva corresponderá a uno de los Presidente Municipales de forma rotatoria cada seis meses.

- Todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva tienen derecho a un voto, las decisiones se toman por consenso y se requiere la unanimidad de votos para que tengan validez.

- Los Municipios participantes, acuerdan que el primer Presidente Municipal que asumirá el cargo para presidir los trabajos de la Comisión Ejecutiva será el Presidente Municipal de Tlaquepaque, rotándose la presidencia conforme al párrafo anterior y conforme se acuerde por los miembros de la Comisión Ejecutiva.

- Las Comisiones Estratégicas son coordinadas por un Presidente Municipal de la siguiente forma:

1. Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, Presidente Municipal de Zapopan;
2. Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara;
3. Ciudadano José Antonio Tatengo Ureña, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga;
4. Licenciado Joel González Díaz, Presidente Municipal de El Salto;
5. Licenciado Emmanuel Agustín Ordóñez Hernández, Presidente Municipal de Tonalá; y
6. Licenciado José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque.

- Las Comisiones Estratégicas a que se refiere la cláusula anterior, son integradas por ocho personas cada una, siendo de la siguiente forma;

1. El Coordinador, que será el Presidente Municipal, conforme a quedado señalado en la cláusula décima tercera.

2. Seis Regidores. Siendo un Regidor designado por cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que suscriben el convenio de asociación.

3. Un representante del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

- Las decisiones de las Comisiones estratégicas se toman por mayoría de votos, contando el coordinador con voto de calidad.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Solicito que la presente sea turnada a las Comisiones Edilicias de Asuntos Conurbados como convocante y a Salud Higiene y Combate a las Adicciones como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Suscribe el Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah y la de la voz.

Es cuanto señor Presidente.

. Los suscritos Alfonso Petersen Farah Presidente Municipal de Guadalajara y Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún en uso de las facultades conferidas por los artículos 41 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 84 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa para autorizar la celebración de un convenio en materia de atención a urgencias médicas, entre este Municipio de Guadalajara y los municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, para lo cual realizo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión ordinaria del 25 de enero de 2007 este Ayuntamiento de Guadalajara aprobó la celebración de un convenio de Asociación Intermunicipal con los municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El objeto de la Asociación es la coordinación y planeación de acciones y políticas que permita redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de Gobierno vinculados entre los municipios participantes en las distintas áreas que tengan relevancia metropolitana o conurbana en cuanto a los servicios públicos y funciones que a los municipios participantes le son propias.

Dicho convenio contempla que el trabajo de la Asociación Intermunicipal se realizará a través de Comisiones Estratégicas, una de las cuales atienden los temas relacionados con equidad. Esta comisión se ha reunido en múltiples ocasiones, y uno de los acuerdos fue proponer un esquema metropolitanos para la atención de urgencias medicas, que es uno de los servicios públicos que prestan los municipios y que es de gran relevancia metropolitana.

En este servicio, la coordinación se hace necesaria en pro de acortar el tiempo de respuesta en caso de emergencias y evitar duplicar el servicio entre municipios y otras instituciones de atención a urgencias.

Precisamente ese es el objetivo principal de esta iniciativa, el lograr de forma concreta, el celebrar un convenio específico que sirva de instrumento marco y permita, respetando la autonomía de cada municipio, la coordinación necesaria para unir esfuerzos y dar un mismo rumbo a proyectos que a todos nos interesan, conjuntado esfuerzos, voluntades y recursos. Este es un momento propicio para alcanzar en concreto esta asociación intermunicipal, que nazca desde los propios municipios como el Consejo Metropolitano para la Atención a Urgencias Médicas, ya que el suscrito ha tenido reuniones con los Presidentes Municipales de Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y el Salto y todos ellos comparten el anhelo de que se puedan coordinar esfuerzos para lograr de forma concreta y específica la creación de este Consejo que sirva –como lo expresa el convenio de asociación intermunicipal- para la coordinación y planeación de acciones y políticas que permitan redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de Gobierno vinculados entre los municipios citados, y entonces que los trabajos no sean aislados y que los recursos no se dispersen, mas bien que las experiencias exitosas se compartan y los esfuerzos se unan, de forma tal que los recursos se multipliquen al existir una mejor coordinación y planeación de acciones de gobierno.

Considerando que el derecho a la protección de la salud de todos los mexicanos está consagrado y garantizado en el artículo 4º de las garantías individuales de nuestra carta magna. Es necesario estar ciertos de que la salud es un factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo, de las personas que incide en el mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y la sociedad.

Haciendo imprescindible que este Municipio, se involucre en conjunto con los demás municipios que colinda, a un proceso de aplicación de programas conjuntos de salud para coadyuvar a la solución de los problemas que tiene la sociedad, fomentando la participación de la comunidad y los afectados para lograr su recuperación, mediante la coordinación con instancias Federales

como Estatales con la finalidad de planear, dirigir y controlar aquellas intervenciones o programas tendientes a reducir los riesgos para la salud y evitar los daños.

La salud tiene un grado de incertidumbre elevado, por un lado las enfermedades relacionadas con el rezago, la pobreza, las enfermedades crónicas degenerativas y por otro lado aquellas relacionadas con el mundo moderno y la industrialización como son los accidentes y las lesiones.

La atención de las urgencias es un tema donde se puede hacer mucho de manera conjunta y así brindar a la ciudadanía una atención de la más alta calidad.

La medicina moderna esta dirigida a revertir el creciente número de decesos asociados a enfermedades graves de aparición súbita o accidentes con lesiones severas, llevando la atención fuera de los establecimientos médicos para llegar a beneficiar directamente al paciente. Por ello la atención prehospitalaria debe concebirse como parte de un proceso que inicia desde el primer contacto, en el cual se brinda el manejo inicial, ya sea en el hogar, vía pública, sitio de recreación o ámbito laboral y continúa con la derivación a los establecimientos para su atención médica definitiva.

Es preciso contar con un modelo operativo coordinado y sistematizado que garantice y asegure, en todos los casos una atención médica prehospitalaria con estándares de calidad y seguridad suficiente para brindar mayor oportunidad a los pacientes con un evento relacionado con la salud.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo establecido por las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las fracciones I, II, III y IV del artículo 77 Constitución Política del Estado de Jalisco, las fracciones I y II del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 1, fracciones I y II del artículo 84, artículo 87 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 BIS y 75 del Reglamento del Ayuntamiento, solicito que la presente iniciativa de decreto sea turnada a la a las Comisiones Edilicias de Asuntos Conurbados; como convocante y a la de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; como coadyuvante por ser materia de sus competencias. Para lo cual proponemos el siguiente

DECRETO:

Primero.- Se autoriza la celebración de un convenio en materia de atención a urgencias médicas, entre este Municipio de Guadalajara y los municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, en el marco del convenio de la Asociación Intermunicipal celebrado entre estos mismos municipios, de conformidad a los siguientes derechos y obligaciones:

- El presente convenio se celebra de conformidad al convenio de Asociación Intermunicipal signado por los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.
- Para la prestación coordinada del servicio de atención a urgencias médicas los municipios participantes están de acuerdo en la creación de un Consejo Metropolitano para la Atención a Urgencias Médicas.
- El objeto del Consejo es coordinar y planear acciones y políticas que permitan redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de gobierno vinculados entre los municipios participantes en las distintas áreas que tengan relevancia metropolitana o conurbada en cuanto a los servicios públicos de atención prehospitalaria y funciones que a los municipios participantes le son propias.
- Los municipios mantendrán su autonomía y ejercerán sus facultades conforme las normas constitucional, legal y reglamentaria que los rigen.
- El Consejo no tendrá otro alcance que la coordinación referida anteriormente, por lo que no se pretende la creación de un organismo público descentralizado intermunicipal o empresa paramunicipal que ostente personalidad jurídica ni patrimonio propio.
- El Consejo Metropolitano para la Atención a Urgencias Médicas no mantendrá recursos propios, los recursos materiales que se requieran para llevar a cabo las acciones de coordinación y planeación, provendrán y serán ejercidos por los propios municipios participantes conforme a los programas que se acuerden de forma conjunta y coordinada.
- La ejecución de las acciones de coordinación y planeación se llevará a cabo utilizando los recursos humanos existentes en cada uno de los Municipios, por lo que la asociación municipal que se acuerda no generará contratación de servidores públicos adicionales.
- En el caso que alguna acción requiriese trabajos en donde deban intervenir servidores públicos de forma eventual o permanente, los municipios participantes conforme a las

necesidades, decidirán respecto de comisionar para tales tareas, a servidores públicos de entre la plantilla laboral con que cuenten.

- Los municipios participantes acuerdan que para la toma de los acuerdos que tengan relación con el Consejo Metropolitano de Urgencias Médicas, existan los siguientes órganos de decisión:

1. Presidente del consejo.
2. Coordinador.
3. Vocales.
4. Suplentes.
5. La Comisión Ejecutiva.
6. Las Comisiones Estratégicas

- El Consejo Metropolitano de Atención a Urgencias Médicas (Consejo General) será el órgano máximo para la toma de decisiones en las materias que son objeto del presente convenio, se encuentra integrado por la totalidad de los ediles que integran los Ayuntamientos de los Municipios participantes.
- El Consejo Metropolitano de Atención a Urgencias Médicas (Consejo General) tendrá la facultad de establecer las líneas generales de acción que de forma prioritaria conocerá la Comisión Ejecutiva, en los temas relevantes a que se refiere el objeto del presente convenio.
- El Consejo Metropolitano de Atención a Urgencias Médicas deberá celebrar UNA sesión plenaria mensual, en el lugar que para tal efecto se acuerde por los municipios participantes.
- El Presidente del consejo podrá convocar a sesión extraordinaria.
- La toma de decisiones se lleva a cabo por mayoría de votos de los integrantes del Consejo.
- Los cargos de Consejero son honoríficos, motivo por el cual no percibirán remuneración alguna por su ejercicio.
- La Comisión Ejecutiva, como su nombre lo indica tiene las facultades ejecutivas de las acciones de coordinación y planeación que se desprendan del presente convenio de asociación intermunicipal y se encuentra integrada de la siguiente forma:
 1. Los seis Presidentes de los Municipios que suscriben el presente convenio; y
 2. El Gobernador del Estado de Jalisco o su representante.
- La presidencia de la Comisión Ejecutiva corresponderá a uno de los Presidente Municipales de forma rotatoria cada seis meses.
- Todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva tienen derecho a un voto, las decisiones se toman por consenso y se requiere la unanimidad de votos para que tengan validez.
- Los Municipios participantes, acuerdan que el primer Presidente Municipal que asumirá el cargo para presidir los trabajos de la Comisión Ejecutiva será el Presidente Municipal de Tlaquepaque, rotándose la presidencia conforme al párrafo anterior y conforme se acuerde por los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- Las Comisiones Estratégicas son coordinadas por un Presidente Municipal de la siguiente forma:
 1. Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, Presidente Municipal de Zapopan;
 2. Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara;
 3. Ciudadano José Antonio Tatengo Ureña, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga;
 4. Licenciado Joel González Díaz, Presidente Municipal de El Salto;
 5. Licenciado Emmanuel Agustín Ordóñez Hernández, Presidente Municipal de Tonalá; y
 6. Licenciado José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque.
- Las Comisiones Estratégicas que son referidas anteriormente son integradas por ocho personas cada una, siendo de la siguiente forma;
- El Coordinador, que será el Presidente Municipal,
- Seis Regidores. Siendo un Regidor designado por cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que suscriben el convenio de asociación.
- Un representante del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

- *Las decisiones de las Comisiones estratégicas se toman por mayoría de votos, contando el coordinador con voto de calidad.*

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, a la Comisión de Asuntos Conurbados en su calidad de convocante y Salud en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente por parte del espíritu de esta iniciativa, tiene una relación de manera directa a la Competencia de Salud, yo invertiría los papeles para que Salud fuera la convocante y Asuntos Conurbados la coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Entonces la propuesta quedaría turnada a la Comisión de Salud en su calidad de convocante y Asuntos Conurbados en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para presentación de una tercera iniciativa.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Muchas gracias señor Presidente.

Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, en uso de las facultades que nos confieren los diversos ordenamientos legales, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, para que se modifique el Presupuesto de Egresos 2008, con el objeto de que se destine el recurso necesario a la Dirección de Comunicación Social para la publicación de los estudios técnicos justificativos que se realizaron para lograr la declaratoria del Bosque los Colomos como área municipal de protección Hidrológica.

Firman Salvador Sánchez Guerrero, regidor; Regidor Juan Pablo De la Torres Salcedo y la de la voz.

Sería cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la tercera iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Solicitar al Secretario General transcriba el contenido de las dos iniciativas que vamos a presentar de reforma de ordenamiento municipal, ambas se refieren al mismo tema que ha sido tan comentado en los últimos meses, referente a las gasolineras estas, estaciones de servicio.

La primera es una modificación de ordenamiento municipal que reforma el artículo 9° del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio

Gasolineras para el Municipio de Guadalajara, para que en lugar que sean 600 metros como establece el reglamento vigente entre una gasolinera ya establecida y otra que se pretenda construir, se cambie, se modifique y se homologue, que quede como está actualmente en el municipio de Zapopan, que la distancia entre una y otra gasolinera sea de 1000 metros.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para solicitar juicio de lesividad por causa de interés público y se incoe juicio de responsabilidad administrativa, con motivo de la construcción y funcionamiento de las gasolineras irregulares que se señalan, para lo cual expreso las siguientes

Consideraciones:

Es grave que el Ayuntamiento de Guadalajara proyecte cada día más la imagen de ser una institución cómplice de la ilegalidad y el deterioro ambiental de nuestra Ciudad.

Ya sea que se trate de expedientes heredados o recientes, pero siempre resulta claro que los cambios del suelo, permisos de construcción y la inspección de reglamentos, sólo son letra muerta para beneficiar los negocios de unos cuantos en detrimento de la ecología y el desarrollo humano de los tapatíos.

A las edificaciones urbanas ilegales que autorizó la anterior administración, al ecocidio de Los Colomos y Los Colomitos, a la tala indiscriminada del arbolado urbano, ahora se suma la construcción de gasolineras enclavadas en zonas residenciales, sobre mantos acuíferos destinados al consumo humano, próximas a ductos de gas y cables alta tensión y muchas otras irregularidades más. Da la impresión de que en Guadalajara la ley se hizo para violarla.

No hay rubor para autorizar la demolición de inmuebles para construir gasolineras fuera de la vista de los vecinos. Se derriban muros interiores, se construye en la clandestinidad de los vecinos la estación de servicio, y cuando está terminada se derriban los muros exteriores y aparece otra gasolinera. Es muy claro cómo el trámite de una nueva estación de servicio se realiza en la ilegalidad y sin transparencia.

Mañosamente algunas gasolineras trozan postes y desaparecen letreros, para no dejar vestigios de los señalamientos de ductos. Son muchas las irregularidades, como incomprensible la inactividad del Ayuntamiento para corregirlas.

Realicé un estudio en 20 gasolineras de la ciudad y encontré estaciones irregulares, 8 funcionando y 5 en construcción, con los siguientes resultados:

*1. Estación de Servicio E8122 Gasolinera del Rastro, S.A. de C.V.
Gobernador Curiel 2980, esq. López de Legazpi
Colonia Zona Industrial.*

Trabajando.

El artículo 17 fracción I del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, prohíbe la construcción de gasolineras a distancia menor de 75 metros de un centro de concentración masiva.

NO CUMPLE. El Rastro Municipal se encuentra a menos de 40 metros aproximadamente.

La fracción IV del mismo ordenamiento señala que la distancia mínima de resguardo debe ser de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos de derivados del petróleo.

NO CUMPLE. Se encuentra a 7 metros aproximadamente de una línea de alta tensión; a 3 metros aproximadamente de las vías del ferrocarril; y a 2 metros aproximadamente de ductos de Gas.

El Programa Simplificado para el Establecimiento de Nuevas Estaciones de Servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de agosto de 1994, respecto a los requisitos para construir y operar nuevas estaciones de servicio, en el Punto 4, inciso c), dice que las gasolineras deberán observar una distancia mínima de resguardo de 30 metros respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos de productos derivados del petróleo.

NO CUMPLE. Como ya señalé, esta estación se encuentra a 7 metros aproximadamente de una línea de alta tensión; a 3 metros aproximadamente de las vas del ferrocarril; y a 2 metros aproximadamente de ductos de Gas.

*2. Gasolinera Serviexpress Oblatos S.A. de C.V.
Circunvalación Oblatos 2425*

Fraccionamiento Circunvalación Oblatos

Trabajando a partir del 23 de mayo del 2008.

El artículo 9º del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, establece un “área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera”.

NO CUMPLE: Está ubicada a 320 metros aproximadamente de la gasolinera que se encuentra en la avenida Circunvalación Oblatos y Artesanos.

El artículo 11 fracción II del ordenamiento invocado prohíbe establecer gasolineras en manzanas en donde exista un porcentaje mayor al 70% de uso habitacional.

NO CUMPLE. En esta manzana donde se encuentra la única negociación que se encuentra es la propia estación de servicio, lo demás es uso habitacional.

El artículo 17 del mismo reglamento prohíbe construir gasolineras en un radio de 75 metros de un centro de concentración masiva.

NO CUMPLE. Se encuentra a 50 metros del restaurante TOKS (Plaza Oblatos).

La fracción V, dice que el predio debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 100 metros de distancia de pozos de extracción de agua o redes primarias para el sistema de abastecimiento de agua potable.

NO CUMPLE. El tanque del almacenamiento de agua potable Oblatos del SIAPA, se encuentra a 80 metros de distancia, en el cruce de las en las calles de Francisco Sarabia y Hacienda del Jaral.

La fracción VIII, señala que la distancia a usos habitacionales deberá ser como mínimo de 5 metros al área de trabajo.

NO CUMPLE. La distancia de los tanques de almacenamiento de gasolina, a la casa habitacional más cercanas son 3 metros.

3. Estación de Servicio 9325

Gasolinera ubicada en la avenida López Mateos 541 en su cruce con la calle Manuel Acuña.

Trabajando.

Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara:

El artículo 9º del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, establece un “área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera”.

NO CUMPLE: Infringe el reglamento con respecto a la distancia entre la estación de servicio ubicada en la avenida López Mateos y la calle Eulogio Parra ya que la distancia existente es aproximadamente de 450 metros.

El artículo 11 fracción II del ordenamiento invocado prohíbe establecer gasolineras en manzanas en donde exista un porcentaje mayor al 70% de uso habitacional.

NO CUMPLE. El índice habitacional en la manzana en que se encuentra es superior al 70%.

4. Estación de Servicio E8382 Gasolinera Servicio el Mezquite, S.A. de C.V.

Industria No. 755, esq. Aquiles Serdán

Trabajando.

El artículo 11 fracción II del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, prohíbe establecer gasolineras en manzanas en donde exista un porcentaje mayor al 70% de uso habitacional.

NO CUMPLE. La manzana en donde se sitúa la estación de servicio tiene arriba del 80% de casas de uso habitacional.

5. Estación de Servicio Marca Gasolina S.A. de C. V.

Mar Negro No. 1460

Col Lomas del Country

Trabajando.

El artículo 11 fracción II del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, prohíbe establecer gasolineras en manzanas en donde exista un porcentaje mayor al 70% de uso habitacional.

NO CUMPLE. El índice habitacional en la manzana donde se encuentra es superior al 70%. Encontrándose el mayor índice en la calle de Mar Blanco y Mar Negro.

6. Estación de Servicio 3288
Gasolinera Tolteca S.A.
Calzada Gobernador Curiel 3467
Trabajando.

El artículo 17 fracción IV del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, prohíbe la construcción de gasolineras a distancia menor de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos de derivados del petróleo.

NO CUMPLE. Debajo de la banquetta están enterrados gasoductos de Tractebel.

El artículo 6º del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en Materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, señala que para el establecimiento y edificación de estaciones de servicio, los tanques de almacenamiento de las estaciones de servicio, se ubicarán a una distancia mínima de resguardo de 30 metros de líneas de transmisión de alta tensión o voltaje, o de ductos que transporten hidrocarburos y de 50 metros de vías férreas.

NO CUMPLE. Debajo de la banquetta pasan enterrados gasoductos de Tractebel.

El artículo 187 del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado, establece respecto a las gasolineras, que los tanques de almacenamiento de las estaciones de servicio, se ubicarán a una distancia mínima de resguardo de 30 metros de líneas de transmisión de alta tensión o voltaje, o de ductos que transporten hidrocarburos y de 50 metros de vías férreas.

NO CUMPLE. Debajo de la banquetta pasan enterrados gasoductos de Tractebel.

El Programa Simplificado para el Establecimiento de Nuevas Estaciones de Servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de agosto de 1994, en el Punto 4, inciso c) dice que el predio –donde se planee la gasolinera- debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporte productos derivados del petróleo.

NO CUMPLE. Debajo de la banquetta de la propia gasolinera pasan enterrados gasoductos de Tractebel.

7. Estación de Servicio E 6309
Gasolinera Combustibles y Lubricantes las Torres S. A de C. V
Av. Lázaro Cárdenas 860, Fraccionamiento 8 de Julio
Trabajando.

El artículo 9º del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, establece un “área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera”.

NO CUMPLE. Existe otra estación de servicio a aproximadamente 350 metros, en Gobernador Curiel en su cruce con la calle 26 y calle 1.

8. Estación de Servicio 6931
Estación de Servicio Colón S.A. de C.V.
Avenida Américas 1230, Colonia Country Club

Trabajando.

El Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, en su artículo 17, fracción I, prohíbe gasolineras a una distancia menor de 75 metros de un centro de concentración masiva.

NO CUMPLE. Un restaurante Vip's se encuentra a escasamente 20 metros de la estación de servicio.

La misma prohibición se contempla en el Punto 4 del Programa Simplificado Para El Establecimiento de Nuevas Estaciones de Servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de agosto de 1994.

NO CUMPLE. Un restaurante Vip's se encuentra a escasamente 10 metros de la estación de servicio

*9. Gasolinera de Occidente S.A. de C.V.
Gobernador Curiel 2177 y 2163, colonia Ferrocarril.*

En Construcción.

El artículo 17 fracción IV del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, prohíbe la construcción de gasolineras a distancia menor de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos de derivados del petróleo.

NO CUMPLE. La gasolinera está en la acera de enfrente de donde están enterrados gasoductos de Tractebel.

La fracción I del mismo artículo prohíbe la ubicación de gasolineras a una distancia menor de 75 metros de un centro de concentración masiva.

NO CUMPLE. Enfrente de la estación de servicio está el centro escolar Colegio Tomas de Aquino y el templo Cristo Rey.

El artículo 9 del mismo ordenamiento marca como área de protección y amortiguamiento un radio de 300 metros, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera.

NO CUMPLE. En este caso existen 2 estaciones de servicios mas que incumplen con esta disposición, una se ubica en la avenida Lázaro Cárdenas y la calle Tecolote a aproximadamente 350 metros, y la otra en la avenida Gobernador Curiel y la Calle 26 a una distancia aproximada de 450 metros.

El artículo 16 de este reglamento dice que los predios propuestos –para construir una gasolinera– para garantizar vialidades internas, áreas de servicio al público y almacenamiento de combustibles, áreas verdes y los diversos elementos requeridos para la construcción y operación de una estación de servicio, deben cumplir con las siguientes características:

*Tipo de ubicación superficie mínima frente mínimo
Zona urbana. (m2) (metros)
Esquina 400 20*

NO CUMPLE. No es apto para una estación de servicio ya que la superficie que ostenta el predio en cuestión, no cumple con la normatividad existente, la cual mínimo debería de ser de 800 metros cuadrados.

El artículo 6º del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en Materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, señala que los tanques de almacenamiento de las estaciones de servicio “se ubicarán a una distancia mínima de resguardo de 30 metros de líneas de transmisión de alta tensión o voltaje, o de ductos que transporten hidrocarburos y de 50 metros de vías férreas”.

NO CUMPLE. Enfrente están enterrados gasoductos de Tractebel.

La misma prohibición se reproduce en el artículo 187 del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado.

NO CUMPLE. Enfrente están enterrados gasoductos de Tractebel.

También está la misma prohibición en el Punto 4, inciso c) del Programa Simplificado para el Establecimiento de Nuevas Estaciones de Servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de agosto de 1994.

NO CUMPLE. Enfrente están enterrados gasoductos de Tractebel.

*10. Estación de Servicio
E9402 Gasolinera Express
Calzada Periférico S.A. Calzada Independencia Norte 3875
Colonia Flores Magón, Plaza Independencia.*

En Construcción.

El artículo 9º del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, establece un “área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera”.

NO CUMPLE. Aproximadamente a 500 metros existe una estación de servicio, situada en la Calzada. Independencia 2920 esquina con Prudencia.

El artículo 17 del mismo reglamento prohíbe construir gasolineras en un radio de 75 metros de un centro de concentración masiva.

NO CUMPLE. Se encuentra a 35 metros del restaurante Mc. Donald's y a 40 metros de la Plaza Independencia; en si esta construida sobre terrenos de la propia plaza comercial.

11. Gasolinera Calzada Independencia Norte, esquina con Manuel Acuña

En construcción.

El artículo 16 del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, dice que los predios propuestos –para construir una gasolinera- para garantizar vialidades internas, áreas de servicio al público y almacenamiento de combustibles, áreas verdes y los diversos elementos requeridos para la construcción y operación de una estación de servicio, deben cumplir con las siguientes características:

Tipo de ubicación superficie mínima frente mínimo

Zona urbana. (m2) (metros)

Esquina 400 20

NO CUMPLE. El predio no cuenta con los metros cuadrados exigidos por el reglamento.

El artículo 9 del mismo ordenamiento marca como área de protección y amortiguamiento un radio de 300 metros, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera.

NO CUMPLE. Aproximadamente a 350 metros existe una estación de servicio, situada la Calzada Independencia Norte y Héroes de Nacozari (a un lado de la Policía Municipal).

El artículo 17 fracción I del mismo Reglamento, prohíbe la construcción de gasolineras a distancia menor de 75 metros de un centro de concentración masiva.

NO CUMPLE. La tienda Office Depot, se encuentra en Calzada Independencia, Herrera Y Cairo y Manuel Acuña a escasos 15 metros.

Reglamento Estatal de Zonificación del Estado.

Artículo 186.

Cumplir con las siguientes características:

Tipo de Ubicación: Esquina; Superficie mínima 400 (m2); Frente mínimo 800 (metros); Zona Urbana 20; No esquina 30.

NO CUMPLE. El predio no tiene los metros cuadrados exigidos por reglamento.

El Punto 4 del referido Programa Simplificado para el establecimiento de nuevas Estaciones de Servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de agosto de 1994, respecto a los requisitos para construir y operar nuevas estaciones de servicio, señala las mismas condiciones de superficie descritas en el ordenamiento anterior.

NO CUMPLE. El predio no tiene los metros cuadrados exigidos por reglamento.

12. Gasolinera Servicios Calzada Independencia S.A. de C.V. Avenida Manuel Ávila Camacho 1433.

En construcción.

La fracción IV del artículo 17 del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, señala con relación a una gasolinera que la distancia mínima de resguardo debe ser de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos de derivados del petróleo.

NO CUMPLE. Sobre la propia banqueta donde se construye la gasolinera existen cables de alta tensión, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, a una distancia aproximada de 4 metros, sobre la misma avenida Manuel Ávila Camacho.

El mismo requisito se señala en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en Materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas.

NO CUMPLE. Sobre la propia banqueta donde se construye la gasolinera existen cables de alta tensión, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, a una distancia aproximada de 4 metros, sobre la misma avenida Manuel Ávila Camacho.

El artículo 187 fracción III del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado, también dice que los “tanques de almacenamiento de las estaciones de servicio, se ubicarán a una distancia mínima de resguardo de 30 metros de líneas de transmisión de alta tensión o voltaje, o de ductos que transporten hidrocarburos y de 50 metros de vías férreas”.

NO CUMPLE. Sobre la propia banqueta donde se construye la gasolinera existen cables de alta tensión, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, a una distancia aproximada de 4 metros, sobre la misma avenida Manuel Ávila Camacho.

El Punto 4, inciso c) del Programa Simplificado para el Establecimiento de Nuevas Estaciones de Servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de agosto de 1994, señala el “predio debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporten productos derivados del petróleo”.

NO CUMPLE. Sobre la propia banqueta donde se construye la gasolinera existen cables de alta tensión, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, a una distancia aproximada de 4 metros, sobre la misma avenida Manuel Ávila Camacho.

13. Avenida Colón, esquina Francisco Vázquez Coronado y Uruguay.

En Construcción.

El artículo 9º del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, establece un “área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera”.

NO CUMPLE. Existe una estación de servicio a escasos 200 metros, en Colón, esquina con López de Legazpi.

Por las condiciones en las que están construidas y se están construyendo estas gasolineras, bien se puede decir que reúnen todas las características para ser catalogadas como una aberración jurídica y administrativa.

Como siempre, si se revisan los papeles de cada caso todo está en regla (no falta el funcionario irresponsable que vende su firma para avalar certificaciones falsas), pero si se revisan los hechos, los papeles se caen por el peso de la realidad.

Es inconcebible la miopía de los funcionarios municipales que no ven lo que todos los vecinos denuncian. Firman a ciegas lo que los empresarios les ponen enfrente.

Es muy grave y lamentable para este Cabildo que los funcionarios municipales solo sean comparsa de los dueños de las gasolineras irregulares, y le den la espalda a la seguridad de la gente.

Estas gasolineras son monumentos a la irresponsabilidad, cuando no a la corrupción, de malos servidores públicos municipales. Esta afirmación se sustenta en hechos notorios e incontrovertibles.

Las irregularidades que denuncié ante el Pleno de este Honorable Ayuntamiento, justifica que se intente Juicio de Lesividad para solicitar que la autoridad jurisdiccional declare la nulidad de las licencias municipales y demás actos que señalo y se continúen con las gestiones judiciales pertinentes para que se restituyan las cosas al estado en que se encontraban antes de las violaciones legales. Si este Cabildo se muestra indiferente a tan graves violaciones al marco reglamentario municipal, no quedará duda de nuestra fragilidad institucional para defender el interés general ante los embates de los intereses privados.

Hay quienes ironizan y justifican la proliferación de gasolineras señalando que son prueba del progreso de la ciudad. La gente no quiere un progreso que pone en peligro vidas y bienes.

Son flagrantes, descaradas, las violaciones a los reglamentos municipales. Los vecinos acuden a nuestras oficinas y se ven impotentes ante el atropello de sus derechos, por parte de una autoridad sorda a sus reclamos y obsequiosa a las solicitudes de los tenedores del dinero.

La gente se molesta, se organiza en organizaciones vecinales y levantan la voz, porque saben que la ley está de su parte, pero el poder del dinero compra conciencias. Pesa más Don Dinero que la Ley.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o

Primero.- Se instruye a la Síndico licenciada Verónica Rizo López, para que a nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara promueva ante el Tribunal de lo Administrativo

del Estado de Jalisco, juicio de lesividad para demandar la nulidad por causa interés público de las licencias y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de las gasolineras señaladas en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Se investigue la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de las estaciones de servicio irregulares, y en su oportunidad se incoe procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la primera iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...En votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativa, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Es una modificación al artículo 49 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, quiero que se haga una modificación a este reglamento dado a que ha habido quejas reiteradas de vecinos de diferentes puntos de la ciudad donde lamentablemente de la noche a la mañana hay fincas donde las bardas están bien construidas y que empiezan a hacer demoliciones sin que los vecinos o los colonos se den cuenta qué es lo que se va a hacer ahí adentro. A sucedido el extremo que donde no hay bardas colocan lonas negras u oscuras con el propósito de que no exista la visibilidad hacia el interior de lo que se está construyendo, así han surgido de la noche a la mañana no sólo gasolineras, estaciones de servicio, si no moteles y otro tipo de giros que la misma ciudadanía a rechazado y que se sienten ofendidos. Esta reforma consiste fundamentalmente en que dentro del reglamento se exija la colocación de una lona donde se señalen no solamente el número de los dictámenes aprobatorios de las diferentes dependencias que participan en el otorgamiento de la licencia municipal, si no que además se establezca la obligatoriedad que dentro de la lona se diga el uso y destino que se le quiere dar con esa autorización que dio el Ayuntamiento, ha causado sorpresa y que en algunas ocasiones mañosamente quienes quieren levantar estas propiedades para otro destino, recaban firmas para otro tipo de giro que no corresponde al que se le fue informado a los vecinos, es por ello que solicitamos una reforma y adición al artículo 49 del Reglamento de Gestión de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, sobre todo para ser acordes con la nueva cultura de transparencia parte del principio democrático de que lo público debe de ser público.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 86 párrafos 1 y 2 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este Cuerpo Edificio la siguiente iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone la reforma y adición del artículo 49 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, para lo cual expreso la siguiente

Exposición de Motivos:

La cultura de la transparencia parte del principio democrático de que lo público debe ser público, es decir, los actos de gobierno deben ser expuestos a la ciudadanía con toda claridad, sin acotaciones ni reservas.

Expuestos ante la mirada de la la gente, los actos de gobierno se someten al escrutinio público, de donde adquieren su verdadera y única legitimación.

Pero, mientras que la cultura de la transparencia echa raíces en otros lugares, en Guadalajara parece que el Ayuntamiento pretende seguir gobernando y tomando decisiones en lo oscuro, a espaldas de la gente.

El otorgamiento de licencias municipales irregulares para la construcción de gasolineras es un expediente negro, en donde queda de manifiesto la falta de compromiso social de las autoridades municipales, que optan por privilegiar intereses privados en perjuicio del interés público.

He denunciado cómo 13 de 20 estaciones de servicio visitadas tienen graves problemas de legalidad. Son gasolineras que no cubren requisitos. Son establecimientos que contravienen disposiciones ambientales y de protección civil, pero, además, todas tienen algo en común: cuentan con licencia municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Licencia significa "permiso", entonces, lo que ha quedado de manifiesto es que -contra el dictado de la ley y desafiando el malestar de los vecinos- en Guadalajara se da permiso de operar giros peligrosos para el medio ambiente y la protección civil. Esa complacencia que pone en riesgo a la ciudadanía, solo puede ser consecuencia de la actuación de servidores públicos incompetentes o corruptos.

En virtud a estas experiencias tan desafortunadas para los vecinos de Guadalajara, quienes ven como de la noche a la mañana aparecen más y más gasolineras, propongo una medida muy sencilla pero que puede resultar eficaz para detener que se sigan levantando edificios -de toda índole- que no cumplen con la normatividad municipal.

Esta medida está vinculada al tema de la transparencia. Es preciso que, cuando el Ayuntamiento otorgue una licencia de construcción, se exhiba públicamente cuál es el destino que se le va a dar al inmueble.

Es necesario que, desde el inicio de una obra, los vecinos sepan qué tipo de servicios o comercio se van a prestar en la nueva edificación. Es necesario que reconozcamos el derecho ciudadano a conocer el rumbo que va a tomar el desarrollo urbano de su colonia, barrio o vecindario. A partir de este reconocimiento, los vecinos sabrán si en la esquina de su casa se va a poner una gasolinera, un bar, una tienda de ropa, o simplemente se está construyendo una casa habitación.

Instituido el derecho ciudadano a la información en materia de construcciones privadas, estaremos en condiciones de atacar dos aspectos distintos de un mismo problema. Por un lado la ciudadanía podrá estar alerta de que se cumpla con la normatividad vigente en caso de gasolineras o giros negros; y por el otro, también podrá imponerse de las condiciones en que se está construyendo un coto privado, condominios y torres habitacionales o de servicios. Recordemos que han sido muchas las denuncias en contra de edificios que no cumplen con las disposiciones de desarrollo urbano.

Para los fines que se persiguen en esta iniciativa, propongo la reforma y adición del artículo 49 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con la finalidad de que los Peritos de Proyectos y Obras -como responsables de la edificación- estén obligados a colocar en lugar visible desde la vía pública y desde la fecha en que se inicien los trabajos, un letrero, donde aparezca no solo su nombre, título, número de registro como perito, número de licencia de la obra, y el número oficial del predio, sino que, además, se debe publicitar en ese rótulo el tipo obra de que se trate. Cuando nos referimos al tipo de obra, estamos disponiendo que se indique de manera expresa si se trata de la construcción de una casa habitación unifamiliar o multifamiliar, o establecimiento mercantil; y si se tratare de un establecimiento mercantil, el letrero deberá indicar -con toda claridad- el giro que se pretende explotar, ya sea que se vaya a instalar un kínder, un bar u otra gasolinera.

La obligación del letrero por parte del perito, es una práctica asimilada por los ingenieros civiles y empresas constructoras, por lo que no será difícil ampliar su información con miras a que la ciudadanía esté en condiciones de recibir de la mejor manera la modificación de su entorno, sin traumas ni pleitos; mas bien por el contrario, con transparencia y armonía vecinal.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de

Ordenamiento Municipal

Que reforma y adiciona el artículo 49 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.

Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 49 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 49.

1. Los Peritos de Proyectos y Obras, están obligados a colocar en lugar visible desde la vía pública y desde la fecha en que se inicien los trabajos, un letrero de dimensiones mínimas de 45 por 60 centímetros, donde aparezca su nombre, título, número de registro como perito, número de licencia de la obra, tipo de obra y número oficial del predio, deberá incluir, en caso de existir Peritos Corresponsables, el título, nombre, corresponsabilidad y número de registro de los mismos.

2. El tipo de obra deberá indicar si se trata de la construcción de una casa habitación unifamiliar o multifamiliar, o establecimiento mercantil. En la construcción de establecimientos mercantiles el letrado deberá indicar, además, el giro que se pretende explotar.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Presentaré dos iniciativas, ambas de acuerdo pero con turno a comisión. La primera de ellas versa sobre la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Capítulo cuarto del Plan Municipal de Desarrollo 2007–2009, señala que como Gobierno Municipal, tenemos la responsabilidad de definir una estrategia de actuación que contribuya a construir la ciudad que queremos; una ciudad con un entorno digno, calidad en sus áreas verdes, limpieza de los espacios públicos y amabilidad en sus calles a través de la corresponsabilidad entre la sociedad y sus instituciones.

Como Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos el compromiso de apoyar en la construcción de dicha ciudad anhelada, asumiendo la responsabilidad de hacer de Guadalajara una ciudad metropolitana más ordenada, verde, humana y atractiva, para que los ciudadanos gocen de un entorno digno, seguro y saludable.

Dentro del Plan Municipal referido, entre otras cosas, se estableció para lograr nuestro objetivo, la necesidad de ser un gobierno con mayores capacidades para la gestión y operación de programas dirigidos al desarrollo sustentable, respetando y haciendo cumplir la regulación en materia ambiental.

Por otra parte la Agenda Común 2007-2009, establece que para lograr un buen gobierno, una sana convivencia, una ciudad metropolitana y mayor competitividad, debemos desarrollar una ciudad con orden y sustentabilidad, así como consolidar esquemas para mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico; estableciendo sanciones enérgicas por el incumplimiento de la normatividad ambiental.

El reto que tenemos planteado es el de favorecer la "transición" hacia la sustentabilidad y la equidad, siendo conscientes de que esta transición requiere de profundos cambios económicos, tecnológicos, sociales, políticos, además de educativos.

Mejorar en calidad y cantidad nuestros parques, jardines y bosques, aprovechar adecuadamente sus recursos y beneficiarnos de la riqueza de nuestro medio natural, es una tarea que nos compete a todos, administraciones, colectivo sociales y ciudadanía en lo general.

Nuestra legislación general y la reglamentación municipal, establecen como de interés público la conservación de nuestros recursos y medio ambiente para lograr un desarrollo equilibrado del país, preservar y restituir el equilibrio ecológico y evitar la destrucción de los elementos naturales y que mejor que en el marco del día Mundial del Medio Ambiente se estén presentando este tipo de programas.

Es así, que en el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara, se menciona en diversos artículos que la Dirección de Parques y Jardines, fundamentará su actuación en el manual de operaciones, documento donde se especifican los lineamientos que manejará la Dirección de Parques y Jardines para el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes del municipio.

El procedimiento y la fundamentación para estos manuales, se establecen dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en su artículo 8 y en el cual se señala que las direcciones tienen la competencia, facultades y atribuciones establecidas para elaborar sus manuales de organización y procedimiento en los cuales se describan todos los servicios o productos a generar siendo autorizados por el Presidente Municipal y de observancia obligatoria o general para los servidores públicos municipales.

Es por ello, que a efecto de conocer los lineamientos que sigue dicha Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, para dar cabal cumplimiento a lo anteriormente descrito en el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara, se solicitó al Director de Parques y Jardines, técnico Homer Jones Dera, hiciera llegar a la oficina de la suscrita, una copia del Manual de Operaciones que implementa dicha dirección, teniendo como respuesta el que como resultado de una averiguación si en administraciones pasadas existía algún "Manual de Operaciones" no se encontró ningún antecedente relacionado. Es decir, la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de manera particular la Dirección de Parques y Jardines no cuenta con este manual de operaciones y no existe antecedente alguno que regule obviamente la prestación de los servicios y la generación de estos productos, lo que nos parece inconcebible que a lo largo y del tránsito de las diferentes administraciones no exista este documento que debe existir por nuestro ordenamiento de administración pública municipal y esta administración tiene que actuar en consecuencia, lograr que cumplan con su trabajo los servidores públicos de confianza.

Para el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes del municipio, incluso para programas de forestación y reforestación, así como para podas de árboles, la Dirección de Parques y Jardines, debe apegarse estrictamente a los lineamientos que establece dicho Manual de Operaciones, por lo que al tener conocimiento de que no existen precedentes relacionado en la presente y en pasadas administraciones de dicho documento rector, resulta alarmante la falta de control para llevar acabo las actividades establecidas por el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara.

Y aquí es que nos preguntamos entonces esta dirección ¿cómo está funcionando?, ¿Qué está haciendo?, ¿Si actúa en base a ocurrencias o corazonadas y si es selectiva en la forestación o reforestación de nuestra extraordinaria ciudad de Guadalajara?; y si es así, mediante improvisaciones, corazonadas u ocurrencias, pues habrá que exigirles por este pleno una actuación en consecuencia y de lo contrario hay que empezar a cortar cabezas.

Es por ello que someto a esta asamblea, la iniciativa de acuerdo con turno a comisión a efecto de que la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología,

así como la Dirección de Parques y Jardines, elaboren en un plazo no mayor a 60 días naturales, que por cierto nos parece mucho, pero les vamos a dar chanza, en el entendido de que dicha dirección se encuentra trabajando en ello, una segunda exploración que realizamos, para que elaboren el manual de operaciones que contempla el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales del municipio de Guadalajara, con el fin de que una vez elaborado sea remitido al Presidente Municipal para su autorización y cumplir cabalmente con la normatividad, con el objetivo de que la dirección referida lleve a cabo sus labores con el debido compromiso, responsabilidad, eficiencia, eficacia y legalidad que le corresponde en beneficio del interés general.

Son dos puntos resolutivos ya como acuerdo.

ACUERDO:

Primero.- Se instruye a las Dirección General de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Parques y Jardines de este municipio, para que de manera conjunta y en un plazo no mayor a 60 días naturales, elaboren y expidan el Manual de Operaciones a que hace referencia el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara.

Segundo.- Una vez elaborado el manual de operaciones a que se hace referencia en el acuerdo anterior, remítase el documento al Presidente Municipal para su autorización de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y que a su vez una vez autorizado por el Presidente Municipal, se nos remitan copias a los integrantes de este Ayuntamiento.

Es cuanto en esta primera iniciativa, esperando el turno a la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la primera iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola, a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Es la segunda y última iniciativa. Compañeras y compañeros. Señoras y señores.

Esta es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto instruir a la Dirección General de Cultura, así como a la comisión edilicia en el ramo, para que instaure dentro de las actividades de la Feria Municipal del Libro de Guadalajara, el proyecto denominado *Un Día de Lectura Comentada*.

La UNESCO considera que el libro es el medio más poderoso para adquirir y transmitir el conocimiento. El interés por la lectura se debe difundir a niños, jóvenes y adultos por igual. Por la lectura, autores, editores, librerías, educadores, bibliotecarios, entidades públicas y privadas, ONG's, medios de comunicación, y la sociedad en general, deben unirse con el fin de abrir la ventana del conocimiento a todos los niveles sociales.

Impulsar el hábito de la lectura es un gran reto pero debe también de ser un gran estímulo a la creatividad, imaginación, inteligencia y a la capacidad verbal y de concentración. Los libros deberían estar presentes en el día a día de cada individuo, el libro es una herramienta básica para la información y sobre todo para la formación cultural y de valores en todos los sentidos.

Vivir acompañado por la lectura es lo que se pretende al institucionalizar el proyecto "**Un día de lectura comentada**", que dentro de la Feria Municipal del

Libro de Guadalajara sería el marco propicio e ideal, para que a través de la lectura comentada niños, jóvenes, adultos mayores, estudiantes, amas de casa, profesionistas, obreros, especialistas y demás invitados especiales, logren motivarse por encontrar en la lectura una fuente inagotable de conocimiento.

El proyecto “**Un día de lectura comentada**”, consistiría en la lectura pública de una obra previamente seleccionada por parte de la Dirección General de Cultura, misma que se llevaría a cabo en el patio central del Edificio del Ayuntamiento de Guadalajara y en la cual distintas personalidades de todos los ámbitos sociales, así como ciudadanos en general se les invitaría a participar como lectores. De esta forma durante buena parte del día empresarios, artistas, líderes sociales, estudiantes, niños, jóvenes, maestros, servidores públicos de este Ayuntamiento y de otros y de los diferentes niveles de gobierno así como los ciudadanos en lo general, participarían leyendo segmentos de las páginas que compongan la obra seleccionada para que al final se realice un cierre consistente en resaltar las cualidades y aportaciones que el autor aportó a los asistentes con el fin de fomentar la cultura de la lectura en nuestra ciudad que por cierto es muy pobre.

Cabe resaltar que la implementación del proyecto “**Un día de lectura comentada**”, no representaría ninguna erogación al Ayuntamiento, toda vez que se propone sea institucionalizada como una de las actividades de la Feria Municipal del Libro de Guadalajara que se celebra en la primera quincena del mes de mayo, por ser está, un evento presupuestado y que es llevado a cabo por parte de la Dirección General de Cultura. Por lo que únicamente sería necesaria la disposición del espacio público propuesto y la organización de la lectura pública, sin que esto represente erogación alguna de servicios adicionales a los que ya se cuenta para efecto de la citada feria.

Por las consideraciones expuestas en esta síntesis de exposición de motivos, someto ante este honorable órgano de gobierno a su consideración el siguiente punto de

ACUERDO:

Único.- Se instruye a la Comisión Edilicia y Dirección General de Cultura, para que en el marco de la Feria Municipal del Libro de Guadalajara diseñen e implementen el proyecto denominado “Un día de lectura comentada”, designando la obra y autor de nombradía correspondiente.

Es cuanto Presidente, esperando el turno a la Comisión de Cultura.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola, a la Comisión de Cultura, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Estaré presentando cuatro iniciativas, la primera es una iniciativa de decreto con turno a comisión, el objeto el otorgar la concesión de un espacio dentro de la plaza de las relaciones públicas de las Américas ubicada sobre la Avenida Chapultepec entre las calles de Hidalgo y Morelos, propongo el turno que se solicite a la... El turno de la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal por ser asunto de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes

desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. La segunda de cuatro iniciativas. Es una iniciativa de ordenamiento municipal para reformar los artículos 25 y 26 del Reglamento para la Atención de las Personas con Discapacidad. Lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La discapacidad no debe representar una limitación de oportunidades en un ser humano, aún cuando la sociedad con su actitud omisa trunca las posibilidades de desarrollo igualitario de las personas que lo padecen, haciéndose de esta forma la sociedad generadora de discapacidad al limitar el acceso al ejercicio de sus derechos.

El movimiento por los derechos de las personas con alguna discapacidad, comenzó en la década de los años 70 en nuestros tiempos, el resultado de esta lucha se encuentra manifestada en un importante proceso de concientización mundial y en nuestro país con normatividades federales, estatal y municipal en la materia. La sordera es la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial o total, ya sea unilateral o bilateral. Así pues una persona sorda será incapaz o tendrá problemas para escuchar, esta puede ser un rasgo hereditario o puede ser consecuencia de una enfermedad, traumatismo, exposición a largo plazo al ruido o medicamentos agresivos para el nervio auditivo.

Particularmente entre las grandes barreras físicas y sociales a que se enfrentan las personas con discapacidad auditiva mejor conocidos como silentes, se encuentra la dificultad en el proceso de la comunicación por lo que al otorgarle las herramientas necesarias para su integración social con las mismas oportunidades y en respeto a sus derechos inherentes a su persona humana, debe ser hoy por hoy una de las primicias de este gobierno municipal. Para el fin de normar la atención que por derecho les corresponde recibir a las personas con alguna discapacidad en el municipio de Guadalajara, fue aprobado el reglamento para la atención de personas con discapacidad a través del cual se manifiestan la igualdad de oportunidad a que tiene derecho toda persona discapacitada en Guadalajara y muy particularmente en los artículos 25 y 26 pertenecientes al capítulo sexto de esta norma municipal, refiriendo las acciones para facilitar la integración de personas con discapacidad visual o auditiva y el derecho del acceso a la información que se proporcione a la población en general y que estos puedan acceder a los eventos organizados por el mismo Ayuntamiento y toda vez que las sesiones del Ayuntamiento son de carácter público y que actualmente sí asiste una persona con discapacidad auditiva no hace de su conocimiento la información y acuerdos que estas se vierten, por eso es que se propone reformar los artículos de este reglamento para que dé por norma en las sesiones de este órgano de gobierno municipal en forma permanente, haya traductores para silentes así como los eventos públicos del Ayuntamiento previa solicitud al sistema DIF Guadalajara.

Por tal pongo a su consideración se lleve a cabo el estudio y análisis de la reforma del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en lo conducente en los artículos 25 y 26, por lo cual pongo a su consideración el decreto correspondiente para su aprobación por este órgano de gobierno en los siguientes términos:

ORDENAMIENTO:

Único.- Se aprueba la reforma a los artículos 25 y 26 para la atención a personas con discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 25.- El Ayuntamiento proveerá que las personas con discapacidad visual o auditiva, tengan acceso a la información que proporcione a la población en general, además que para este mismo fin el órgano público descentralizado del gobierno municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, proporcionará un traductor para silente en forma permanente para las sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Artículo 26.- El Ayuntamiento promoverá que el organismo público descentralizado del gobierno municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, previa solicitud por escrito, proporcione traductores para silentes, así como el que las asociaciones de discapacitados proporcionen voluntarios que apoyen a las personas con problemas auditivos o visuales, para que puedan acceder a los eventos organizados por el mismo Ayuntamiento.

Es por tanto solicito, se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Social por ser de su competencia.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Desarrollo Humano en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: La siguiente es una iniciativa de decreto con turno a comisión, cuyo objetivo es que este Ayuntamiento apruebe el que absorba el importe que corresponde a las aportaciones de los beneficiarios del Programa Hábitat 2008 de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. La ciudad de Guadalajara, Jalisco, es sin duda una de las urbes más importantes de nuestra nación, prospera y con miras al desarrollo, pero aún con una marcada situación en algunas de sus colonias que llegan al extremo de la pobreza patrimonial, por lo que se manifiestan como polo opuestos a las realidades de otras colonias de nuestro municipio, esto debido a que todavía nos encontramos en la penosa necesidad de saber, que existen colonias y en consecuencia ciudadanos, que viven en entornos vulnerables y en situaciones de pobreza extrema, por lo que se pretende establecer una estrategia para lograr una igualdad de oportunidades y mejores condiciones de vida para todos los ciudadanos de ésta gran ciudad, así como sus comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población un excelente entorno y una mejor calidad de vida.

Existen programas fundamentales para el desarrollo de la ciudadanía y su entorno en todos los niveles de gobierno, sin duda, unos de los más importantes, el cual es promovido por el Gobierno Federal, es el caso del "Programa Hábitat" cuyo objetivo es contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios, espacios ordenados, seguros y habitables.

Ante la gran oportunidad que brinda el Programa Hábitat a una parte importante de la sociedad tapatía, es preciso mencionar que se manifiesta trascendental el apoyo que recibirá la ciudadanía, por lo que es necesario que este Ayuntamiento de Guadalajara, apoye el citado programa asumiendo el importe de la aportación de los beneficiarios del mismo, debido a que ellos, son personas que viven situaciones reales de pobreza patrimonial.

De esta manera pongo a consideración de este Órgano de Gobierno el siguiente decreto en los siguientes términos:

DECRETO:

Primero.- Se aprueba la asignación de recursos públicos municipales por la cantidad de \$876,579.00 (Ochocientos setenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), los cuales se destinarán para asumir las aportaciones de los beneficiarios del Programa Federal Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2008.

Segundo.- Los recursos referidos en el punto primero del presente decreto serán destinados de la Partida 6126 "Aportación Municipal Programa Hábitat 2008" contemplada por la Unidad Responsable 3301 de la Dirección General de Promoción Social del presente ejercicio fiscal.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación, a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Social como convocante, así como la Comisión Edilicia de Hacienda como coadyuvante por ser materia de su competencia, solicitando posteriormente se integre toda la propuesta del dictamen al acta correspondiente.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA ABSORBA EL IMPORTE QUE CORRESPONDE A LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2008, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin duda una de las urbes más importantes de la República Mexicana, prospera y con miras al desarrollo, pero aún con una marcada situación en sus colonias que llegan a los extremos, por lo que se manifiestan como polo opuestos, esto debido a que todavía nos encontramos en la penosa necesidad de saber, que existen colonias y en consecuencia ciudadanos, que viven en entornos vulnerables y en situaciones de pobreza extrema, por lo que se pretende establecer una estrategia para lograr una igualdad de oportunidades y mejores condiciones de vida para todos los ciudadanos de ésta gran ciudad, así como sus comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población un excelente entorno y una mejor calidad de vida.

Existen programas fundamentales para el desarrollo de la ciudadanía y su entorno en todos los niveles de gobierno, sin duda, unos de los más importantes, el cual es promovido por el Gobierno Federal, es el caso del "Programa Hábitat" cuyo objetivo es contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios, espacios ordenados, seguros y habitables.

Hábitat enfrenta los desafíos de la pobreza urbana mediante la instrumentación de acciones que combinan, el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.

Ante la gran oportunidad que brinda el Programa Hábitat a una parte importante de la sociedad tapatía, es preciso mencionar que se manifiesta trascendental el apoyo que recibirá la Ciudad, por lo que es necesario que este Ayuntamiento de Guadalajara, apoye el citado programa asumiendo el importe de la aportación de los beneficiarios del mismo, debido a que ellos, son personas que viven situaciones reales de pobreza patrimonial.

II. La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 83 párrafo 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

III. El objeto que persigue la presente iniciativa consiste en que éste Órgano de Gobierno apruebe y asuma el importe correspondiente a las aportaciones de los beneficiarios del Programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, que asciende a la cantidad de \$ 876,579.00 (Ochocientos setenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que contemplan la Unidad Responsable 3301 de la Dirección General de Promoción Social, el Programa 23 de Espacios Públicos, Proyecto 143, Partida 6126 "Aportación Municipal Programa Hábitat 2008", tales obras se detallan a continuación:

| No. | No. DE OBRA | NOMBRE DE OBRA | COLONIA O BARRIO | COSTO TOTAL | 10% BENEFICIARIOS |
|-----|-------------|--|--|--------------|-------------------|
| 1 | 140391ME001 | Construcción de Sendero Seguro, andador Luis Covarrubias entre Canuto Elías y 12 de Diciembre, 5 de mayo. | Patria Nueva, Polanquito, Francisco Villa, 5 de mayo y Valentín Gómez Farias | 3,711,691.00 | 371,168.00 |
| 2 | 140391ME002 | Mejoramiento de la imagen urbana, andador, señalización y sello de carpeta asfáltica en Luis Covarrubias entre 8 de Julio y casi J. Othón Núñez, Patria Nueva. | Patria Nueva, Polanquito, Francisco Villa, 5 de mayo y Valentín Gómez Farias | 57,115.00 | 5,711.00 |
| 3 | 140391ME005 | Equipamiento jardín de San Andrés | San Andrés | 408,209.00 | 40,822.00 |
| 4 | 140391ME006 | Construcción integral de pavimento con concreto hidráulico (incluye: sustitución de línea hidrosanitaria) lateral de Manuel Gómez Morín (Periférico Norte) entre cerro azul y Narciso Mendoza, Lomas del Paraíso | Lomas del Paraíso 1 ra., 2da., 3ra.y 4ta, sección. | 1,180,453.00 | 118,045.00 |
| 5 | 140391ME007 | Construcción de Sendero Seguro en José María Lanzagorta y María Luisa Martínez, Lomas del Paraíso. | Lomas del Paraíso 1 ra., 2da., 3ra.y 4ta, sección. | 1,326,205.00 | 132,620.00 |

| | | | | | |
|--------------|-------------|---|--|--------------|-------------------|
| 6 | 140391ME008 | Construcción integral de pavimento con concreto hidráulico (incluye: sustitución de línea hidrosanitaria) Volcán Domuyo entre Juan Carrasco y privada volcán domuyo, lomas del paraíso. | Lomas del Paraíso 1 ra., 2da., 3ra.y 4ta, sección. | 1,834,715.00 | 183,471.00 |
| 7 | 140391ME09 | Construcción de banquetas en privada Volcan Pelee, de volcán Misti a Volcan Pelee y volcán Misti de privada volcán pelee, a Juan Carrasco, Lomas del Paraíso. | Lomas del Paraíso 1 ra., 2da., 3ra.y 4ta, sección. | 247,423.00 | 24,742.00 |
| TOTAL | | | | | 876,579.00 |

a) Cabe señalar que jurídicamente la aprobación de la presente no implica para este Ayuntamiento de Guadalajara repercusión alguna, toda vez que el antecedente de la participación de este Gobierno Municipal en el Programa Hábitat, nos manifiesta el acuerdo de coordinación con el Gobierno Federal a través de la SEDESOL.

b) Que el beneficio social y económico que representa la aprobación de la presente es indudablemente de gran importancia para los Tapatíos, quienes obtendrán para el bien común, obras tales como, construcción de senderos seguros, mejoramiento de la imagen urbana, construcción integral de pavimentos (concreto hidráulico) incluyendo sustitución de líneas hidrosanitarias, además de construcción de banquetas, por lo que se mejorará la calidad de vida de los beneficiarios, haciendo de ésta zona, un lugar más digno para vivir, en el cual se impulsará el desarrollo social y económico de la zona beneficiada en nuestro municipio.

c) Asimismo, resulta importante manifestar, que el impulso y reactivación de diversas zonas de nuestra ciudad, convierte en realidades tangibles lo expresado en nuestra Carta Magna, que a la letra dispone que "toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su

desarrollo y bienestar”, por lo que con el presente Programa se estará satisfaciendo las necesidades de muchos ciudadanos, para que tengan un mejor entorno en su vida diaria.

d) Efectivamente la aprobación de la presente iniciativa, representa impacto económico para este Órgano de Municipal Gobierno, sin embargo, el beneficio social que contrae este tipo de programas a través de sus obras, es de gran impacto para la ciudad y por ende para los ciudadanos, por lo que se estaría en condiciones de poner a consideración de este Órgano de Gobierno la aprobación de su ejecución y la subsecuente asignación de recursos para el presente Programa.

Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la asignación de recursos públicos municipales por la cantidad de \$ 876,579.00 (Ochocientos setenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), los cuales se destinarán para asumir las aportaciones de los beneficiarios del Programa Federal Hábitat para el ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Los recursos referidos en el punto primero del presente decreto serán destinados de la Partida 6126 “Aportación Municipal Programa Hábitat 2008” contemplada por la Unidad Responsable 3301 de la Dirección General de Promoción Social del presente ejercicio fiscal.

TERCERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, a la Comisión de Desarrollo Humano en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Me parece que por ser materia de Hacienda, tendría que ir primero a Hacienda Pública como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante, ya que así se han turnado todas las materias que tienen referencia a lo económico.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. La propuesta está fundamentada en que se trata de un asunto de la materia y quiero poner a su consideración nuevamente con la finalidad de que pueda ser atendido primeramente el contexto del tema y posteriormente puesto a su consideración en su calidad de convocante a Hacienda Pública para determinar los recursos.

Está a su consideración el turno propuesto, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. La última iniciativa es una iniciativa de decreto con turno a comisión, para que este Ayuntamiento apruebe la entrega de un apoyo económico a la Fundación David Gutiérrez Carbajal, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El tocar temas sociales que nos afectan directa o indirectamente y que en muchas ocasiones nos cuesta trabajo reconocer y aceptar, nos hace darnos cuenta que se encuentran más ligados a nosotros de lo que imaginamos.

La indigencia en la tercera edad se ha venido originando desde mucho tiempo atrás siempre se ha tenido la concepción de que los abuelos son personas muy difícil de manejar o de llevar debido a su estado físico de vejez en muchas familias, no se ve a ese ser como alguien que necesita de apoyo, que necesita de la comprensión y que necesita el cariño de los demás miembros del núcleo familiar y esa es la causa principal de que nuestros ancianos se sientan como un objeto más de la casa que no sirve para nada llevándolos a un estado de total depresión y abandono lo que los conduce a buscar otros espacios donde según ellos puedan demostrarse y demostrar que pueden valerse por si mismos, y al no encontrar un medio de subsistencia llegan a la indigencia.

La fundación David Ramírez Carbajal, institución asistencial con 20 años de labor dedicada a la atención de ancianas y ancianos indigentes, consiente de la corresponsabilidad que debe existir entre la sociedad y el gobierno en la solución de las necesidades sociales, lleva a cabo su labor con un gran sentido social, para lo cual y con el fin de brindar un servicio digno para sus beneficiarios, es que solicitan a este Ayuntamiento un apoyo económico mismo que será invertido en el mejoramiento del albergue que redunde en una atención más humana caracterizada de este tipo de instituciones.

Nuevamente se hace patente la indiferencia que se vive respecto de los temas sociales que afectan a grupos vulnerables de nuestra sociedad tapatía, ciudadanos con derecho a ser respetados en su eminente dignidad como personas a quienes pasamos sin siquiera voltear a ver al caminar por las calles de Guadalajara.

No obstante que ésta es la conducta de la mayoría de los Tapatíos, cabe hoy resaltar la presencia de organismos de la sociedad civil, Ciudadanos, con mayúscula, comprometidos con la atención de nuestros adultos mayores, si, nuestros, por que a ellos debemos lo que somos y la tierra en que vivimos; asociaciones debidamente registradas ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social como la Fundación David Gutiérrez Carbajal, institución asistencial con veinte años de labor dedicada a la atención de ancianas indigentes, conciente de la corresponsabilidad que debe existir entre sociedad y gobierno en la solución de las necesidades sociales, lleva a cabo su labor con un gran sentido social. Para lo cual y con el fin de brindar un servicio digno para sus beneficiarios es que solicitan a éste Ayuntamiento un apoyo económico, mismo que será invertido en el mejoramiento del albergue que redunde en una atención más humana característica de este tipo de instituciones.

De esa manera, pongo a consideración de este órgano de gobierno el siguiente decreto en los siguientes términos.

DECRETO:

Primero.- Se aprueba otorgar a la Fundación denominada David Gutiérrez Carbajal, un apoyo económico a través de recursos públicos municipales por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo.- La entrega del subsidio señalado será otorgado de la Partida Presupuestal 4103 "Otros Subsidios" para el ejercicio fiscal 2008.

Tercero.- La Fundación "David Gutiérrez Carbajal" deberá presentar un informe trimestral de la inversión de los recursos municipales aportados por este Ayuntamiento, los cuales deberán ser empleados para la consecución de la asistencia social.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Desarrollo Humano, como convocante, así como a la de Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Desarrollo

Humano en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias. Esta es una iniciativa con turno a comisión y pediría a Secretaría General pudiera pasar integro el texto dado que solamente haremos un resumen y el punto de acuerdo.

Esta iniciativa tiene la finalidad de que se elabore y distribuya un documento informativo de consulta denominada ¿Cómo resolver una emergencia?, con el propósito de dotar a los ciudadanos de un material que explique de manera ilustrativa la forma correcta de otorgar los primeros auxilios en situaciones de urgencia, para lo cual me permito señalar la iniciativa de acuerdo cuyo turno se propone para la Comisión de Salud Higiene y Combate a las Adicciones para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

Primero.- Que se instruya a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para que coadyuve a la elaboración y publique y difunda en conjunto con el área de Comunicación Social de este Ayuntamiento, un documento informativo de consulta denominado ¿Cómo resolver una emergencia?, con el propósito de dotar a los ciudadanos de un material que explique de manera ilustrativa la forma correcta de otorgar primero auxilios en situaciones de urgencia.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal y a la Síndico a suscribir documentos inherentes a la presente propuesta.

Es cuanto.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículos 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 37 fracción V y 50 y los artículos. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo; que tiene como fin; que este Ayuntamiento elabore y distribuya un documento informativo y de consulta denominado “Como resolver una emergencia” con el propósito de dotar a los ciudadanos de un material que explique de manera ilustrativa la forma correcta de otorgar primeros auxilios en situaciones de urgencia, para lo cual me permito señalar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los accidentes son un problema de salud pública. En el mundo mueren diariamente alrededor de 16 000 personas, mientras que en México son responsables de un fallecimiento cada 15 minutos. Las lesiones que producen ameritan más de tres millones de consultas en los servicios de urgencias y ocupan cerca de 2 millones y medio de días-cama en los hospitales del sistema de salud del país. El número de discapacitados que generan es creciente y su repercusión social y económica resulta alarmante. La OMS considera que el 2% de la población mundial sufre de alguna discapacidad consecutiva a lesiones producto de eventos accidentales.

Expertos en la materia sugieren que 9 de cada 10 accidentes pueden ser evitados y en todos ellos sus efectos adversos puedan ser atenuados. Las autoridades tanto médicas como políticas, de algunos países, han tardado en reconocer este hecho y han pospuesto acciones encaminadas a prevenirlos y enfrentarlos.

Los sistemas de registro utilizados actualmente, a pesar de las grandes deficiencias que manifiestan, ubican a los accidentes como la cuarta causa de muerte, precedidos únicamente por las enfermedades cardiovasculares, los tumores malignos y las complicaciones de la diabetes mellitus. El impacto en salud es más evidente si consideramos que ocupan el primer lugar como causa de muerte entre los escolares y en la población en edad productiva. Ocurren en promedio a los 37 años de edad y son la segunda causa de orfandad y la tercera de hospitalización además de ser responsables de pérdidas económicas.

La clasificación internacional de enfermedades agrupa a las lesiones ocurridas en eventos accidentales dentro de las de causa externa (LCE) que incluyen a las intencionales y a las no intencionales. En este programa nos ocuparemos únicamente de las no intencionales tanto en lo que se refiere a acciones preventivas como en lo que respecta al manejo de los lesionados en accidentes viales, en el hogar, en el trabajo, en la escuela, en el deporte y la recreación.

Las lesiones por accidentes son responsables de grandes pérdidas para la economía de los países, de descalabros importantes para los individuos lesionados en estos eventos y de serias amenazas para la vida familiar. En ocasiones terminan con la vida de los individuos, en otras los discapacitan alterando la estabilidad familiar y casi siempre afectan a la comunidad entera.

Los países en desarrollo con frecuencia presupuestan recursos insuficientes para cubrir sus necesidades en el rubro de salud a pesar de lo cual se ven obligados a aplicar un alto porcentaje de ellos a la atención y tratamiento de los lesionados por accidentes¹.

En la literatura mundial encontramos información que al comparar la atención prehospitalaria de los accidentados, concluye que el manejo del paciente en el sitio del accidente y su traslado a la unidad hospitalaria son determinantes para la evolución y resultado final del percance.

La atención inmediata de las urgencias médicas, puede significar muchas veces la diferencia entre la vida y la muerte.

El saber qué hacer, permitirá reaccionar de manera rápida y tranquila, para brindar una mejor atención a la emergencia.

La guía que aquí se pretende elaborar proporcionará los conocimientos básicos para atender una emergencia.

CONSIDERANDOS

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la Constitución del Estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;

II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;

III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y

V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios

públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.

Además de lo anterior es importante señalar en los términos de la parte expositiva de este documento que es una necesidad de nuestra ciudad la instalación de puestos peatonales así como de concientizar a los ciudadanos de que utilicen estos.

Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para la comisión de y SALUD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

Primero.- Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de este Ayuntamiento; elabore, publique y difunda un documento informativo y de consulta denominado "Como resolver una emergencia" con el propósito de dotar a los ciudadanos de un material que explique de manera ilustrativa, la forma correcta de otorgar primeros auxilios en situaciones de urgencia.

Segundo.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 98, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a la Comisión de Salud Higiene y Combate a la Adicciones; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Para presentar dos iniciativas pidiendo queden integrados los textos en su totalidad dentro del acta.

La primera tiene que ver con una colonia, la colonia Mirador Dr. Atl., donde los esquemas de convivencia particularmente entre los jóvenes se han deteriorado en grados extremos concurren ahí varias colonias y poco a poco se van incrementando los niveles de violencia.

A esta concentración de personas en un medio con características geográficas muy particulares, acude también la falta de un centro de recreación y convivencia donde los jóvenes lejos de ponerse a desahogar sus energías mediante la violencia de unos contra otros y el consumo de drogas generalizado, es una alternativa que han manifestado sus padres y los líderes de la colonia, es tener un espacio deportivo, en este sentido propongo el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que de manera coordinada con la Dirección Jurídica Municipal, realice un estudio y valoración de la figura jurídica más viable para la adquisición por parte del municipio de un

terreno destinado a la construcción de una unidad deportiva para servicio de los vecinos de la colonia Doctor Mirador Atl.

Tomando en cuenta alguna de las siguientes opciones:

- Terreno ubicado en la confluencia de las calles Rafael Cabrera y Ramón Aldana del Puerto, de propiedad particular.
- Terreno de la subestación de la Comisión Federal de Electricidad ubicado en el cruce de las calles Belisario Domínguez y Ramón Aldana del Puerto.

Debiendo remitir dicho estudio en un plazo de 30 días hábiles al H. Ayuntamiento a efecto de que éste decida y en su caso apruebe la opción más favorable para el municipio.

Segundo.- Se instruye al Presidente Municipal para que, una vez aprobado por el Ayuntamiento la alternativa más adecuada de adquisición para el Municipio, referida en el punto primero del presente acuerdo, gire instrucciones a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica Municipal, sea elaborado el contrato respectivo para la adquisición del terreno en comento y se realicen los trámites que le son inherentes.

Es cuanto respecto a esta.

El que suscribe REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, en uso de la facultad que nos confieren los artículos 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los numerales 84 párrafo 1 fracción II, 88 párrafo 2 fracción I y 89 párrafo 1 fracción I y párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, lo anterior de conformidad con los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *Los parques públicos y las áreas verdes son una parte sustancial dentro de los núcleos poblacionales, ya que constituyen una piedra angular en el equilibrio ecológico y la preservación de un ecosistema en un entorno habitado. También constituyen un centro de recreación y convivencia en torno al cual las familias conviven.*
2. *En este orden de ideas, los gobiernos locales de las ciudades deben elaborar planes urbanísticos que contemplen la integración de áreas verdes y unidades deportivas, y en particular, espacios seguros para la recreación de los niños. En este sentido Guadalajara cuenta con 89 unidades y parques, las cuales son administradas por el Consejo Municipal del Deporte.*
3. *Es de destacarse que sin embargo, existen colonias dentro del Municipio que no cuentan con una unidad deportiva; en este caso se encuentra la colonia Mirador Dr. Atl. En este sentido los vecinos de la colonia en comento han manifestado la necesidad de contar con una unidad deportiva que se constituya como un espacio público idóneo para el esparcimiento y recreación de sus habitantes, en particular los niños y los jóvenes; los vecinos han manifestado que existen dos terrenos en los que se pueden construir la unidad deportiva: uno de ellos es el terreno de la sub-estación Huentitán de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en la confluencia de las calles Belisario Domínguez y Ramón Aldana del Puerto; el otro es un terreno ubicado en la calle Rafael Cabrera cruce con la calle Ramón Aldana del Puerto, el cual es propiedad de un particular.*
4. *En cuanto la primera opción, la Ley General de Bienes Nacionales dispone en su artículo 84 fracciones II y X que los inmuebles federales que no sean útiles para destinarlos al servicio público o que no sean de uso común, podrán ser objeto de los siguientes actos de administración y disposición: permuta con las entidades; los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios o con sus respectivas entidades paraestatales, o con los particulares, respecto de inmuebles que por su ubicación, características y aptitudes satisfagan necesidades de las partes; y donación a favor de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, o de sus respectivas entidades paraestatales, a fin de que utilicen los inmuebles en servicios públicos locales, fines educativos o de asistencia social; para obtener fondos a efecto de aplicarlos en el financiamiento, amortización o construcción de obras públicas, o para promover acciones de interés general o de beneficio colectivo.*
5. *La Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público tiene por objeto regular la administración y destino, por parte del Servicio de Administración y*

Enajenación de Bienes, (SAE), de entre otros bienes, los bienes del dominio privado de la Federación y los que constituyan el patrimonio de las entidades paraestatales.

- 6. En este orden, el artículo 31 de la ley en comento señala que los procedimientos de enajenación previstos en esta Ley, son de orden público y tienen por objeto enajenar de forma económica, eficaz, imparcial y transparente los bienes que sean transferidos al SAE; asegurar las mejores condiciones en la enajenación de los bienes; obtener el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad, así como la reducción de los costos de administración y custodia a cargo de las entidades transferentes. Por otra parte los procedimientos de enajenación son los siguientes: donación; y compraventa, que incluye la permuta y cualesquiera otras formas jurídicas de transmisión de la propiedad, a través de licitación pública, subasta, remate o adjudicación directa.*
- 7. De igual manera el artículo 34 de la ley de referencia señala que, en casos excepcionales, de conformidad con lo que establezcan para tal efecto las disposiciones aplicables y previo cumplimiento de los requisitos que, en su caso, prevean las mismas, tales como los relativos al monto, plazo o tipo de bienes, éstos podrán ser donados o asignados, según corresponda, a favor de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, así como de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, para que los utilicen en los servicios públicos locales, en fines educativos o de asistencia social, o a instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que lo requieran para el desarrollo de sus actividades.*
- 8. En este orden, el Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara señala en dispositivo 53 que el Ayuntamiento podrá gestionar que los gobiernos federal y estatal, le cedan o transfieran a título gratuito los bienes propios federales o estatales que se encuentren dentro del municipio y que no estén destinados a algún servicio público.*
- 9. Asimismo, el artículo 75 del mismo cuerpo normativo señala que el Ayuntamiento, mediante acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá llevar a cabo contratos de permuta sobre bienes muebles o inmuebles de su propiedad, cuando así lo considere y sea necesario para la prestación de un servicio público o cuando por la naturaleza del propio bien, sea conveniente efectuar la permuta, dando a cambio un bien de su propiedad.*
- 10. En cuanto a la segunda opción de adquirir un terreno propiedad de un particular, ubicado sobre la calle Rafael Cabrera esquina Ramón Aldana del Puerto, existen dos posibilidades: la adquisición o la expropiación; en cuanto a la adquisición, la sociedad de vecinos de la colonia Mirador Dr. Atl. ha señalado que el particular tiene la disposición de vender su terreno. En este sentido en cuanto a la adquisición por parte del Ayuntamiento del citado inmueble el Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara señala en su artículo 52 que cuando el Ayuntamiento llegue a considerar conveniente la adquisición de un bien mueble o inmueble o el arrendamiento de éste último para destinarlo a una función o servicio público, o para usos comunes, debe sujetarse a lo establecido por la ley que establece las bases de la administración pública municipal y al procedimiento establecido en dicho reglamento; en cuanto a la expropiación, es facultad del Ejecutivo del Estado declarar la utilidad pública ya sea de oficio o por iniciativa que le dirijan los Ayuntamientos o los particulares cuando se cumplan los objetivos y los procedimientos establecidos en esta Ley, según lo dispone la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada en su artículo 3; en este sentido, el Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara señala en su artículo 7 como una facultad del Ayuntamiento, solicitar al titular del Poder Ejecutivo del Estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública.*

CONSIDERACIONES:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 115 fracción III las funciones y servicios públicos que los Municipios tendrán a su cargo;*
- II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, dispone que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, los reglamentos, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones;*
- III. Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37 fracción II reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;*
- IV. Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal señala en su artículo 17 que a la Dirección de lo Jurídico Consultivo corresponde el trámite de todos los asuntos de asesoría legal y formulación de actos jurídicos no litigiosos en que el Municipio de Guadalajara sea parte, para lo cual cuenta entre otras funciones, Llevar a cabo los trámites administrativos relativos a las solicitudes de subdivisión y fusión de terrenos y elaborar los*

contratos respecto a la enajenación, comodato, arrendamiento, permuta, donación y demás actos jurídicos relacionados con los inmuebles del patrimonio municipal;

- V. Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal señala en su artículo 39 que Corresponde a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales el despacho de entre otros asuntos, el llevar a cabo el estudio de proyectos para la utilización de los bienes del Municipio, y proporcionar a las dependencias del Ayuntamiento los informes que le soliciten en materia de bienes patrimoniales;
- VI. Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara señala en su artículo 4 párrafo 3 que a la Sindicatura le corresponde la representación jurídica y la defensa de los intereses de Municipio de Guadalajara, acatando en todo las decisiones del Ayuntamiento;
- VII. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, señala como uno de sus objetivos ampliar la superficie de áreas verdes por habitante y rehabilitar cauces, bosques y parques urbanos para generar un entorno más agradable y saludable para la ciudad, asimismo, incrementar la participación de la población en el espacio público para fortalecer el tejido social y nuestro sentido de identidad (Pág. 85).
- VIII. Que por todo lo anterior, la presente iniciativa solicita a la Dirección de Patrimonio Municipal que de manera coordinada con la Dirección Jurídica Municipal, realice un estudio y valoración de la figura jurídica más viable para la adquisición por parte del Municipio, de un terreno destinado a la construcción de una unidad deportiva para servicio de los vecinos de la colonia Mirador Doctor Atl.; asimismo remita su estudio al Ayuntamiento para su valoración y aprobación y se proceda por parte del Municipio a la adquisición del mismo.

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los artículos 39, 84 párrafo 1 fracción II y 88 párrafos 1 y 2 fracción I y 89 párrafo 1 fracción I y párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se pone a consideración, con carácter de dictamen, el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que de manera coordinada con la Dirección Jurídica Municipal, realice un estudio y valoración de la figura jurídica más viable para la adquisición por parte del Municipio, de un terreno destinado a la construcción de una unidad deportiva para servicio de los vecinos de la colonia Mirador Doctor Atl. tomando en cuenta alguna de las siguientes opciones:

- Terreno ubicado en la confluencia de las calles Rafael Cabrera y Ramón Aldana del Puerto, de propiedad particular.
- Terreno de la subestación de la Comisión Federal de Electricidad ubicado en el cruce de las calles Belisario Domínguez y Ramón Aldana del Puerto.

Debiendo remitir dicho estudio en un plazo de 30 días hábiles al Ayuntamiento a efecto de que éste decida y en su caso apruebe la opción más favorable para el municipio.

Segundo. Se instruye al Presidente Municipal para que, una vez aprobado por el Ayuntamiento la alternativa más adecuada de adquisición para el Municipio, referida en el punto primero del presente acuerdo, gire instrucciones a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica Municipal, sea elaborado el contrato respectivo para la adquisición del terreno en comento y se realicen los trámites que le son inherentes.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 98, pongo a su consideración el turno de la primera iniciativa presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera, a las Comisiones de Patrimonio en su calidad de convocante y Deportes y Atención a la Juventud en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera, para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Esta iniciativa solicito sea retirada para que pueda ser agendada en la próxima sesión y el punto de acuerdo es el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba convocar a las principales universidades públicas y privadas del Estado de Jalisco, a efecto de que coadyuven con el Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, en la elaboración de estudios técnicos y profesionales que evalúen la factibilidad del proyecto denominado Puerta Guadalajara.

Segundo.- Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me permito informarles señores regidores y síndico, que no se pone a consideración turno alguno, debido a que el propio autor de la misma ha decidido retirarla para agendarla en la próxima sesión de Ayuntamiento.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, me voy a permitir presentarles a ustedes señores regidores integrantes del Ayuntamiento las siguientes iniciativas que presentaré en su calidad de resumen, solicitando al Secretario General las integre en su totalidad en el acta correspondiente a la sesión del día de hoy.

La primera es una iniciativa de ordenamiento que reforma y deroga diversos artículos del Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, así como el Reglamento de los Consejos Consultivos del propio municipio, esta reforma les comparto señores regidores que se propone, tiene por objeto clarificar la naturaleza jurídica y el mecanismo de integración del Consejo Municipal de Protección a los Animales a fin de que éste pueda funcionar adecuadamente.

Por esta razón y con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante así como la de Medio Ambiente y Ecología en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La segunda es una iniciativa de decreto que aprueba que el municipio de Guadalajara absorba el importe que corresponde a las aportaciones de los beneficiarios del Programa Hábitat 2008. Esto en virtud de que los beneficiarios son personas que viven en entornos vulnerables y en situaciones de extrema pobreza, hecho que motiva tal petición, por lo cual con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Desarrollo Humano en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Un servidor presenta una iniciativa prácticamente en los mismos términos y fue turnada a la Comisión de Desarrollo Humano, entonces si tuviera a bien para que quedara desahogado en el mismo dictamen, se turna a Desarrollo Humano y a Hacienda como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Considerando señores regidores que las dos iniciativas tienen fundamentos similares, pongo a su consideración la propuesta

del Regidor Álvaro Córdoba Pérez de que sea a la Comisión de Desarrollo Humano la convocante y Hacienda Pública la coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que tienen como finalidad solicitar a La Directora General de Administración... Perdón, solicitar a ustedes y poner a su consideración, una petición de la Directora General de Administración, para realizar una serie de transferencias presupuestales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de la dependencia en mención, por lo cual con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Quiero informar a ustedes señores regidores, que el Secretario General ha recibido de parte del ciudadano Regidor José García Ortiz, una iniciativa que pongo a su consideración para los turnos a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Cultura y Mercados en su calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El que suscribe, Regidor José García Ortiz, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, párrafo 1, fracciones I y II, 88, 97, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la implementación de disposiciones administrativas para el ejercicio comercial en el bazar conocido como "Trocadero", de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *El espacio comercial, mejor conocido como Bazar del Trocadero, cuyo giro principal, durante sus más de doce años de vida, ha sido la comercialización de antigüedades y cuya locación se encuentra en la Plaza de la República, en las confluencias de la Avenida México, entre las calles de Alfredo R. Plascencia y Pedro Buzeta en su camellón central. Dicho espacio comercial, que a la fecha cuenta con un padrón aproximado de ciento treinta comerciantes, durante la Administración Pública Municipal 2004-2006 fue objeto de diversas modificaciones, siendo la más importante de éstas la restricción al incremento del padrón de comerciantes, en razón de encontrarse saturado el espacio físico para la instalación de puestos.*

2. *En virtud de lo anterior, a la fecha han sido presentadas tanto a las dependencias correspondientes como a la propia Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos diversas peticiones a efectos de autorizar la instalación de nuevos comerciantes, así como de autorizar la inclusión de giros diferentes a los que actualmente están previstos.*

3. *Desde la administración pasada se tiene en cuenta que dicho espacio comercial está restringido por lo que todas aquellas peticiones que han sido presentadas ante la Comisión y la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos, dependencia encargada de expedir los permisos correspondientes, han sido resueltos de manera desfavorable en virtud de esta prohibición. Es materia de este dictamen el no modificar esta disposición y respetar el padrón actual, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones administrativas expedidas ex profeso el bazar del Trocadero.*

4. *Del mismo modo, los propios comerciantes ya establecidos y con permiso vigente han manifestado en reiteradas ocasiones su intención de regularse por una serie de disposiciones administrativas en particular, ya que han sido constantes las quejas respecto al trabajo realizado por el área de Inspección a Comercio en Espacios Abiertos toda vez que esta dependencia, al no contar con directrices específicas para regir el funcionamiento del Trocadero, realizan su trabajo en función de lo establecido en la Reglamentación correspondiente a todos los espacios abiertos, motivando así inconformidad por los criterios utilizados para tales efectos.*

5. *Es por esta situación en particular lo que motiva la presentación de una iniciativa cuyo objeto sea la discusión y aprobación de estas disposiciones, fundadas en el hecho de ser necesario regular el ejercicio comercial de este espacio de manera más clara y atendiendo a las peculiaridades y especificaciones de los giros en cuestión.*

6. *A su vez, respecto a las disposiciones para la instalación de puestos y montajes resulta necesario referirlas en el presente dictamen con el fin tanto de regular una práctica ya*

constantemente realizada, así como establecer sanciones y prohibiciones y con ello evitar el daño al patrimonio del Municipio o afectaciones a terceros por causa de montajes mal realizados.

Por tanto, tomando en consideración la argumentación antes referida y en uso de las atribuciones que la legislación y reglamentación aplicable anteriormente me confiere para elaborar esta iniciativa con acuerdo con turno a comisión con el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Se propone para estudio en la Comisión Edilicia Mercados y Centrales de Abastos para realizar el estudio, discusión y en su caso aprobación de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona conocida como "Bazar del Trocadero", que a continuación se detallan:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA CONOCIDA COMO BAZAR DEL TROCADERO

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las presentes disposiciones administrativas son de observancia general y son aplicables para todos aquellos comerciantes, expositores y anticuarios que a la fecha pertenezcan al padrón vigente registrado ante la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos y que ejerzan el comercio e intercambio de cualquiera de los artículos referidos en el artículo 10 del presente ordenamiento en el espacio de la Plaza de la República, ubicada en las confluencias de la Avenida México, entre las calles de Alfredo R. Plascencia y Pedro Buzeta en su camellón central.

Artículo 2.- El presente ordenamiento se expide con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 3.- El objeto de este ordenamiento es de regular el ejercicio comercial, de intercambio y exposición de antigüedades y artículos enlistados en el artículo 10 del presente, así como otorgar derechos y obligaciones a los comerciantes que conforman el padrón vigente.

Capítulo II Autoridades competentes

Artículo 4.- Será la Dirección de Padrón y Licencias, por conducto de la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos la encargada de la aplicación del presente ordenamiento y de aquellas disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, en lo que a la expedición y renovación de permisos respecta.

Artículo 5.- Será la Dirección General de Cultura, en conjunto con la Dirección de Inspección y Vigilancia, por conducto de la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos la encargada de la aplicación y vigilancia del correcto funcionamiento del bazar, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, así como la implementación de medidas y sanciones a comerciantes que no cumplan con las mismas.

Capítulo III Del funcionamiento, instalación y retiro del bazar

Artículo 6.- El tianguis del Trocadero se instalará los días domingos a partir de las 7:30 a.m., y hasta las 16:00 horas en las que comenzará el levantamiento de sus puestos, y para las 17:00 horas deberá estar la plaza sin basura alrededor y toldos, en caso de ser usados, desmontados.

Artículo 7.- Los puestos no podrán exceder de los 2 dos metros de frente por 3 tres metros de fondo, sin derecho a excedencia alguna.

Artículo 8.- En todo caso donde los puestos a instalar, ya sean montados o superpuestos en la superficie, requieran del uso de toldos, mantas, lonas o cualquier utensilio disponible para cubrir tanto del sol como lluvia, éstos deberán ser desmontables, no podrán bajo ninguna circunstancia ser sujetos de ninguna estructura o superficie de la vía pública, la plaza y sus ornamentos, dinteles, columnas o jardineras y, de ser posible, se propiciará entre los comerciantes a que éstos sean compartidos, notificando de lo anterior, ya sea de manera individual o colectiva, a la Unidad de Comercio en Espacios Abiertos para su debido registro y referencia escrita en el permiso expedido por la misma para cotejo por parte de las autoridades de Inspección y Vigilancia.

Artículo 9.- Será la Dirección General de Cultura, quien, por conducto de la figura de un verificador capacitado para validar y dar constancia, de acuerdo a las disposiciones administrativas aquí establecidas sobre el catálogo de artículos referidos en el presente ordenamiento, apoyará en el desempeño de sus funciones a la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos para la certificación de los artículos a disposición de venta o intercambio, en caso de la presunción de no reunir éstos los requisitos aquí enunciados y proceder, según aplique, al levantamiento de una infracción.

Capítulo III

De la relación de artículos permisibles a comercializar e intercambiar

Artículo 10.- De acuerdo a la tipología a continuación descrita, son los artículos aquí detallados los que podrán ser objeto de transacción de compra e intercambio en el bazar del Trocadero:

- I. *Objetos de arte:*
 - a. *Pinturas en toda su gama de técnicas y materiales;*
 - b. *Esculturas en toda su gama de técnicas y materiales;*
 - c. *Fotografía, en todos sus formatos, materiales, así como implementos.*
- II. *Artículos decorativos:*
 - a. *Muebles y accesorios;*
 - b. *Elementos arquitectónicos;*
 - c. *Artículos de época, sin distinción de material o manufactura;*
 - d. *Tapetes;*
 - e. *Alfombras;*
 - f. *Gobelinos;*
 - g. *Textiles.*
- III. *Artículos coleccionables*
 - a. *Billetes;*
 - b. *Monedas;*
 - c. *Timbres;*
 - d. *Fichas;*
 - e. *Tarjetas;*
 - f. *Relojes;*
 - g. *Artículos de escritorio;*
 - h. *Instrumental óptico, marino, médico y farmacéutico, y de ingeniería;*
 - i. *Herramientas;*
 - j. *Objetos de geología;*
 - k. *Juguetes, muñecas y modelismo;*
 - l. *Objetos de costura y de virtud, tales como cajas, perfumeros, polveras, porta retratos, miniaturas, joyería fina y de fantasía;*
 - m. *Artículos religiosos, deportivos, personales, militares, memorables y ceremoniales;*
 - n. *Alcancías;*
 - o. *Artículos de charrería y tauromaquia;*
 - p. *Llaves, candados;*
 - q. *Artículos de tecnología obsoleta como fonógrafos, discos, radios, teléfonos, caleidoscopios, proyectores;*
 - r. *Recuerdos de viaje;*
 - s. *Cerillos y encendedores;*
 - t. *Artesanías diversas*
- IV. *Libros de todo género, manuscritos, correspondencia, documentos, mapas, carteles, anuncios y carteles de cine y publicitarios, litografías, postales, estampas, revistas, catálogos, periódicos, así como publicaciones de cualquier índole. }*
- V. *Del mismo, todos aquellos artículos que notoriamente puedan considerarse como antigüedades a razón del tiempo de manufactura que guardan, ya sean en desuso o discontinuados y, siempre y cuando, no contravengan disposiciones reglamentarias, normativas y legales, del orden tanto federal como estatal y municipal, ya sea en materia de derechos de autor, así como en el manejo de explosivos y armas de fuego, además de aquellas disposiciones aplicables al presente ordenamiento, so pena los responsables de ser remitidos a las autoridades correspondientes en caso de ser encontrados trabajando en alguno de los supuestos antes mencionados.*

Capítulo IV

De los derechos y obligaciones de los comerciantes, expositores y anticuarios

Artículo 11.- Son derechos de los comerciantes, expositores y anticuarios:

- I. *El utilizar el espacio estipulado en el permiso expedido por la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos;*
- II. *El ejercer su actividad de manera regular, siempre y cuando se rijan por las disposiciones aquí establecidas, así como reglamentos y leyes respectivas.*

Artículo 12.- Son obligaciones de los comerciantes, expositores y anticuarios:

- I. *Cubrir el pago correspondiente establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente por concepto de derecho de piso;*
- II. *Mantener limpio su lugar antes, durante y después del ejercicio de la actividad comercial, así como evitar en todo momento afectar el patrimonio municipal con el uso de estructuras, toldos, montajes, lonas, sogas y demás artículos que por su naturaleza propia puedan dañar el mismo;*
- III. *Ejercer su actividad comercial de acuerdo a lo establecido en su permiso;*
- IV. *Las demás que prevean otras disposiciones reglamentarias y ordenamientos legales en el Municipio, el Estado o la propia Federación.*

*Capítulo V
De las faltas y sanciones*

Artículo 13.- Los comerciantes, expositores y anticuarios están sujetos a cumplir con las presentes disposiciones administrativas, así como aquellos ordenamientos y reglamentos Municipales aplicables a su actividad comercial, situación o persona.

Artículo 14.- Serán causales de infracción todas aquellas violaciones a este y otros ordenamientos aplicables en materia de comercio en espacios abiertos, previo apercibimiento, salvo en caso de reincidencia.

Artículo 15.- Serán motivos y causales de cancelación del permiso para ejercer el comercio en el bazar del Trocadero, previo desahogo del procedimiento jurídico y administrativo ha lugar, los siguientes:

- I. La violación reiterada y constante a los ordenamientos y reglamentos municipales, habiendo sido apercibidos de la misma situación, no pudiendo exceder tres infracciones consecutivas sobre la misma causal, habiéndose notificado previamente sobre la situación irregular del comerciante;*
- II. No cubrir el pago de derecho de piso durante más de cuatro meses consecutivos;*
- III. Faltar a las normas establecidas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara;*
- IV. Vender o comercializar productos que contravengan disposiciones reglamentarias, normativas y legales, del orden tanto federal como estatal y municipal, ya sea en materia de derechos de autor, así como en el manejo de explosivos y armas de fuego.*

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente ordenamiento entrará en vigor a la fecha de la publicación del mismo.

Segundo.- Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Tercero.- Se instruye a la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos para que, acto seguido a la publicación del presente ordenamiento, realice las gestiones necesarias para mantener actualizado y regulado el padrón de comerciantes del bazar del Trocadero, participando posteriormente a la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos de la resolución planteada para su conocimiento.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección General de Cultura para que en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de publicación de este acuerdo, se realicen las gestiones necesarias para la capacitación del servidor público que habrá de constituirse como verificador, adscrito a la Dirección en comento, y se coordine finalmente con la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos para llevar a cabo el desempeño de sus actividades expresadas en el artículo 9 de estas disposiciones administrativas.

Para su publicación y observancia promulgo las presentes Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Zona Denominada Tianguis del Trocadero.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH

EL SECRETARIO GENERAL

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES

Segundo.- Se ratifica el Acuerdo del Ayuntamiento aprobado durante la Administración 2004-2006, para prohibir la creación de nuevos espacios de comerciantes en el bazar conocido como Trocadero.

Tercero.- El presente ordenamiento deja sin efectos cualquier disposición, decreto u ordenamiento que contravenga las disposiciones aquí planteadas.

Cuarto.- En lo referente a la corrección, ajuste o ampliación de medidas de los puestos, se seguirá el procedimiento que la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos determine implementar, velando por lo dispuesto en el artículo 7 del presente ordenamiento.

Quinto.- A la fecha de su aprobación, el padrón de comerciantes actualmente registrado deberá regir en los mismos términos en los que había sido administrado por las áreas involucradas correspondientes.

Sesxto.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación correspondiente para el cabal cumplimiento del presente ordenamiento.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para presentación de iniciativa.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. La siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, es para otorgar un apoyo económico a favor del Instituto Down de Occidente, pediría se transcribiera la totalidad de ésta en la minuta de este día.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Por la integración social de nuestros hijos, todo ser humano tiene derecho a ser feliz”, con esta frase la asociación de Padres de Familia de Niños Down, A.C., a través del Instituto Down de Occidente, coadyuva en el desarrollo de la educación especial en las personas con síndrome de Down.

El Instituto en mención trabaja por la integración social de las personas con síndrome de Down, desarrollando íntegramente sus habilidades cognitivas, psicomotrices y socio afectivas, para lo cual se requiere de una educación especial.

En opinión del suscrito las disposiciones municipales y legales, no sólo nos facultan sino que nos obligan a adoptar medidas con el fin de proteger y garantizar el desarrollo de toda la sociedad, garantizando así una sana convivencia entre la ciudadanía.

Un decreto municipal como el que se plantea, obtiene su obvia justificación a través de la utilidad pública que se obtiene asegurando el que institutos de esta naturaleza puedan seguir desempeñando su labor y vocación de servicio para un sector de la población que requiere atención, lo que le garantiza a la sociedad el que sea una realidad la integración de todos los sectores sociales, sobre todo en aras de combatir la discriminación y seguir dando pie a través de acciones de gobierno para que más ciudadanos puedan integrarse en un futuro a la vida educativa y profesional de nuestro país, gracias a que con oportuna atención pudieron abatir los efectos de algún impedimento físico, que de no haber sido atendido les hubiera confinado a una habitación o un limitado crecimiento en su potencial humano.

Por tal pongo a su consideración el siguiente decreto.

Primero.- Se aprueba la donación de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal No. 4103 denominada “Otros subsidios” para el presente ejercicio fiscal, en favor del Instituto Down de Occidente, a través de la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A. C.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal así como al Secretario General de este Ayuntamiento a firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y a la Comisión de Desarrollo Humano como coadyuvante, por ser materia de su conocimiento.

Es todo señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno propuesto por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Desarrollo

Humano en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, les pregunto señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes tiene alguna iniciativa adicional que plantear en la presente sesión ordinaria del Ayuntamiento... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para este fin.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. *“Deja el hábito hacia una economía baja en carbono”*. Este es el eslogan seleccionado para el Día Mundial del Medio Ambiente del año 2008.

El Día Mundial del Medio Ambiente es sin duda uno de los más importantes para nosotros, ya que nos brinda la oportunidad de recordar que proteger nuestro planeta es una tarea global que a todos compete, se conmemora todos los días 05 de junio de cada año recordando la apertura de la conferencia sobre medio ambiente humano que tuvo lugar en Estocolmo Suecia en el año de 1972. Es por esto, que el día de hoy todos debemos saber que los temas ambientales tienen una cara humana y que debe motivar a las personas a convertirse en agentes de desarrollo sustentable y equitativo, así como promover el entendimiento de que las comunidades son fundamentales para el cambio de actitudes hacia temas ambientales y que abogan por la colaboración que garantice a todas las naciones y los pueblos disfrutar de un más seguro y más prospero futuro.

Así que me gustaría depositar en la conciencia de cada uno de nosotros, que hay que comprometernos hoy a cambiar nuestros hábitos, apostando a las alternativas que en las actividades de nuestra vida diaria no contribuyan al consumo de energía o combustibles y abonar a la disminución de misiones contaminantes mejorando la calidad del aire. La responsabilidad de salvaguardar el medio ambiente, patrimonio común del género humano, se extiende no sólo a las exigencias del presente sino también a las del futuro, herederos de generaciones pasadas y beneficiándonos del trabajo de nuestros contemporáneos, estamos obligados para con todos y no podemos desinteresarnos de los que vendrán a aumentar todavía más el círculo de la familia humana, la solidaridad universal es un hecho y un beneficio para todos es también un deber, se trata de una responsabilidad que las generaciones presentes tienen respecto a las futuras, una responsabilidad que incumbe también a cada estado y sobre todo a la comunidad internacional.

Los actuales problemas ecológicos de carácter planetario, pueden ser afrontados eficazmente sólo gracias a una cooperación internacional capaz de garantizar una mayor coordinación en el uso de los recursos de la tierra. Los responsables de la información tienen también una tarea importante en este ámbito que han de ejercer con prudencia y objetividad, la sociedad espera de ellos una información completa y objetiva que ayude a los ciudadanos a formarse una opinión correcta sobre los productos biotecnológicos, porque se trata de algo que les concierne en primera persona en cuanto a posibles consumidores, se debe evitar por tanto caer en la tentación de una información superficial alimentada por fáciles entusiasmos o por los alarmismos injustificados.

En resumen, consideremos cuidadosamente las acciones que cada uno de nosotros debe llevar a cabo y posteriormente abordemos personalmente nuestra tarea común de preservar toda la vida la tierra en un ambiente de confianza y compromiso con los ciudadanos. Es por tanto que el día de hoy someto a la elevada consideración la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto que este Ayuntamiento lleve a cabo las acciones necesarias y tendientes a mejorar la calidad ambiental en cuanto al uso y aprovechamiento de materiales y utensilios desechables de uso cotidiano en este Ayuntamiento.

Con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Municipio de Guadalajara se ha caracterizado a lo largo de los años por su dedicación a mejorar la calidad ambiental. Dicha actividad incluso forma parte del plan municipal de desarrollo como uno de los ejes rectores del desarrollo municipal.

Es por ello que este Ayuntamiento debe materializar a la brevedad posible ese principio fundamental y hoy por ser día mundial del medio ambiente quiero exhortar a todos los presentes a que tomemos conciencia de lo que esta ocurriendo a nuestro alrededor.

Lamentablemente la gran mayoría de residuos sólidos que se generan, son productos desechables y que juntos podemos evitar que esos productos de adquieran de manera excesiva y constante por este gobierno municipal y con ello generemos menos cantidad de basura. También podemos llevar a cabo acciones tendientes a utilizar productos de uso cotidiano en este gobierno, de calidad tal que no se cause perjuicio al medio ambiente, por ejemplo la reutilización del papel, el reciclado del mismo para ayudar a un menor deterioro del medio ambiente, además el ahorro del agua en todas las dependencias municipales, sobre todo poner sistemas ahorradores en los inodoros de las dependencias municipales.

Es por todo lo anterior que solicito que se turne la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación, a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología en calidad de convocante y única, para y sobre todo acordar en la misma que se instruya al Director General de Medio Ambiente y Ecología para que en un término de 45 días naturales, lleve a cabo el confeccionamiento y la proyección de un programa de uso y aprovechamiento de materiales de uso cotidiano para mejorar la calidad ambiental en el municipio de Guadalajara, concretamente a la administración municipal.

Además como punto segundo de acuerdo, se lleve a cabo un programa de insentivación ambiental para que se use lo menos posible productos desechables en esta administración, además, como punto tercero, se instruye a todas las direcciones generales, direcciones de área, dependencias, áreas, departamentos, organismos públicos desconcentrados y descentralizados, para que ejecuten ambos programas de mejoramiento ambiental después de haber sido notificados de la elaboración del mismo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, preguntando si alguno de ustedes señores regidores desea hacer uso de la palabra para este fin... No observando quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser

votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1, del 4 al 7 y del 9 al 13.

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS Y SE ADICIONE UNA SECCIÓN CUARTA AL CAPÍTULO IV DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único.- Atento a los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se reformen diversos artículos y se adicione una sección Cuarta al Capítulo IV al Reglamento del Consejo de la Transparencia y la Ética Pública en el municipio de Guadalajara, con el fin de crear la Comisión de Seguimiento a las actividades de la Unidad de Transparencia, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA AL RELLENO DE LA EXCAVACIÓN REALIZADA CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO VASO REGULADOR EN EL PARQUE LIBERACIÓN O DEAN.

(Se retiró del orden del día).

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA PROBABLE INCOMPATIBILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO JUAN PALOMAR VERA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.

(Se retiró del orden del día).

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE ADOpte LA FRASE "GUADALAJARA CIUDAD PANAMERICANA" EN LA PAPELERÍA OFICIAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se declare la frase con que deberá contar todo documento oficial emitido por este Ayuntamiento la siguiente "Guadalajara, Ciudad Panamericana".

Segundo. Se instruye a todas las Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos, Áreas, Dependencias, y Organismos Públicos Descentralizados Municipales para que en su papelería oficial se adopte la frase "Guadalajara, Ciudad Panamericana".

Tercero. Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria e inherente al presente acuerdo.

Cuarto. Se notifique el presente acuerdo al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento a todas las Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos,

Áreas, Dependencias, y Organismos Públicos Descentralizados Municipales a efecto de que den cumplimiento al mismo.

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO A 51/5BIS/08 QUE DIO POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TRANSITORIO ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS APROXIMADAMENTE 1,800 RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR LA SINDICATURA EN LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA ANTERIOR. EL CUAL CONCLUYO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero.- Se tiene por concluidos de manera definitiva los trabajos de la Comisión Especial de Carácter Transitorio, encargada de investigar los aproximadamente 1,800 recursos de revisión resueltos por parte de la Sindicatura en la Administración anterior.

Segundo.- Se autoriza remitir a la Sindicatura Municipal la totalidad de los expedientes que se encuentran bajo resguardo de la Comisión Especial Transitoria, para los efectos referidos en el presente acuerdo, por tanto queda sin efectos el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara número A 27/12/07 de fecha 18 de octubre de 2007.

Tercero.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE DENUNCIA PENAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DICTAMEN:

Primero.- Se instruye a la Síndico Municipal, licenciada Verónica Rizo López, para que elabore y presente denuncia penal en contra del ex servidor público ciudadano Gustavo González Hernández, con base en los hechos descritos en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y a la Síndico para suscribir todos los documentos inherentes al cumplimiento del presente dictamen.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN SE PROMUEVA JUICIO DE LESIVIDAD POR CAUSA DE INTERÉS PÚBLICO Y JUICIO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS GASOLINERAS QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se instruye a la Síndico Municipal licenciada Verónica Rizo López, para que a nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara promuevan ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, juicio de lesividad para demandar la nulidad por causa interés público de las licencias y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de las gasolineras señaladas en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Se investigue la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de las estaciones de servicio irregulares y en su oportunidad se incoe procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE PUBLIQUEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS PARA LA DECLARATORIA DEL BOSQUE LOS COLOMOS COMO ÁREA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA.

(Se retiró del orden del día)

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE SE INSTRUYE AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, LOS RECURSOS DERIVADOS POR INGRESOS PROPIOS, PLANTILLA DE PERSONAL, PROYECTOS Y PROGRAMAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte para que por el principio de transparencia haga del conocimiento de la ciudadanía en un plazo máximo de 10 diez días hábiles, manifieste el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, así como los recursos derivados por ingresos propios, plantilla de personal, proyectos y programas así como las demás que manifiesten las leyes en la materia, a través del Portal Electrónico del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

10. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SEA INCORPORADO AL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO PARQUE HUENTITÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la COPLAUR para que se aboque a la realización de un proyecto ejecutivo para la restauración y recuperación del predio propiedad municipal denominado Parque Huentitan.

Segundo. La COPLAUR, una vez realizado el proyecto ejecutivo referido en el punto primero de presente acuerdo, hará llegar este a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y será ésta, a través de su presidencia, quien pondrá a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del proyecto.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Promoción Social para que, una vez aprobado el proyecto y asignados los recursos necesarios a erogar por parte de este Ayuntamiento, proceda a inscribir el mismo al Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

Cuarto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO A 21/34/07 MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE ROTACIÓN TRIMESTRAL DEL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Se aprueba la modificación del acuerdo A 21/34/07 de fecha 23 de agosto de 2007, mediante el cual se implementa el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia para quedar en los siguientes términos:

Primero.- Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que implemente un sistema de rotación semestral del personal operativo adscrito a su dependencia, a excepción de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros, tomando en consideración los aspectos consignados en el presente documento. Dicho sistema de rotación tendrá una vigencia por el periodo mismo de la presente administración municipal, es decir, hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2009 dos mil nueve, debiendo de comenzar a partir del día 01 de julio del 2008.

Segundo.- Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que envíe a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia el calendario en donde se contenga la propuesta del sistema de **rotación semestral** del personal operativo adscrito a su dependencia, con excepción de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros, en los términos del presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículo 40 fracción IV y 63 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que remita el texto integro del presente dictamen al director de Inspección y Vigilancia para su cumplimiento.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON D-trivia.com S.A. DE CV; A EFECTO DE TRAMITAR EL PERMISO DE LAS AUTORIDADES FEDERALES CORRESPONDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE SORTEOS INSTANTANEOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se autoriza al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, en el marco de las atribuciones que el marco reglamentario le establece, para que realice las gestiones y actos jurídicos conducentes, con Suerte Occidente S. A de C. V, a efecto de tramitar y obtener el permiso correspondiente de las autoridades federales competentes, para la explotación de permisos para la celebración de sorteos instantáneos, acorde a lo dispuesto por la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento

La autorización a que se refiere este artículo estará condicionada al no desembolso de recursos económicos por parte del organismo público descentralizado municipal de Guadalajara

Segundo. Se instruye a la Síndico Municipal a efecto de que auxilie apoye y supervise todas las gestiones y actos jurídicos que celebre el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Organismo Público descentralizado de la Administración Municipal, a efecto de verificar su apego al marco normativo vigente, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico, para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal

13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA SECCIÓN I, ZONA DE EUCALIPTOS DEL BOSQUE LOS COLOMOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director General de Obras Públicas para que en un término no mayor de a 08 días hábiles, inicie con los trabajos correspondientes al levantamiento topográfico de la Sección I, Zona de Eucaliptos del Bosque Los Colomos, topográfico del Bosque los Colomos, de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Dirección del Bosque los Colomos.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, al Director General de Obras Públicas de Guadalajara, a efecto de que se encuentre en aptitud de dar cumplimiento al contenido del mismo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.

(Se turnó a la Comisión de Hacienda Pública).

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13; para ponerlos a su consideración, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervernir, así como el número del dictamen al cual se referiran...

El Regidor Salvador Caro Cabrera: 5 y 6.

El señor Presidente Municipal: Regidora Fausto.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: 5 y 6.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: 5.7

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: 5.9

El señor Presidente Municipal: Iniciaremos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Voy a hacer uso de la palabra en una sola ocasión respecto a estos dos dictámenes los cuales están relacionados y haré uso de la palabra sin afán de polemizar pero sí con el deseo de dejar establecido mi punto de vista respecto al contenido de ambos dictámenes. Comparto con ustedes los propósitos personales que me llevaron a

elaborar estas iniciativas en conjunto con la Regidora Celia Fausto Lizaola y nuestros equipos de trabajo.

Primero, el propósito de que se haga justicia a todos los vecinos que se vieron afectados por el otorgamiento de licencias que con dictámenes de uso de suelo viciados permitieron construcciones que afectaron sus vidas y sus patrimonios. Este mismo propósito se vincula a la voluntad de que se castigue a los delincuentes incrustados en el servicio público que participaron de esos asuntos. Hace meses perdí la esperanza de que en este Ayuntamiento se pudiera compartir este tipo de propósitos, estrategia personal en este asunto, es que se reúnan todos los elementos como se venía trabajando en la comisión y que fuera o que sea mejor dicho el próximo gobierno el que persiga las sanciones a los involucrados. Mis posiciones no dan motivo para confusión, todos los días me dedico a trabajar para que venga a sustituirnos un mejor Ayuntamiento, con mejores autoridades, con mejores regidores, humanamente también les comparto mi convicción que creo que eso no es muy difícil y creo que sí es muy posible.

Sí, efectivamente yo tengo el ideal, el sueño y trabajo para que haya un próximo mejor gobierno, en este caso, en estos temas y dentro de mi responsabilidad me doy con cumplirla a cabalidad dentro de mis capacidades como lo he pretendido en todos los cargos que he ocupado, estoy a favor de una oposición digna, honesta, implacable en el papel asignado por la arquitectura democrática que nos obliga a señalar todo lo que está mal con la intención de que se corrija, es por esto, reitero, que suscribí estos dos asuntos, por esto creo firmemente que el camino para que los ciudadanos puedan ver luz entorno a la esperanza de que haya justicia, es la reinstalación de la Comisión Especial Transitoria que establece que investigaba los 1800 recursos de revisión resueltos por la sindicatura pasada y que tenemos múltiples referencias al inicio de este gobierno de porqué eran 1800 recursos y dónde estaban y también mi convicción de que se instruya a la sindicatura para que con los elementos que ya pudimos conocer ser presente la denuncia penal en contra del ex servidor público Gustavo González Hernández.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Este no está moderno como los demás, hay una fallita en éste. También he reservado porque este es el momento procesal oportuno ediliciamente hablando, los dictámenes marcados con los números 5.5 y 5.6. Y me referiré al igual que lo hace mi compañero regidor coautora además de estos dos dictámenes junto con la de la voz, porque están correlacionados y por economía de energía y de tiempo.

A mí me parece y estoy convencida de que el ideario expuesto de manera muy genuina hace unos momentos por el Regidor Salvador Caro Cabrera, es el ideario que debemos de asumir todas y todos nosotros, queda ahí en la conciencia, en las motivaciones personales de cada una y uno de nosotros para decidir si lo asumimos o no lo asumimos, yo me voy a referir prácticamente a las razones que nos motivaron a la presentación de nueva cuenta de estas dos iniciativa ahora traducidas en dictamen, las razones para que se apruebe además, quizás como lo dijeron el día de ayer, pues sea una vez más un argumento de un asunto que se ha dicho por algunos de mis compañeros a quienes respeto y dicho o expresado además ante los medios de comunicación por el propio Presidente Municipal, en el sentido de que este es un asunto el cual hemos politizado los regidores de oposición y particularmente mi compañero de la curul de la izquierda y de una servidora.

Y que es un tema que nos ha redituado y ha sido rentable la ubicación de la izquierda del compañero Salvador Caro Cabrera, físicamente pero tiene comportamientos y visiones ideológicas compartidas por la izquierda mexicana a

la cual represento con mucho orgullo, quiero en primer lugar rechazar categóricamente lo expresado por quienes lo han hecho y por el propio doctor Alfonso Petersen Farah de que este tema lo subimos a la tribuna porque lo estamos poletizando, estamos haciendo política y se vale, no estamos en un santuario, no estamos en un convento, no estamos en un recinto distinto al ejercicio del poder público o la política pública.

Las razones para aprobar la restitución y reintegración de la comisión especial en comento son las siguientes:

En la sesión celebrada el día 8 de mayo, violándose flagrantemente, ¡sí! Lo subrayo, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se presentó una iniciativa de acuerdo mediante la que se tuvieron por concluidos de manera definitiva los trabajos de la Comisión Especial responsable de investigar los tan sonados aproximadamente 1800 recursos de revisión, aprobado en la pasada administración.

La presentación de dicha iniciativa implicó violaciones a nuestra reglamentación municipal, pero su aprobación implicó un atentado a la comisión creada mediante acuerdo municipal A27/12/07 de fecha 18 de octubre del año próximo pasado, este como un antecedente. ¿De qué se violó?, ¿De forma?, recordemos que no se agendo de conformidad a lo establecido por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y que a la letra señala:

Artículo 105.- No puede discutirse ante el Ayuntamiento ningún proyecto de ordenamiento municipal decreto o acuerdo sin que previamente se hayan entregado a los munícipes copias del dictamen a más tardar 48 horas antes de la sesión, hasta ahí lo que reza textualmente este artículo. Con la violación al artículo citado, se impidió, se canceló el análisis serio de los asuntos que bajo esta práctica por cierto cada vez más cotidiana, consetudinaria, se vienen agendando estos famosos dictámenes, pero no solamente se impidió el análisis serio, también se canceló una discusión a fondo, además de que se vulneró el principio de igualdad, creo suspicacias y quebrantó nuestro marco normativo, esto de forma pero ligado también al fondo, porque la forma es fondo.

Ahora bien, en cuanto al fondo del asunto la comisión no cumplió también lo subrayo, le pongo negritas, mayúsculas, cabalmente con el objeto para el que fue creada, por lo que no fue correcto jurídicamente disolverla, al respecto el numeral dos del artículo 39 del Reglamento del Ayuntamiento, señala lo siguiente:

Las comisiones especiales concluyen su labor con la presentación del dictamen e informe correspondiente al Ayuntamiento y cumplido que sea sujeto, se disuelven sin necesidad de alvazos y presentar un acuerdo expreso al pleno, en el caso concreto no se cumplió cabalmente con el objeto para el que fue creada toda vez que sólo fueron revisados como ya se sabe, 98 expedientes de un universo de 1800 para el que madatada la comisión. La iniciativa dictamen que hoy se discute y se votará, tiene el propósito de resarcir el incumplimiento a nuestra normatividad, es decir, que la comisión especial concluya totalmente los trabajos que venia desarrollando y se cumplimente lo ordenado por el pleno mediante el acuerdo correspondiente y que son tres cosas concretamente, investigar la totalidad de los recursos, informar acerca de las ausencias del ex síndico municipal y su suplente y así como si el ex director jurídico se encontraba facultado para suscribir en las fechas claves y fatales.

Una vez más pues compañeras, compañeros, señoras y señores, queda demostrado que no existe voluntad institucional y mucho menos política para llegar al fondo de los asuntos y este no es menor, se cometieron graves violaciones a la normatividad en perjuicio de los ciudadanos, con esta iniciativa con carácter de dictamen que hoy se discute y se votará, los convoco institucionalmente a que asumamos el compromiso de verlar por la legalidad de nuestras acciones como gobierno, además no cerremos los ojos ante las arbitrariedades del pasado, mucho menos caigamos en complicidades y en actos de impunidad.

Esto en cuanto a lo que se refiere al dictamen marcado como número 5 y muy concretamente repito porque están correlacionados respecto al número 6. No puedo discúlpeme, no puedo ni debo callar o dejar de expresar mi malestar y preocupación por el interés mostrado o desinterés como queramos llamarle por algunos integrantes de este Ayuntamiento para que las conductas dolosas de ex servidores públicos queden impunes, ha sido más que evidente el cúmulo de irregularidades cometidas en la administración anterior que ni siquiera es en esta y la asumen como si fuese en esta en los cambio de uso de suelo avaladas por Gustavo González Hernández y Francisco Javier Ulloa Sánchez.

Hacernos oídos sordos cuando se ha solicitado se actué contra el primero de los mencionados es lo más fácil, no acabo entonces de entender porqué se dio luz verde a la denuncia penal en contra de uno y se defiende con vehemencia a otro, no quiero pensar que la diferencia sea el fuero o la categoría dentro de una institución política partidaria a la que pertenece el hoy diputado local.

Concluyo haciendo una cita del doctor Jesús Rodríguez Zepeda porque creo que es un momento muy oportuno para recordar que en el estado de derecho prevalece el gobierno de las leyes sobre el arbitrio de los hombres, al tiempo que se reconocen y garantizan las libertades de los ciudadanos, por ello es un patrimonio común que debe ser creado, protegido y consolidado responsablemente por todos los actores políticos, es una plataforma compartida que previene y en su caso castiga las arbitrariedades de la acción política, hasta ahí esta cita y compañeras y compañeros, Gustavo González tuvo responsabilidad en esto, actuemos con responsabilidad y demos una señal muy clara a muchos ciudadanos que han visto, vulnerado su modo de vida por estas violaciones ya tan conocidas.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5, por lo cual pregunto si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...En contra...¡Haber!, Mucho agradeceré la atención de los señores regidores integrantes del Ayuntamiento para poner a su consideración el dictamen enlistado en el orden del día que fue leído por el Secretario General con el siguiente texto:

5- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, para dejar sin efecto el acuerdo A51/5BIS/08 que dio por concluidos los trabajos de la Comisión Especial de carácter Transitorio encargada de investigar los aproximadamente 1800 recursos de revisión resueltos por la sindicatura en la administración inmediata anterior, con este antecedente pongo a su consideración este dictamen preguntando a los que estén a favor les pido que por favor así lo manifiesten... En contra... Se rechaza el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.

A continuación voy a poner a su consideración el dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, toda vez que los señores regidores que se inscribieron para intervenir han mencionado que la discusión la integraron dentro de la discusión del dictamen anterior, por lo cual les pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra al respecto... No observando quien, en votación económica les consulto los que estén a favor del dictamen enlistado en el orden del día con el número 6 favor de así manifestarlo... En contra... Se rechaza el dictamen enlistado en el orden del día con el número 6.

A continuación señoras y señores regidores y síndico, voy a poner a su consideración los dictámenes enlistados en el orden del día que no fueron solicitados para su intervención, para posteriormente pasar a aquellos que fueron reservados, me estoy refiriendo a los dictámenes enlistados en el orden del día

con los número 1, 4, 10, 11, 12 y 13; los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... En contra... Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 1, 4, 10, 11, 12 y 13.

A continuación iniciaremos la discusión del dictamen enlistado con el número 7, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Gracias Presidente. Para una modificación al dictamen número 5.7.

Acuerdo:

Único.- Se instruye a la Síndico Municipal, licenciada Verónica Rizo López, a efecto de que revise la expedición de las licencias y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de gasolineras señaladas en el presente acuerdo y en su caso proceda a realizar las acciones legales correspondientes.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 7, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba con las modificaciones planteadas por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura... Aprobado.

Iniciaremos la discusión del dictamen reservado y enlistado con el orden del día número 9, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Es la propuesta de modificación para quedar de la siguiente manera:

Acuerdo primero: Se instruye al organismo público descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte, para que en un plazo máximo de 10 días hábiles haga del conocimiento de la ciudadanía a través del portal electrónico del Ayuntamiento de Guadalajara, el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, los recursos derivados por los ingresos propios, plantilla de personal, proyectos y programas de conformidad al principio de transparencia y reglamentos en la materia.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, preguntando si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No habiendo quien, pongo a su consideración la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Se aprueba el dictamen enlistado en el orden del día con el número 9 con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 15 al 20 que se refieren a lo siguiente:

El señor Secretario General: 15.INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL FUNCIONAMIENTO DE UN CREMATORIO DENTRO DEL VELATORIO ALIANZA POPULAR NÚMERO 3. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. De conformidad a la solicitud planteada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de sus órganos competentes, se autoriza el funcionamiento de un crematorio dentro del Velatorio Alianza Popular Número 3, de dicha entidad federal, ubicado en Avenida Javier Mina 3010, Colonia San Andrés en esta ciudad de Guadalajara.

Segundo. El funcionamiento del crematorio estará supeditado al cumplimiento de las obligaciones contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias, federales, estatales y municipales aplicables, así como previo el pago de los derechos correspondientes, contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente decreto.

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en sus instalaciones ubicadas en el número 500 de la Avenida Fray Antonio Alcalde de esta ciudad de Guadalajara.

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE CONTEMPLA EN LAS REQUISICIONES RESPECTIVAS AL SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, DURANTE EL AÑO 2008, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y AL MESÓN DE LA MISERICORDIA, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se autoriza a la Dirección de Manejo de Residuos, dependiente de la Dirección General del Medio Ambiente y Ecología, para que contemple en las requisiciones respectivas al servicio de recepción, tratamiento y disposición final de residuos biológico infeccioso, durante el año 2008, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal y al Mesón de la Misericordia, A. C.

Se instruye a la Dirección de Proveeduría, así como a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para que den curso a las requisiciones que se encuentren pendientes de resolución en las que se incluya a la Entidad Descentralizada y al Organismo Privado ya citados, respecto al tema del servicio de recepción, tratamiento y disposición final de residuos biológico infecciosos.

Segundo. Se instruye a la Síndico Municipal, a efecto de que inicie las gestiones y los trámites correspondientes, para la celebración de los convenios respectivos con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal y el Mesón de la Misericordia A.C; por lo que toca al servicio de recepción, tratamiento y disposición final de residuos biológicos infecciosos.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico, para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Mesón de la Misericordia, A.C., así como a las dependencias y entidades municipales a que se hace mención en el presente acuerdo.

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE EL PAGO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA ENTREGA DE CARTA LAUDATORIA A ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la condecoración con la entrega de Carta Laudatoria, Medalla e Incentivo Económico a los siguientes elementos de seguridad pública adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, en los términos que a continuación se señala:

Condecoración con Carta Laudatoria.

1. Sergio Quiroz Fajardo;
2. José de Jesús Gregorio Águila;
3. Emilio Chaho Avendaño;
4. Jorge Luis Ramírez Morales;
5. Jesús Manuel Ortiz Ruelas;
6. Alberto Ontiveros Rodríguez;
7. Marco Polo Ruiz Solorio;
8. Víctor Manuel González Castellanos;
9. César Eduardo Villareal Rivas; y
10. Juan Arturo Ahumada García.

Condecoración con Carta Laudatoria y Medalla.

11. Raymundo González Zavala;
12. Jorge Chaires López;
13. Otón García Ángel;
14. Eduardo Muñoz Díaz;
15. Benjamín Galván Avalos;
16. Héctor Benjamín Bernache Tirado;
17. Heriberto Pérez Renovato;
18. Jesús Flores López;
19. Francisco Javier Chávez Muñiz;
20. Gerardo Casillas López;
21. Pedro Sandoval Sandoval;
22. Efraín Domínguez Martínez;
23. César Bernardo Gildo Hernández;
24. Humberto López Corona; y
25. Gerardo Martín Landino.

Condecoración con Carta Laudatoria, Medalla y Estímulo Económico.

26. Jaime Arana Padilla;

27. Jesús Martínez Reyes;
28. Ramona Cortés González;
29. Sergio Martínez Hernández;
30. Mario Alberto Orozco;
31. Alejandro Mercado Peña;
32. Eucario Hernández Torres;
33. Arnulfo Núñez Mendoza;
34. Jaciel Cervantes Mancilla;
35. Uziel Morales Chávez;
36. Oswaldo Flores Álvarez;
37. José Lucio Campos Gómez;
38. Gerardo Picazo López;
39. Oscar Ricardo Avalos Vega;
40. José Alejandro Collazo Valentín;
41. Sandra Cabral García;
42. Rafael Villareal Avendaño;
43. Salvador Flores Moreno;
44. Olga Lidia Domínguez Hernández;
45. Manuel Ángel Ramírez Nava;
46. José Rodrigo Romero Nuño;
47. Oscar Humberto Barragán Sainz; y
48. Juan Salcedo Guzmán.

Segundo. Se instruye al Director General de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, para que destine la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), de la partida 1505 “*Otras Prestaciones*” para sufragar el estímulo económico consistente en el otorgamiento de 5 mil pesos a 23 elementos de seguridad pública de conformidad con el punto primero del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que destine de entre su presupuesto la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), para la adquisición de 38 Medallas y 48 Cartas Laudatorias, los cuales deberán disponerse de la Partida 3801 “*Gastos de Ceremonia y de Orden Social*”, en cumplimiento del punto primero del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo al Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento y a la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara para que con base a sus obligaciones y atribuciones, respectivamente, realicen lo conducente.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR CARO CABRERA, MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO Y CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE \$453,420.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA SEMANA MUNICIPAL DE CINE Y VIDEO Y EL CERTAMEN DE CORTOMETRAJES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para la premiación las cuatro categorías del Certamen de Cortometrajes 2008, el cual se llevará a cabo en el marco de la segunda edición de la semana municipal de cine y video; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios".

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para en uso de las atribuciones que por Reglamento le corresponden, organice un cóctel para la inauguración del evento y otro para su clausura.

Adquiera 2 Boletos de avión para viaje redondo; el primero para traslado de Patricia Rigger de la Ciudad de los Ángeles California a Guadalajara; quien será invitado especial del evento a celebrarse.

El otro para traslado del licenciado Adalberto Sawiñón, representante de la Fundación Carmen Toscano, de la Ciudad de México a Guadalajara.

Pago del hospedaje para las dos personas señaladas en los párrafos que anteceden durante 2 noches, todo lo anterior con motivo de la realización de la segunda edición de la semana municipal de cine y video y el certamen de cortometrajes.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Cultura para que contrate con cargo a su presupuesto el servicio de paquetería y para el traslado y seguro de material cinematográfico consistente en 5 películas de 35 milímetros, las cuales serán transportadas del Distrito Federal a Guadalajara y consecuentemente su regreso; mencionándose que las mismas serán prestadas por el Instituto Mexicano de Cinematografía y la Cineteca Nacional, Instituciones dependientes de CONACULTA.

Quinto. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos para que contrate con carácter de eventual y adscrita a la Dirección de Cultura, una persona que colaborará con la "Comisión Especial Transitoria para la Coordinación de la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometrajes" encargada de organizar este evento.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por los puntos primero y segundo del presente decreto.

Séptimo. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTIENE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se modifica el punto primero del Decreto D38/9BIS/07, asimismo se tiene por modificado el anexo que refiere; para efectos de adecuar la estimación de ingresos, quedando de la siguiente manera:

Primero. Se aprueba la adecuación al importe estimado de ingresos del Ejercicio Fiscal del año 2008, incrementándose en la cantidad de \$424'276,494.00 (cuatrocientos veinticuatro millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), resultando como monto total la cantidad de \$5,963'421,275.00 (Cinco mil novecientos sesenta y tres millones, cuatrocientos veintiún mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) distribuidos de acuerdo a los siguientes rubros:

| Estimación de Ingresos 2008 | | | | | |
|------------------------------------|----------------|---|--------------------|-------------------|----------------------------|
| Rubro | Partida | Nombre de la Cuenta | Estimado | Variación | Estimado modificado |
| 1 | 0 | IMPUESTOS | | | |
| 1 | 1 | Impuesto predial sector urbano | 454,595,221 | 5,000,000 | 459,595,221 |
| 1 | 2 | Impuesto predial sector rústico | 1,037,752 | | 1,037,752 |
| 1 | 3 | Transmisiones patrimoniales | 203,840,000 | | 203,840,000 |
| 1 | 4 | Impuestos sobre negocios jurídicos | 13,002,798 | 5,000,000 | 18,002,798 |
| 1 | 5 | Impuestos sobre espectáculos públicos | 14,274,245 | | 14,274,245 |
| 1 | 6 | Impuestos extraordinarios | | | - |
| | | SUMA | 686,750,016 | 10,000,000 | 696,750,016 |
| 2 | 0 | CONTRIBUCIONES ESPECIALES | | | |
| 2 | 1 | Contribuciones especiales | | | - |
| | | SUMA | - | - | - |
| 3 | 0 | DERECHOS | | | |
| 3 | 1 | Licencias para giros con venta de bebidas alcohólicas | 51,752,878 | | 51,752,878 |
| 3 | 2 | Licencias para anuncios | 17,270,697 | | 17,270,697 |
| 3 | 3 | Licencias para construcciones | 35,972,729 | 15,000,000 | 50,972,729 |
| 3 | 4 | Servicios de sanidad | 5,385,152 | | 5,385,152 |
| 3 | 5 | Aseo público (limpieza, recolección, traslado y disposición final) | 1,500,843 | | 1,500,843 |
| 3 | 6 | Agua potable (consumo, incorporaciones, conexiones o reposiciones y reconexiones) | - | | - |
| 3 | 7 | Derechos por descargas de aguas residuales | - | | - |
| 3 | 8 | Por infraestructura de agua y alcantarillado | - | | - |
| 3 | 9 | Rastro | 54,002,793 | | 54,002,793 |
| 3 | 10 | Registro civil | 1,666,701 | | 1,666,701 |
| 3 | 11 | Certificaciones de catastro | 3,554,192 | | 3,554,192 |
| 3 | 12 | Certificaciones varias | 18,761,869 | | 18,761,869 |
| 3 | 13 | Seguridad pública y tránsito | - | | - |
| 3 | 14 | Derechos no especificados | 24,238,337 | | 24,238,337 |
| | | SUMA | 214,106,191 | 15,000,000 | 229,106,191 |
| 4 | 0 | PRODUCTOS | | | |
| 4 | 1 | Bienes muebles e inmuebles | 59,616,569 | | 59,616,569 |
| 4 | 2 | Cementerios | 14,585,047 | 3,000,000 | 17,585,047 |
| 4 | 3 | Piso | 78,960,485 | | 78,960,485 |
| 4 | 4 | Estacionamientos | 14,544,762 | | 14,544,762 |
| 4 | 5 | Productos diversos | 46,644,636 | | 46,644,636 |
| | | SUMA | 214,351,499 | 3,000,000 | 217,351,499 |
| 5 | 0 | APROVECHAMIENTOS | | | |
| 5 | 1 | Recargos | 21,679,603 | | 21,679,603 |
| 5 | 2 | Intereses | 16,318,510 | | 16,318,510 |
| 5 | 3 | Multas | 53,413,872 | | 53,413,872 |
| 5 | 4 | Donativos, herencias y legados a favor del municipio | - | | - |
| 5 | 5 | Bienes vacantes | - | | - |
| 5 | 6 | Reintegros | - | | - |
| 5 | 7 | Indemnizaciones a favor del municipio | - | | - |
| 5 | 8 | Subsidios federales y estatales | | 104,092,600 | 104,092,600 |
| 5 | 9 | Aport. Federal para obras y servicios de beneficio social | | | - |
| 5 | 10 | Aport. Estatal para obras y servicios de beneficio social | | | - |
| 5 | 11 | Aport. De terceros para obras y servicios de beneficio social | | 190,000,000 | 190,000,000 |
| 5 | 12 | Empréstitos y financiamientos de la banca oficial | | | - |
| 5 | 13 | Empréstitos y financiamientos de la banca comercial | 1,700,000,000 | | 1,700,000,000 |
| 5 | 14 | Empréstitos y financiamientos de particulares | | | - |
| 5 | 15 | Depósitos | | | - |
| 5 | 16 | Gastos de ejecución | | | - |
| 5 | 17 | Otros no especificados | 66,148,140 | | 66,148,140 |
| 5 | 18 | Multas federales no fiscales | | | - |
| 5 | 19 | Zona federal marítima terrestre | | | - |
| 5 | 20 | Convenio en el impuesto sobre hospedaje | | | - |
| 5 | 21 | Otros ingresos por colaboración | | | - |

| Estimación de Ingresos 2008 | | | | | |
|------------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------------|----------------------------|
| Rubro | Partida | Nombre de la Cuenta | Estimado | Variación | Estimado modificado |
| | | administrativa | | | |
| | | SUMA | 1,857,560,125 | 294,092,600 | 2,151,652,725 |
| 6 | 0 | PARTICIPACIONES | | | |
| 6 | 1 | Federales | 1,174,783,341 | 50,938,613 | 1,225,721,954 |
| 6 | 2 | Estatales | 288,867,375 | | 288,867,375 |
| 6 | 3 | Por coordinación en materia de derechos | 388,211,592 | | 388,211,592 |
| | | SUMA | 1,851,862,308 | 50,938,613 | 1,902,800,921 |
| 7 | 0 | APORTACIONES FEDERALES | | | |
| 7 | 1 | Del fondo de infraestructura social municipal | 94,242,398 | 14,745,774 | 108,988,172 |
| 7 | 2 | Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal | 3,152,778 | | 3,152,778 |
| | | TOTAL DE INFRAESTRUCTURA | 97,395,176 | 14,745,774 | 112,140,950 |
| 7 | 3 | Del fondo de fortalecimiento de los municipios | 526,704,483 | \$ 80,911,872 | 607,616,355 |
| 7 | 4 | Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios | 4,311,983 | | 4,311,983 |
| | | TOTAL DE FORTALECIMIENTO | 531,016,466 | 80,911,872 | 611,928,338 |
| | | TOTAL DE APORTACIONES FEDERALES | 628,411,642 | 95,657,647 | 724,069,289 |
| | | EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 | 86,103,000 | - 44,412,366 | 41,690,634 |
| | | TOTAL DE INGRESOS | 5,539,144,781 | 424,276,494 | 5,963,421,275 |

Segundo. Se modifica el segundo punto del Decreto D38/9BIS/07, para quedar como sigue:

Segundo. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, para totalizar la cantidad de \$5,963'421,275.00 (Cinco mil novecientos sesenta y tres millones, cuatrocientos veintiún mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N), en concordancia con los anexos 1 al 4 que, como tales, forman parte integral del presente dictamen, de conformidad con la siguiente distribución por Unidades Responsables y por Capítulos:

| UNIDAD RESPONSABLE | | CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales) | CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros) | CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales) | CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones) | CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles) | CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas) | CAPÍTULO 7000 (Erogaciones Diversas) | CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica) | TOTAL PRESUPUESTO 2008 |
|--------------------|---|--------------------------------------|--|-------------------------------------|--|--|--------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| 1001 | REGIDURÍA 01 | 3,304,669 | - | 232,023 | - | 40,946 | - | - | - | 3,577,638 |
| 1002 | REGIDURÍA 02 | 3,040,215 | - | 237,969 | - | 35,000 | - | - | - | 3,313,184 |
| 1003 | REGIDURÍA 03 | 3,017,385 | - | 229,669 | - | 43,300 | - | - | - | 3,290,354 |
| 1004 | REGIDURÍA 04 | 3,087,581 | - | 257,969 | - | 15,000 | - | - | - | 3,360,550 |
| 1005 | REGIDURÍA 05 | 3,026,770 | - | 220,000 | - | 52,969 | - | - | - | 3,299,740 |
| 1006 | REGIDURÍA 06 | 2,994,369 | - | 227,969 | - | 45,000 | - | - | - | 3,267,339 |
| 1007 | REGIDURÍA 07 | 3,108,346 | - | 272,969 | - | - | - | - | - | 3,381,316 |
| 1008 | REGIDURÍA 08 | 2,963,060 | - | 266,269 | - | 6,700 | - | - | - | 3,236,029 |
| 1009 | REGIDURÍA 09 | 3,046,895 | - | 245,469 | - | 27,501 | - | - | - | 3,319,865 |
| 1010 | REGIDURÍA 10 | 3,001,873 | - | 272,969 | - | - | - | - | - | 3,274,843 |
| 1011 | REGIDURÍA 11 | 3,048,819 | - | 244,969 | - | 28,001 | - | - | - | 3,321,789 |
| 1012 | REGIDURÍA 12 | 3,446,108 | - | 250,000 | - | 22,969 | - | - | - | 3,719,078 |
| 1013 | REGIDURÍA 13 | 3,119,891 | - | 255,000 | - | 17,969 | - | - | - | 3,392,861 |
| 1014 | REGIDURÍA 14 | 3,030,489 | - | 272,969 | - | - | - | - | - | 3,303,458 |
| 1015 | REGIDURÍA 15 | 3,053,042 | - | 272,969 | - | - | - | - | - | 3,326,011 |
| 1016 | REGIDURÍA 16 | 3,039,722 | - | 272,969 | - | - | - | - | - | 3,312,691 |
| 1017 | REGIDURÍA 17 | 3,046,237 | - | 272,970 | - | - 0 | - | - | - | 3,319,207 |
| 1018 | REGIDURÍA 18 | 3,142,868 | - | 272,969 | - | - | - | - | - | 3,415,838 |
| 1019 | REGIDURÍA 19 | 3,034,860 | 20,000 | 212,969 | - | 40,000 | - | - | - | 3,307,829 |
| 1201 | SECRETARÍA GENERAL | 7,586,630 | 651,572 | 313,104 | - | 50,000 | - | - | - | 8,601,306 |
| 1210 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | 14,034,426 | 393,472 | 124,087 | - | - | - | - | - | 14,551,985 |
| 1220 | DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL | 5,191,658 | 64,912 | 188,989 | - | - | - | - | - | 5,445,559 |
| 1230 | DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL | 26,695,392 | 1,064,847 | 44,446 | - | - | - | - | - | 27,804,685 |
| 1240 | UNIDAD DE TRANSPARENCIA. | 1,829,855 | 77,971 | 7,989 | - | - | - | - | - | 1,915,814 |
| 2001 | PRESIDENCIA | 8,321,643 | 623,520 | 4,973,000 | - | 1,821,205 | - | - | - | 15,739,368 |
| 2020 | SECRETARÍA PARTICULAR | 5,537,135 | 79,040 | 62,500 | - | 26,000 | - | - | - | 5,704,676 |
| 2030 | DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 9,780,398 | 570,851 | 59,712,008 | - | 62,891 | - | - | - | 70,126,148 |
| 2040 | DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS | 8,405,022 | 908,561 | 8,699,000 | - | 499,397 | - | - | - | 18,511,980 |
| 2050 | DIRECCION DE VINCULACION POLITICA | 4,048,367 | 338,512 | 443,218 | - | 30,000 | - | - | - | 4,860,097 |
| 2060 | DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO | 5,892,676 | 141,924 | 80,600 | - | 92,589 | - | - | - | 6,207,789 |
| 2070 | DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA | 69,983,631 | 393,810 | 208,723 | - | 92,000 | - | - | - | 70,678,165 |
| 2201 | TESORERÍA | 2,381,469 | 1,220,000 | 28,890,000 | 847,259,557 | 14,794,102 | - | 4,000,000 | 1,395,093,763 | 2,293,638,891 |
| 2210 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | 7,117,177 | 1,256,800 | 1,025,000 | - | 2,545,000 | - | - | - | 11,943,977 |
| 2220 | DIRECCIÓN DE INGRESOS | 33,022,657 | 5,406,658 | 6,266,366 | - | 2,334,887 | - | 4,000,000 | - | 51,030,568 |
| 2230 | DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL | 5,954,087 | 111,000 | 24,000 | - | 80,000 | - | 9,000,000 | - | 15,169,087 |

| UNIDAD RESPONSABLE | | CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales) | CAPITULO 2000 (Materiales y Suministros) | CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales) | CAPITULO 4000 (Subsidios y Subvenciones) | CAPITULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles) | CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas) | CAPITULO 7000 (Erogaciones Diversas) | CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica) | TOTAL PRESUPUESTO 2008 |
|--------------------|---|---------------------------------------|---|--------------------------------------|---|--|--------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| 2240 | DIRECCIÓN DE GLOSA | 3,544,750 | 35,000 | 1,000 | - | 5,000 | - | - | - | 3,585,750 |
| 2250 | DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD | 2,732,416 | 92,000 | 1,057,700 | - | 95,000 | - | - | - | 3,977,116 |
| 2260 | DIRECCIÓN DE CATASTRO | 14,290,090 | 344,024 | 1,454,220 | - | 1,345,000 | 1,000,000 | - | - | 18,433,334 |
| 2301 | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS | 50,709,510 | 300,357 | 517,923 | 200,000 | 205,500 | - | - | - | 51,933,291 |
| 2320 | DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO | 7,436,900 | 117,277 | 2,890,196 | - | - | - | - | - | 10,444,374 |
| 2330 | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL | 10,752,931 | - | 309,948 | - | - | - | - | - | 11,062,879 |
| 2340 | DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD | 4,352,520 | - | - | - | - | - | - | - | 4,352,520 |
| 2350 | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN SALARIAL | 2,288,817 | - | - | - | - | - | - | - | 2,288,817 |
| 2401 | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | 11,679,028 | 1,207,917 | 4,208,331 | - | 2,275,820 | - | - | - | 19,371,097 |
| 2420 | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES | 13,882,011 | 557,214 | 80,508,698 | - | - | - | - | - | 94,947,922 |
| 2421 | DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES | 12,457,073 | 2,304,577 | 8,644,000 | - | - | - | - | - | 23,405,650 |
| 2422 | DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR | 14,680,994 | 78,552,622 | 34,552,500 | - | - | - | - | - | 127,786,116 |
| 2430 | DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL | 7,223,473 | 95,762 | 19,580 | - | - | - | - | - | 7,338,815 |
| 2440 | DIRECCIÓN DE SISTEMAS | 16,798,485 | 1,887,635 | 71,751,402 | - | 2,530,000 | - | - | - | 92,967,523 |
| 2501 | DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA | 6,005,140 | 138,955 | 435,073 | - | - | 0 | - | - | 6,579,168 |
| 2520 | DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVERSIÓN | 4,620,843 | 109,262 | 866,376 | - | - | - | - | - | 5,596,481 |
| 2530 | DIRECCIÓN DE TURISMO | 7,502,066 | 272,078 | 2,132,902 | - | - | - | - | - | 9,907,047 |
| 2540 | DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE EMPRENDEDORES | 6,787,332 | 98,146 | 274,950 | - | - | - | - | - | 7,160,428 |
| 2550 | DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS | 11,950,859 | 124,124 | 69,700 | - | - | - | - | - | 12,144,683 |
| 2551 | UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTACIONAMIENTOS | 13,883,715 | 236,000 | 15,000 | - | - | - | - | - | 14,134,715 |
| 2552 | UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS | 36,522,919 | 300,000 | 15,000 | - | - | - | - | - | 36,837,919 |
| 2555 | UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS | 13,006,212 | 60,000 | 3,000 | - | - | - | - | - | 13,069,212 |
| 2556 | UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS | 2,491,505 | 35,000 | 25,000 | - | - | - | - | - | 2,551,505 |
| 2560 | DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS | 7,396,884 | 554,830 | 565,321 | - | - | - | - | - | 8,517,035 |
| 2601 | DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA | 39,584,242 | 118,641,902 | 2,972,275 | - | 19,541,026 | 151,660 | - | - | 180,891,105 |
| 2610 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | 41,379,988 | - | - | - | - | - | - | - | 41,379,988 |
| 2620 | DIRECCIÓN OPERATIVA | 538,898,079 | - | - | - | - | - | - | - | 538,898,079 |
| 2630 | DIRECCIÓN TÉCNICA | 18,071,885 | - | - | - | - | - | - | - | 18,071,885 |

| UNIDAD RESPONSABLE | | CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales) | CAPITULO 2000 (Materiales y Suministros) | CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales) | CAPITULO 4000 (Subsidios y Subvenciones) | CAPITULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles) | CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas) | CAPITULO 7000 (Erogaciones Diversas) | CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica) | TOTAL PRESUPUESTO 2008 |
|--------------------|--|---------------------------------------|---|--------------------------------------|---|--|--------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| 2640 | DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO | 4,785,564 | - | - | - | - | - | - | - | 4,785,564 |
| 2701 | DIR. GRALL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL | 1,596,674 | 8,573,959 | 286,699 | - | 18,000,000 | - | - | - | 28,457,332 |
| 2710 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. | 3,088,735 | - | - | - | - | - | - | - | 3,088,735 |
| 2720 | DIRECCIÓN OPERATIVA | 69,712,090 | - | - | - | - | - | - | - | 69,712,090 |
| 2730 | DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN | 2,736,076 | - | - | - | - | - | - | - | 2,736,076 |
| 2801 | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS | 12,236,029 | 492,468 | 81,809 | - | - | 319,180,433 | - | - | 331,990,740 |
| 2820 | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN | 14,379,452 | 44,473 | 43,200 | - | - | - | - | - | 14,467,126 |
| 2830 | DEPARTAMENTO DE VIVIENDA | 3,930,880 | 21,697 | 104,962 | - | - | - | - | - | 4,057,539 |
| 2840 | DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN | 12,349,781 | 71,356 | 207,414 | - | - | - | - | - | 12,628,551 |
| 2850 | DIRECCIÓN TÉCNICA. | 8,625,118 | 110,719 | 21,354 | - | 50,000 | - | - | - | 8,807,191 |
| 2901 | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES | 4,338,423 | 1,819,915 | 7,150 | - | 10,000 | - | - | - | 6,175,488 |
| 2910 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. | 4,082,146 | 263,179 | 2,711 | - | 10,000 | - | - | - | 4,358,036 |
| 2920 | DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO | 19,804,924 | 15,516,081 | 147,425,022 | - | 2,343,000 | 1,700,000 | - | - | 186,789,027 |
| 2930 | DIRECCIÓN DE RASTRO | 33,163,364 | 496,196 | 4,162,225 | - | - | - | - | - | 37,821,784 |
| 2940 | DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTOS | 13,108,894 | 10,429,873 | 9,553 | - | 5,000,000 | 34,000,000 | - | - | 62,548,319 |
| 2950 | DIRECCIÓN DE PANTEONES | 13,809,016 | 518,355 | 1,576,845 | - | 16,750 | 61,079 | - | - | 15,982,045 |
| 3101 | DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA | 3,008,152 | 2,078,808 | 17,875 | - | - | - | - | - | 5,104,835 |
| 3110 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | 4,067,105 | - | - | - | - | - | - | - | 4,067,105 |
| 3120 | DIRECCIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS | 43,402,885 | 1,244,900 | 224,010,008 | - | - | - | - | - | 268,657,793 |
| 3130 | DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL | 8,375,865 | 319,193 | 15,943 | - | - | - | - | - | 8,711,001 |
| 3140 | DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO | 20,358,759 | 1,452,021 | 755,713 | - | - | - | - | - | 22,566,493 |
| 3150 | DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES | 99,308,650 | 6,029,835 | 117,202 | - | 3,000,000 | 14,289,000 | - | - | 122,744,687 |
| 3160 | DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL ANIMAL MUNICIPAL | 4,616,000 | 217,811 | 4,590 | - | - | - | - | - | 4,838,401 |
| 3201 | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS | 4,504,395 | 602,685 | 1,325,638 | - | 10,000 | - | - | - | 6,442,718 |
| 3210 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | 5,410,955 | 865,151 | 2,200 | - | - | - | - | - | 6,278,306 |
| 3220 | DIRECCIÓN MÉDICA | 145,085,107 | 18,632,807 | 4,422,149 | - | - | - | - | - | 168,140,063 |
| 3301 | DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL | 21,479,384 | 411,354 | 1,190,777 | 260,000 | 249,000 | 50,449,724 | - | - | 74,040,238 |
| 3320 | DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA | 7,733,795 | 3,249 | 7,471 | - | - | - | - | - | 7,744,515 |
| 3330 | DIRECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL | 5,011,293 | 17,323 | 6,981 | - | - | - | - | - | 5,035,597 |
| 3340 | DIRECCIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA | 4,981,405 | 27,238 | 4,981 | 7,000,000 | - | 24,000,000 | - | - | 36,013,624 |
| 3310 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | 9,133,432 | 564,162 | 344,741 | - | 20,000 | - | - | - | 10,062,335 |

| UNIDAD RESPONSABLE | | CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales) | CAPITULO 2000 (Materiales y Suministros) | CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales) | CAPITULO 4000 (Subsidios y Subvenciones) | CAPITULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles) | CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas) | CAPITULO 7000 (Erogaciones Diversas) | CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica) | TOTAL PRESUPUESTO 2008 |
|--------------------|--|---------------------------------------|---|--------------------------------------|---|--|--------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| 3350 | DIRECCIÓN TÉCNICA | 5,321,663 | 15,110 | 5,877 | - | - | - | - | - | 5,342,650 |
| 3401 | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN | 9,566,580 | 288,232 | 231,739 | 17,395,000 | 86,000 | - | - | - | 27,567,552 |
| 3420 | DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES | 27,166,616 | 420,692 | 62,000 | - | 75,000 | - | - | - | 27,724,309 |
| 3430 | DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS | 2,630,690 | 370,558 | 60,766 | - | 15,000 | - | - | - | 3,077,014 |
| 3440 | DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES | 3,126,302 | 277,383 | 361,140 | - | 60,000 | - | - | - | 3,824,825 |
| 3501 | DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA | 5,140,212 | 1,339,125 | 7,155,330 | - | 130,000 | 250,000 | - | - | 14,014,668 |
| 3520 | DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL; | 21,274,403 | 7,774 | - | - | - | - | - | - | 21,282,177 |
| 3530 | DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES | 10,817,635 | 225,511 | 306,498 | - | 450,000 | - | - | - | 11,799,644 |
| 3540 | DIRECCIÓN DE MUSEOS Y GALERÍAS. | 18,936,942 | 396,722 | 3,187,714 | - | 14,000 | - | - | - | 22,535,378 |
| 3550 | DIRECCIÓN DE VINCULACION Y SEGUIMIENTO | 3,823,903 | - | - | - | - | - | - | - | 3,823,903 |
| 3601 | DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL | 10,717,192 | 463,256 | 19,999,897 | - | 155,000 | 25,574,741 | - | - | 56,910,087 |
| 3620 | DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | 1,367,330 | - | - | - | - | - | - | - | 1,367,330 |
| 3630 | COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA | 19,650,022 | 286,949 | 2,501,014 | - | 280,638 | 3,120,000 | - | - | 25,838,623 |
| 3640 | DIRECCIÓN DE IMPULSO A LA CALIDAD | 1,980,584 | 40,064 | 1,456,501 | - | - | - | - | - | 3,477,149 |
| 3701 | DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN | 2,315,490 | 98,658 | 72,516 | - | 15,000 | - | - | - | 2,501,664 |
| 3720 | DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA | 1,604,292 | 5,274 | 3,019 | - | - | - | - | - | 1,612,585 |
| 3730 | DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | 2,585,390 | 16,261 | 52,283 | - | - | - | - | - | 2,653,933 |
| 3740 | DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL | 3,501,809 | 35,518 | 7,167 | - | - | - | - | - | 3,544,494 |
| 3801 | CONTRALORIA MUNICIPAL | 5,346,214 | 130,793 | 21,490 | - | 200,000 | - | - | - | 5,698,497 |
| 3820 | DIRECCIÓN DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS | 4,744,418 | - | 1,300,000 | - | - | - | - | - | 6,044,418 |
| 3830 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE QUEJAS | 1,553,460 | - | 254 | - | - | - | - | - | 1,553,714 |
| 3840 | DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA | 7,620,674 | 56,577 | 10,490 | - | - | - | - | - | 7,687,742 |
| 3850 | DIRECCIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA | 2,726,253 | - | - | - | - | - | - | - | 2,726,253 |
| 3901 | DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL | 2,890,891 | 50,230 | 9,150 | - | - | - | - | - | 2,950,271 |
| 3920 | DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL | 12,075,905 | 222,734 | 56,800 | - | - | - | - | - | 12,355,439 |
| 3930 | DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES | 25,840,657 | 456,300 | 42,600 | - | 2,000,000 | - | - | - | 28,339,557 |
| 3940 | DIRECCIÓN DE CENTROS DE MEDIACIÓN MUNICIPAL | 3,843,955 | 40,740 | 50,080 | - | 300 | - | - | - | 3,935,075 |
| 3950 | DIRECCIÓN DE VISITADURÍA | 1,018,746 | 50,090 | 19,150 | - | - | - | - | - | 1,087,986 |
| 6001 | SINDICATURA | 6,509,861 | 100,260 | 1,151,519 | - | - | - | - | - | 7,761,640 |
| 6101 | DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL | 12,888,830 | 103,981 | 46,700 | - | - | - | - | - | 13,039,511 |
| 6120 | DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO | 6,399,576 | 39,010 | 14,600 | - | - | - | - | - | 6,453,186 |
| 6130 | DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO | 3,144,602 | 19,520 | 12,000 | - | - | - | - | - | 3,176,122 |

| UNIDAD RESPONSABLE | | CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales) | CAPITULO 2000 (Materiales y Suministros) | CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales) | CAPITULO 4000 (Subsidios y Subvenciones) | CAPITULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles) | CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas) | CAPITULO 7000 (Erogaciones Diversas) | CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica) | TOTAL PRESUPUESTO 2008 |
|--------------------|--|---------------------------------------|---|--------------------------------------|---|--|--------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| 6140 | DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS | 1,538,750 | 9,260 | 2,600 | - | - | - | - | - | 1,550,610 |
| 6201 | DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y JURÍDICOS, | 13,597,115 | 93,537 | 38,557 | - | 440,544 | - | - | - | 14,169,753 |
| 6220 | DIRECCIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD PÚBLICA. | 7,703,266 | 79,434 | 53,296 | - | - | - | - | - | 7,835,996 |
| TOTALES | | 2,074,460,665 | 295,952,497 | 753,592,150 | 872,114,557 | 81,431,005 | 473,776,637 | 17,000,000 | 1,395,093,763 | 5,963,421,275 |

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se aprueba la plantilla de personal, misma que forma parte integral del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, en los términos en que se encuentra el Anexo 5, el cual es parte integrante del presente Decreto. Se incluye al presente decreto el listado de empleos eventuales presupuestados para el 2008, con el número de anexo 6.

Cuarto. Se instruye al Director General de Promoción Social para remitir al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la lista de beneficiarios de las estancias infantiles a quienes se pretende entregar los apoyos asignados a la partida 4203, previo a la ejecución del recurso de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

Quinto. Se aprueba la entrega del recurso destinado al Programa Escuelas de Calidad por un monto de \$2'875,000.00 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se presupuesta en la partida 4205 "Apoyo a Instituciones Educativas", de la Unidad Responsable 3405 Dirección General de Educación, los cuales deberán entregarse a las escuelas enlistadas en el anexo 7, que como tal, forma parte integral del presente Decreto.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar el debido cumplimiento al presente Decreto.

Séptimo. Se instruye al Director General de Recursos Humanos para incorporar dentro de toda la documentación relacionada con la plantilla de personal autorizada, el código de plaza contenido en la misma, incluyendo la documentación asociada con movimientos de personal, talones de pago de los trabajadores, nóminas, así como cualquier publicación que refiera al personal, tanto en el Portal de Transparencia de Guadalajara como en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS.

Primero. Publíquense el presente Decreto que modifica el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2008 y sus anexos en la Gaceta Municipal.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítanse las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como del Acta de la presente Sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

Ayuntamiento de Guadalajara

20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, SEAN SOMETIDOS A REVISIÓN LOS PROGRAMAS Y PLANES PARCIALES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, para que de conformidad a sus atribuciones emanadas del Reglamento de Administración Pública Municipal de Guadalajara, realice las acciones necesarias a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Humano del Estado de Jalisco, y sean sometidos a revisión los programas y planes parciales de desarrollo en el Municipio de Guadalajara, para decidir si procede o no su modificación o cancelación, según sea el caso.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero todos ellos de este Ayuntamiento de Guadalajara, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 15, 16, 17, 18 19 y 20; para lo cual solicito al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir así como el número del dictamen al cual se referirán.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El 20.

El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo: El 17.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: 18

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, me han solicitado reserve para su discusión los dictámenes enlistados con el orden del día con el número 15, 16, 17, 18 y 20, por lo cual inicialmente pondré a su consideración el dictamen enlistado con el número 19, pidiéndole al Secretario General lleve cabo el recuento del voto e informe en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor;* ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor;* ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor;* ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor;* ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *a favor;* ciudadana Myriam Vachéz Plagnol; ciudadano José García Ortiz;
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 19, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Iniciaremos la discusión ahora del dictamen enlistado con el número 15, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Es para someter a su consideración la modificación al dictamen por lo que respecta al punto segundo del acuerdo para quedar de la siguiente manera:

Segundo.- La autorización para el funcionamiento del crematorio mencionado en el primer punto de acuerdo, estará supeditado al cumplimiento de las obligaciones contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias federales, estatales y municipales aplicables, así como previo del pago de los derechos correspondientes contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico. Está a su consideración el dictamen enlistado con el número 15, preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir al respecto... No observando quien, solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos de los señores regidores integrantes del Ayuntamiento con las modificaciones planteadas por la Síndico Verónica Rizo López

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 15, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 16, cediéndole el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Para proponer también una modificación concretamente al punto segundo de este dictamen para que quede de la siguiente forma: Se instruye a la Síndico Municipal a efecto de que realice las acciones necesarias tanto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara como el Mesón de la Misericordia A.C; con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo para los efectos correspondientes se anexa el presente acuerdo proyecto del convenio.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 16, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento del voto de los señores regidores integrantes del Ayuntamiento, del dictamen enlistado con el número 16 con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 16, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 17, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Nada más para proponer una modificación, dentro de nuestros elementos de seguridad que destacan por sus honores, tenemos el estímulo económico para 23 elementos por lo que la sumatoria en el decreto estaría incorrecta por lo cual propongo quede de la siguiente manera: en el segundo punto del resolutivo que quedaría de la siguiente manera:

Se instruye al Director General de Recursos Humanos de este Ayuntamiento para que destine la cantidad de \$115,000.00 de la partida 1505 Otras Prestaciones para subrogar el estímulo económico consistente en el otorgamiento de \$5,000.00 a 23 elementos de Seguridad Pública de conformidad con el punto primero del presente decreto.

Tercero y cuarto permanecerían iguales.

Es todo señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 17, preguntando a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto...No observando quien, solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento e informe en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 17, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Iniciaremos la discusión del dictamen enlistado con el número 18, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias señor Presidente. Nada más para proponer modificación al dictamen 5.18 en el decreto.

Primero.- Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$80.000.00 para la premiación de cada una de las cuatro categorías del certamen de cortometraje 2008, el cual se llevará a cabo en el marco de la segunda edición de la Semana Municipal de Cine y Video. Recurso éste que deberá disponer de la partida presupuestal 4103 de Otros Subsidios.

Tercero.- se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en uso de sus atribuciones y cumplimientos al presente decreto realice las siguientes acciones:

1.- La adquisición de un boleto de avión redondo de la ciudad de los Ángeles California a la ciudad de Guadalajara para el traslado de la ciudadana Patricia Rigger, quien será invitado especial al evento a celebrarse en el marco de la segunda Semana Municipal de Cine y Video y el Certamen de cortometraje 2008.

2.- La adquisición de un boleto de avión redondo de la ciudad de México a la ciudad de Guadalajara para el licenciado Adalberto Sawiñón, representante de la fundación Carmen Toscano y;

3.- El pago del hospedaje de dos noches para las personas mencionadas en el punto 1 y 2 del presente punto de decreto, lo anterior

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

con motivo de la realización de la segunda Semana Municipal de Cine y Video y el Certamen de Cortometraje 2008.

4.- Se instruye a la Dirección General de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, para que designe una persona adscrita a su dependencia a fin de que lleve a cabo las actividades inherentes respecto a la organización de la segunda Semana Municipal de Cine y Video y el Certamen de Cortometraje 2008.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 18 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Si me pudieran aclarar. En el punto primero no logré captar la modificación propuesta por el Regidor Pablo Vázquez.

El señor Presidente Municipal: Me voy a permitir leerla:

Primero.- Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$80,000.00 para la premiación de cada una de las cuatro categorías del certamen de cortometraje 2008, el cual se llevará a cabo en el marco de la segunda edición de la Semana Municipal de Cine y Video. Recurso éste que deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 conocida como Otros Subsidios.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, aquí yo me iba a quejar por la carencia pero ahora me sorprendería el exceso, si incurriríamos en un exceso al premiar con \$80,000.00 cada una de las categorías, eso nos rebasa la pretensión de los regidores, entonces solicitaría que quedara como originalmente se propuso, en lugar de que fueran \$80,000.00 que fueran \$50,000.00 por cada una de las categorías, o sea \$80,000.00 es vedaderamente fuera de propósito, es mucho, entonces que quedara \$50,000.00 por cada una de las categorías y en el punto quinto que se modificó Presidente, yo pediría su reconsideración es algo que ya habíamos discutido ampliamente, entonces solicitaría que el punto quinto quedara en los términos que habíamos comentado que es como está escrito que ni siquiera es una redacción mía dada la circunstancia que fue ampliamente descrita y que fue compartida por alguno de los regidores integrantes de la comisión, entonces que el punto quinto quede como estaba y que en lugar de que sean \$80,000.00 sean \$50,000.00 que sería muy digno y nos dejaría como el certamen de cortometraje más importante en el occidente del país aunado a que los... Por ejemplo los alumnos del CUEC que es sin duda la escuela de cine más importante en el país, ya están

Ayuntamiento de Guadalajara

involucrados en el proceso de trabajo para presentar cortometrajes en ese certamen, entonces con las consideraciones yo solicitaría se recapitularan las propuestas y se hiciera una propuesta definitiva considerando esto y pudiéramos tener claro qué es lo que votaríamos.

El señor Presidente Municipal: Como no señor regidor. Solamente quisiera poner a consideración de ustedes señores regidores, que la razón por la cual se propone la modificación al punto quinto, obedece que la comisión creada para este fin quedó extinta después de que se llevó a cabo el informe final, de tal manera que dentro del procedimiento que se llevó a cabo por este Ayuntamiento, una vez que se llevó a cabo el informe de la comisión, la comisión para fines jurídicos legales se considera que está extinta, razón por la cual se propone en este artículo quinto...

El Regidor Salvador Caro Cabrera: ¿Qué comisión perdón Presidente?

El señor Presidente Municipal: La comisión que se creo para fines del certamen de cortometraje del año pasado, porque se hizo un reporte final, entonces esa es la razón por la cual se está proponiendo esta modificación, escuchamos su comentario señor regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, en el decreto que creo la comisión para organizar la Semana de Cine y el Festival de Cortometraje señala que es para organizar las tres ediciones, entonces la comisión de acuerdo al contenido del decreto no puede quedar extinta hasta que pase la tercera edición del certamen de cortometraje, es una comisión aprobada con carácter transitorio por tres años y eso es contundente en el texto, entonces por eso propondría que el punto quinto quedara como lo propuso la Comisión de Hacienda Pública.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Primero, para efectivamente coincidir con el Regidor Salvador Caro, respecto del punto primero hay un error en la propuesta que se hace, ya verificando con los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública serían \$20,000.00 por cada categoría, es lo que entiendo, sin embargo el apoyo que se está solicitando se ve también reflejado en el siguiente punto, entonces nada más sería en el punto primero dejaren claro que se trata de \$20,000.00 por cada una de las categorías.

Con respecto a lo que se está comentando de la Comisión de Carácter Transitorio para este festival, me voy a permitir darle lectura al

Ayuntamiento de Guadalajara

acuerdo municipal que es el A21/36/07 que da origen a esta comisión y el apoyo al festival. En el punto primero nos dice: Se aprueba la realización con carácter permanente de la semana municipal de cine en video y el certamen de cortometrajes a realizarse en su primera edición en el mes de octubre del 2007. la Semana Municipal de Cine en video estará dedicada en cada edición a homenajear a un director de cine mexicano exhibiendo un ciclo de películas del mismo.

Segundo, se autoriza la utilización de salas y espacios municipales para la realización de la semana municipal de cine, así como el certamen de cortometrajes para los siniestradas locales, al termino del cual se otorgará un estímulo económico y un reconocimiento al realizador seleccionado por el jurado correspondiente.

Tercero. Que es el asunto que nos ocupa señor Presidente. Se autoriza la creación de una comisión edilicia con carácter especial a propuesta del Presidente Municipal para en conjunto con la Dirección de Cultura, elaborar y coordinar la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometrajes.

Dicha comisión edilicia especial, deberá invitar al jurado seleccionador emitir la convocatoria para el certamen de cortometraje, acordar con los promotores o distribuidores de películas en video el que sean estos quienes proporcionen el material necesario para llevar a cabo las proyecciones en especial las pantallas y los proyectores. Con relación a este acuerdo que fue el 26 de agosto, el día 6 de marzo de este año, la comisión rinde un informe a través de los comunicados particularmente a través del comunicado marcado con el número 18 y en virtud del acuerdo que crea la comisión que es el A24/1507 fechado con 21 de septiembre del 2007 nos dice:

Acuerdo Municipal, primero.- La Comisión Especial de Carácter Transitorio encargada en conjunto con la Dirección de Cultura de elaborar y coordinar la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometrajes en los términos del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en la sesión de fecha 23 de agosto del 2007 se integra por los siguientes ediles:

- 1.- El Regidor Salvador Caro Cabrera, quien además preside la comisión.
- 2.- La Regidor Myriam Vachéz Plagnol.
- 3.- La Regidora Marta Arizmendi Fombona.
- 4.- La Regidora Celia Fausto Lizaola y;
- 5.- El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo y;

Punto segundo, una vez cumplido el objeto de dicha comisión especial de carácter transitorio y habiendo presentado el informe

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

respectivo al Ayuntamiento de Guadalajara, se disuelve sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, este informe fue presentado el día 06 de marzo.

El señor Presidente Municipal: Mucha gracias señor regidor. Para continuar con la discusión de este dictamen, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Es con respecto al carácter transitorio de esta comisión, si pidió que el certamen se llevará a cabo tres años seguidos y que para eso se crea una comisión, al decir que una vez cumplido su objetivo nos estamos refiriendo a los tres años, es decir, se puede interpretar si gustan de la otra manera, pero la idea que se decía era que el trabajo de esta comisión es por tres años, estoy de acuerdo que no se precisa, sin embargo para eso fue creada.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 18, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, en las sesiones plenarias, yo jamás escuché que se disolvía la comisión, yo sí le pediría que si usted tomó la determinación de disolver la comisión porque nunca nos fue enterado ese tema a ninguno, mi equipo de trabajo ha dedicado en todo este medio año muchísimas horas para preparar la segunda edición de la semana, pues que nos informe si usted disolvió la comisión, pues ojala hubiera sido con mayor sentido de oportunidad, porque de lo contrario pues ¡jijole!, la verdad es que nos deja en una situación muy confusa. En la sesión plenaria nunca escuché yo esa determinación, en lo que fue a nosotros informado tampoco nos fue comunicada la disolución de la comisión, entonces aquí sí estamos en una situación que yo solicitaría se pudiera aclarar sobre todo por todo el intercambio y las solicitudes que yo he venido haciendo al respecto, y el trabajo que he venido dedicando junto con los integrantes de esta misma comisión, que repito, tenemos preparada ya la segunda edición y esta noticia pues realmente nos toma por mucha sorpresa.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Me parece muy importante comentar con ustedes señores regidores, que la discusión se da fundamentalmente en un aspecto de procedimiento, a final de cuentas creo que todos estamos convencidos de los resultados que la comisión ha dado en relación a la organización de este certamen, así como del trabajo que ha venido realizando, simple y sencillamente se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

trata de una situación de procedimiento derivado de la redacción del acuerdo que le dio origen a la misma.

Por lo cual yo pondría a consideración de ustedes el que la comisión se mantenga vigente, si el momento procesal así no lo permite mencionándoles a ustedes que la intención es... Bueno, que el éxito del primer certamen pues no solamente se vea reflejado en el segundo, sino se vea obviamente superado en el segundo certamen y bueno, reconociendo nuevamente el trabajo que la propia comisión realizó, en este contexto yo pondré a su consideración entonces las modificaciones al dictamen en los siguientes términos:

Se aprueba la entrega de subsidio de \$20,000.00 para la premiación de cada una de las categorías del certamen de cortometraje 2008 el cual se llevará a cabo en el marco de la segunda edición de la Semana Municipal de Cine y Video.

El segundo, tercero y cuarto quedan igual y en el quinto se instruye a la Dirección General de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara para que lleve a cabo un trabajo conjunto con la comisión creada previamente para este fin y para la organización de la segunda semana municipal de cine, video y el certamen de cortometrajes 2008.

Está a su consideración, no se si alguno de ustedes tenga alguna observación... Adelante Regidor Salvador Caro Cabrera, por favor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, yo invocando a un incono de la cinematografía mexicana diría: que no hay que ser y pediría una reconsideración sobre los premios originalmente era un planteamiento de \$50,000.00 y creo que si se mantuviera lo que fue el certamen pasado que fueron \$30,000.00, pues realmente no afecta al erario municipal y respecto al quinto punto...Presidente, bueno, no se si pueda haber otro momento pero creo que ya era un asunto que habíamos discutido y que tenía que ver cómo se llevó a cabo toda la organización de la primera etapa y la organización de la segunda etapa.

El señor Presidente Municipal: Bueno, está a su consideración la propuesta del señor regidor, que pueda ser hasta \$50,000.00 con la finalidad de darle el empuje...30 perdón, con la finalidad de darle el empuje necesario a lo que este certamen requiere y por otro lado mencionarles a ustedes también la posibilidad de que se pudiera agregar un transitorio en donde se le pida a la comisión creada para este fin comparta con el resto de los integrantes del Ayuntamiento la experiencia del primer certamen de cortometraje así como el intenso trabajo que se ha llevado a cabo durante las últimas semanas para poder cumplir con la segunda edición.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Nada más para subrayar que la solicitud de \$30,000.00 por premio que hace el Regidor Salvador Caro Cabrera, no es aleatoria, no es nada más una ocurrencia, está sin duda basándose en las experiencias que hay alrededor, el Festival Internacional de Cine da \$50,000.00 por cortometraje en cuanto al Ayuntamiento para la premiación del premio Julio Verne da \$10,000.00 por cortometraje, entonces me parece un promedio totalmente aceptable.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Bien, si me permiten señores regidores, poner a su consideración nuevamente el planteamiento considerando que la modificación final que se hizo después de haber aceptado la integración de la comisión, solamente haremos una modificación en el punto primero respecto a la cantidad que quedaría en \$30,000.00 pongo a... Sí, señor regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, entonces estaríamos modificando nada más el artículo primero agregando el transitorio y solicitando... Bueno, que quede claro que es una comisión en el mismo transitorio por los tres años ¿verdad? Que fue el compromiso que asumimos, no se si estamos recapitulando lo correcto.

El señor Presidente Municipal: Entonces recapitulando la situación quedaría el dictamen en los términos en que estaba, solamente se modifica la cantidad en el título primero a \$30,000.00 y queda claramente establecido que la comisión transitoria creada para este fin tendrá bajo su responsabilidad llevar a cabo las acciones durante los tres años de este gobierno municipal. Si no hay más comentarios al respecto, solicito al señor Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos de los señores regidores entorno al dictamen enlistado en el orden del día con el número 18 con las modificaciones planteadas.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 18.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 20, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. En este dictamen quiero manifestar mi beneplácito porque esta administración en cumplimiento a lo que establece la propia legislación estatal actuará en consecuencia, es decir, con la revisión y actualización de los planes parciales de desarrollo urbano, creo que es importante, así como la de la voz y mientras haya elementos que me impliquen por convicción estar señalando errores, deficiencias, ausencias, omisiones, lo estaré haciendo pero también me parece que es pertinente hacer pública o público este posicionamiento además de anunciar mi voto a favor.

Y por supuesto mi voto es favor porque se estará cumpliendo con la legalidad, y porque esto marca cuando menos la pauta para que nuestra administración y lo digo nuestra o esta administración, este Ayuntamiento no incurra no sólo en ser omisa sino irresponsable como lo fue la administración que encabezó Emilio González Márquez, yo hago votos pues, porque se va a realizar esta revisión que implica una consulta a los ciudadanos, pero compartir también que me alarma lo expresado por algunos servidores públicos de este Ayuntamiento de la parte ejecutiva en el sentido de que van aprovechar esta próxima revisión y actualización de los planes parciales de desarrollo urbano para prácticamente concretar proyectos que inclusive representan ya un importante grado de avance, creo que cuando menos se estaría enmendando la plana con esto, sabemos que hay proyectos enormes en puerta que implica como lo establece la norma legal que los planes parciales de desarrollo urbano son justamente para emprender el proyecto de ciudad que queremos en materia de desarrollo urbano, entonces estamos enmendando la plana, yo lo celebro que ya estemos votando hoy este dictamen porque la ley establece que será en el segundo año de la administración que corresponda realizar esta revisión y consulta y cuando menos no le estaremos dando argumentos a la próxima administración de Ayuntamiento de que haya señalamientos de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

más Gustavo González o más Javier Ulloa por citar solamente un ejemplo de la irregularidad en la que incurrieron y también la omisión, creo que en este tema podemos darnos por satisfechos y anticipo mi voto a favor.

El señor Presidente Municipal: Mucha gracias regidora. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para el mismo fin.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Solamente para externar en la coincidencia y el agradecimiento a la Regidora Celia Fausto Lizaola, respecto al apoyo que está brindando a este cumplimiento, a este ordenamiento que por cumplimiento de la propia Ley de Desarrollo Urbano tenemos que darle en este segundo año de la administración, solamente, prácticamente en esos términos agradecerle a la regidora que se sume también a este trabajo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 20, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos de los señores regidores integrantes del Ayuntamiento e informe en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 17 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 20, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

Ayuntamiento de Guadalajara

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 21 al 24 que se refieren a lo siguiente:

El señor Secretario General: 21.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE EXTINGA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO PLAZA GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se extingue el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara.

Segundo. Se abroga el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Plaza Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Síndico de este Ayuntamiento para que lleve a cabo el proceso de revocación del contrato de usufructo correspondiente y una vez realizado sea integrado el patrimonio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominada Plaza Guadalajara, al patrimonio municipal, quedando adscrito a la Dirección General de Promoción Económica de este Ayuntamiento.

En lo sucesivo, la Dirección General de Promoción Económica, a través de las dependencias competentes, se hará cargo de la administración y operación del bien inmueble que actualmente alberga la zona comercial "Plaza Guadalajara".

Cuarto. Se instruye a los titulares de la Tesorería Municipal, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Contraloría Municipal, a efecto de que procedan a conocer e informar a este Órgano de Gobierno Municipal del estado que guarda la administración, patrimonio y trabajadores del Organismo Público Descentralizado que aquí se disuelve.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que realice el inventario de bienes muebles e inmuebles del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara, que por este decreto se extingue, para que estos se reintegren de manera automática al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

inventario de los bienes de propiedad municipal, sujetos al régimen de dominio que de conformidad con las disposiciones aplicables les corresponda, y sean adscritos a la Dirección General de Promoción Económica.

Sexto. Se instruye al Director General de Recursos Humanos a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la contratación temporal del personal actualmente adscrito al OPD, así como realizar las acciones necesarias a fin de verificar la necesidad de habilitar y dar de alta las plazas correspondientes para la contratación de los trabajadores basificados y de confianza que laboraron en el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara, los cuales deberán formar parte de la nómina de la Dirección General de Promoción Económica.

Séptimo. Se instruye al Tesorero Municipal para que otorgue a la Dirección General de Promoción Económica los recursos necesarios para cubrir los sueldos de los empleados contratados por este Ayuntamiento que laborarán en "Plaza Guadalajara", así como los adeudos que respecto a la operación y administración se tengan.

Los recursos deberán ser tomados del subsidio que entrega la Tesorería Municipal al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara, etiquetado en la partida 4103 "Otros Subsidios" del Presupuesto de Egresos del Municipio, realizándose en su caso, las modificaciones conducentes en dicho presupuesto.

Octavo. Se instruye a la Contraloría Municipal para que realice una auditoria final, a efecto de comprobar el cumplimiento del presente decreto, así como que los recursos recibidos por el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara se ejercieron con transparencia, legalidad y racionalidad.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Honorable Congreso del Estado al revisar las cuentas públicas correspondientes.

Noveno. Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara.

Décimo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara***TRANSITORIOS:**

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Publicado que sea el presente decreto, notifíquese a la Tesorería, Contraloría Municipal, Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Obras Públicas y demás dependencias municipales competentes, para que se avoque al conocimiento y ejecución del presente decreto.

Quinto. En tanto el Ayuntamiento no resuelva en contrario quedan a salvo los derechos de los comerciantes que actualmente ejercen el comercio de colocar un puesto de medidas reglamentarias en los lugares y medidas como se habían ubicado con anterioridad, pero solo en los eventos de temporada o cívicos que actualmente se realizan en el Municipio de Guadalajara, que son los correspondientes en semana santa; 11 y 12 de octubre, 15 y 16 de septiembre, para lo cual el Ayuntamiento otorgará los permisos correspondientes.

Sexto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

22. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE EMITE VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. EL CUAL CONCLUYO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

Segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara emite voto a favor respecto de la propuesta de reformas a los artículos 3, 14, 21, 25, 28, 33, y 112, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente dictamen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Gírese atento oficio al Congreso del Estado, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite a través de este instrumento.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

TRANSITORIOS:

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

23. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE EMITE VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

Segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara emite voto a favor respecto de la propuesta de reformas a los artículos 12, 13, 18, 20, 24, 35, 38, 42, 57, 70, 73, y 75, y que adiciona el artículo 116 Bis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente dictamen.

Tercero. Gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite a través de este instrumento.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE EMITE VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES RESPECTO AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO:**

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

Segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara emite voto a favor respecto de la propuesta de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 15, fracción VI, artículo 35, fracciones IV, XXIV, XXV Y XXXV y adiciona una fracción XXIV, artículo 89, y adiciona un artículo 35-Bis, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente dictamen.

Tercero. Gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite a través de este instrumento.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracia señor Secretario. Señoras y señores regidores y Síndico, están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 21 al 24, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El 21, 22, el 23 y el 24.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Yo nada más el 22, el 23 y el 24.

El señor Presidente Municipal: Iniciamos la discusión del dictamen enlistado con el número 21, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, compañeras, compañeros. Para hacer una propuesta de modificación de texto al dictamen marcado con el número 5.21, toda vez que conlleva a precisar y a darle más claridad a la redacción y esta modificación es para que quede de la siguiente manera el artículo 6° de dicho decreto. Dice: Se instruye al Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara a efecto de que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la contratación del personal adscrito al organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Plaza Guadalajara en la modalidad en que actualmente se encuentra laborando, los cuales deberán formar parte de la nómina de la Dirección General de Promoción Económica, esta es la propuesta Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Yo quisiera sugerir para poner a consideración la modificación mencionada por la Regidora Celia Fausto Lizaola, que se agregará en las mismas condiciones laborales y con los sueldos actualmente asignados.

Bien, está a su consideración el dictamen enlistado con el número 21, preguntando si alguno de los regidores desea intervenir al respecto... Si no es así, solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos ya que requerimos mayoría absoluta de votos para la aprobación del dictamen enlistado con el número 21 con las modificaciones planteadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola y un servidor.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 21, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Iniciamos la discusión del dictamen enlistado con el número 22, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Voy a hacer uso de la palabra en esta sola ocasión respecto a los tres dictámenes y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

habíamos... Hago referencia a una reunión donde habíamos refrendado un compromiso con la transparencia, un compromiso con el apego a la legalidad y un compromiso sobre todo con la idea de guardar las formas a efecto de preservar y fortalecer la institucionalidad del Ayuntamiento, me parece que estos tres dictámenes en la forma en que se están presentando, presentados, rompen con la voluntad expresada por el Presidente Municipal y en la cual nos comprometimos también varios de los regidores, la forma en que están presentados estos tres dictámenes en el menor de los casos hace ver que algunos regidores tienen acceso a información de forma inmediata y de una forma irregular a la que no tenemos acceso otros de los regidores, la forma de presentación de estos dictámenes en carácter de iniciativa de dos integrantes de este cuerpo colegiado contraviene lo dispuesto en el artículo 74 párrafo primero fracción V del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, ya que como se desprende de dicho precepto es atribución de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación la de realizar los estudios respecto de los proyectos de reforma de la constitución política del estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del municipio en su carácter de constituyente permanente y no prerrogativa exclusiva de los suscriptores de la iniciativa en comento.

En otro punto, en ninguna de las tres iniciativas señaladas existe una causa justificada motivo de conveniencia o utilidad pública que justifique conceder dispensa de ordenamientos como indebidamente lo sostienen los autores de estas bajo el falaz argumento de estar en posibilidad de emitir el voto correspondiente dentro del plazo previsto en el artículo 117 de la constitución política local que ellos invocan textualmente y disponen:

Si transcurriese un mes después de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata sin que los ayuntamientos remitieran al congreso el resultado de la votación, se entenderá que se aceptan las reformas y en el caso de que nos ocupa los proyectos de reforma fueron notificados a este Ayuntamiento los días 2 de junio, enlistado en primer término y 30 de mayo los segundos todo en el año que transcurre por lo que existe el tiempo más que suficiente para que su estudio previo a la emisión del voto que corresponda, además de lo anterior, el no realizar un análisis minucioso de las reformas propuestas, sí podría generar perjuicios a terceros en contravención a lo dispuesto en el artículo 5° párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara que hace la referencia a la concesión de dispensas de ordenamiento por causa justificada por motivo de conveniencia o utilidad pública sin perjuicio de tercero.

Sobra decir que la actuación de estos regidores y la presentación de sus documentos es por demás oficiosa e ilegal y Presidente, le solicitaría atentamente sean turnados los tres dictámenes a la Comisión

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Reglamentos para poder analizarlos conforme a derecho corresponde, creo y reitero que no se vale que se haga esto y no se vale que se trate de sorprender al conjunto de este cuerpo colegiado.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen número 22, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Antes quisiera que la Secretaría General tuviera a bien responder la siguiente inquietud o pregunta, ¿Cuándo recibió este Ayuntamiento, cuando ingreso a este Ayuntamiento la comunicación enviada por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco en el caso de la reforma constitucional para la Ley de Fiscalización y en el caso para la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo? toda vez que en ambos dictámenes en ninguna parte del cuerpo del mismo refiere ese dato y me parece que es clave conocer este dato, el día de ayer se iba a rastrear esa información por parte de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, reservándome en todo caso mi posicionamiento dependiendo de ese dato no pudo obtener ese dato la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, entonces si la Secretaría General pudiese informarme ¿Cuándo se ingreso esa comunicación?.

El señor Secretario General: 2.- El 30 de mayo a través de medio digital y las tres en papel el 2 de junio.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias. Sí, en el caso de la primera y la tercera que es la de fiscalización y ley orgánica del poder legislativo, fueron aprobadas el 13 de mayo, lo que significa entonces que la falta de celeridad para hacer llegar con mayor antelación esas comunicaciones provino del propio Congreso del Estado por una parte. Por la otra parte, la que tiene que ver con la reforma electoral, ésta fue aprobada el 30 de mayo y hasta donde sí entiendo fue ingresada la comunicación a este Ayuntamiento el pasado lunes 2 de junio, ahí evidentemente no habría... En los tres casos, pero en esta de manera particular, ninguna necesidad de precipitar o de acelerar la aprobación del sentido del voto de este órgano de gobierno sin respetarse, sin cumplimentarse lo establecido como ya lo refirió el Regidor Salvador Caro Cabrera en el artículo 74 fracción V que sólo lo enuncio para no repetirlo porque ya lo hizo mi compañero.

En razón de esto, y que perfectamente podemos nosotros justificar ante el poder legislativo que ante la falta de oportunidad y tiempo de imponernos de la primera y la tercera reforma constitucional, no es responsabilidad imponernos del contenido, no es responsabilidad de este Ayuntamiento la dilación con que nos envió la Secretaría General

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

del Congreso del Estado esas dos comunicaciones y por la otra parte en el caso de la reforma constitucional que contiene reformas electorales, estamos en perfectamente de oportunidad para que se cumplimente lo especificado en el artículo y fracción antes citado, por ello yo propongo ciudadano Presidente, el poder reclamarle al Congreso del Estado que cumpla con mayor celeridad con las comunicaciones a los 125 municipios, pues de que no nos permitió estar en condiciones de pronunciarnos en el caso de dos reformas constitucionales y en el caso de una, estar en condiciones de hacerlo pero con responsabilidad, con puntualidad, que se turnen a la Comisión de Reglamentos y Gobernación que preside mi compañero Juan Pablo De la Torre Salcedo.

Esa es la propuesta que se cumplimente nuestro reglamento, si en el Congreso del Estado fallaron no es nuestra responsabilidad y no tenemos necesidad ni obligación de enmendarles la plana con todo y lo que representa nuestro municipio de Guadalajara.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 22, preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir al respecto... No habiendo quien y considerando que para fines prácticos y no mal interpreté mal, los dos regidores que tomaron el uso de la palabra lo tomaron para los dictámenes 22, 23 y 24 con relación al mismo contexto que tiene que ver particularmente con el trámite que este Ayuntamiento le dé, me voy a permitir poner a su consideración señores regidores, el turno en primera etapa, el turno de los dictámenes 22, 23 y 24 de la Comisión de Reglamentos y en segundo lugar su aprobación, en primer lugar los que estén a favor de que se turne a reglamentos, le pido que por favor así lo manifiesten y posteriormente solicitaré la aprobación directa como está propuesta en el dictamen sí por parte de los señores regidores... Sí, señor regidor adelante.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Perdón Presidente. Nada más la implicación de lo que se estaría haciendo bajo su propuesta, es que pondríamos a consideración de los regidores lo que ya está en un reglamento e incluso en la Constitución, estaríamos tratando de darle sentido, de legitimar a través de este cuerpo colegiado decisiones bajo un formato contundentemente ilegal, entonces yo lo que hacía era un llamado para que nos apegáramos a la legalidad y evitáramos un procedimiento y decisiones procesadas a través de este cuerpo colegiado plenamente ilegales. Lo que nosotros estaríamos aprobando es que cuando el Congreso del Estado manda algo, pues los regidores que se pongan vivos, lo toman y luego lo convierten en una iniciativa que va a su contabilidad personal, eso no es correcto y eso no es permisible.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me parece que la parte ya personal creo que queda un poco fuera de contexto ¿no? Yo creo que ahorita lo importante todo es que hay una iniciativa que esta siendo propuesta a este cuerpo colegiado y es mi responsabilidad en mi calidad de Presidente Municipal, poner a consideración de los señores regidores las iniciativas. Sí, Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, creo que para cumplir nuestros ordenamientos municipales no está sujeto a la consideración y votación de quienes cumplimos, de quienes protestamos cumplir y hacer cumplir nuestros ordenamientos legales, es una atribución o obligación del Presidente Municipal proponer el turno que conforme al reglamento corresponde, la propuesta es solicitarle respetuosamente que asuma, que se cumpla con el reglamento, el cumplimiento de éste no está sujeto a ninguna votación y mucho menos a regateos de este tipo, entonces le solicito que como Presidente Municipal y cabeza de este órgano de gobierno, se ajuste a que se cumpla lo preceptuado en el artículo 74 fracción V de nuestro reglamento.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Yo retomo el tema de la forma de votación que les he propuesto, porque las alusiones que se hacen respecto a esto tiene que ver con que es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de las cuales... Bueno, tan sólo el día de hoy hemos puesto a consideración 16, de tal manera que yo le pediría una última intervención al señor Regidor Salvador Caro Cabrera considerando que así lo marca el reglamento respecto al tema y posteriormente poner a consideración de los regidores precisamente a su aprobación en una primera etapa los que estén a favor que se turne a comisión y en una segunda etapa los que estén a favor de que se pueda aplicar como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen insistiendo en que la sesión de hoy hemos puesto a consideración 17 iniciativas exactamente con estas características y bajo la misma justificación legal.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, nada más para remarcar algo. Los regidores no tenemos derecho en convertir en una iniciativa un dictamen del Congreso del Estado, eso no está en nuestro derecho de iniciativa, eso forma parte de un procedimiento que se llama constituyente permanente y que tiene que ver con que el conjunto del cuerpo colegiado participa de una decisión del Congreso del Estado, pero se tendría que hacer... Bueno, tener un desconocimiento pleno del derecho constitucional local y particularmente de nuestra reglamentación para poder pensar que un regidor puede asumir unilateralmente o dos regidores, pueden asumir facultades para activar un proceso que repito,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

es totalmente ajeno a ellos y repito, se... Forma parte del procedimiento correspondiente al constituyente permanente del Estado de Jalisco.

Esto sería una barbaridad de plano, ya lo es en sí que se hayan atrevido a presentar la iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias señor Presidente. Me queda claro que el regidor que me ha antecedido en el uso de la voz, no domina la técnica jurídica y creo que ello en razón sin duda de su profesión, sin embargo lo que me parece temerario es que haga afirmaciones como si en efecto dominara la parte de la técnica jurídica, e incluso al referir de manera tan puntual que es una barbaridad, digo es una barbaridad lo que ha expuesto efectivamente en razón de que hoy lo que se pretende es que el Ayuntamiento emita su voto en efecto en su calidad de integrante del constituyente permanente, pero si el señor regidor quisiera darle lectura al artículo 117 constitucional, nunca, no va a encontrar que deba pasar por una comisión, que un regidor presente un turno y que eventualmente haya un dictamen para que los regidores encuentren aptitud de poder votar este dictamen, no lo va a encontrar porque no existe, lo único que nos pide la constitución local es que los ayuntamientos en su calidad de constituyente permanente emitan un voto no las formas. Pero saben qué me llama la atención, que hoy estos defensores del procedimiento, hace un rato por ejemplo el regidor que me antecedió en el uso de la voz, estuvo prácticamente a favor de que subsista una comisión cuando no mide dictamen, una comisión que él preside y ahí sí no se rasgo las vestiduras para poder defender el procedimiento cuando lo menos que pudimos haber hecho era que mediara una comisión, un dictamen de comisión para que subsistiera esa comisión que él preside, porque tal cual se leyó en los acuerdos que aprobó este pleno, quedo prácticamente sin materia al rendir su informe y ahí no se rasgó las vestiduras, esto es lo que sucede cuando el argumento se maneja de acuerdo a la conveniencia y el momento de cada quien.

Esto no se vale, no podemos permitir, esto es una burla a la seriedad y a la responsabilidad del encargo que tenemos los regidores y no estoy estrictamente sorprendido porque es simplemente confirmar que la actitud ha sido de manera permanente de oponerse por oponerse de manera sistemática y más en un tema señores, que queremos o no, estemos de acuerdo o no es algo que me parece debemos de ponderar, son tres de los temas en los que todas las fuerzas políticas del estado, todas, todas las fuerzas políticas del estado han estado de acuerdo, son tres temas que han salido prácticamente votados por unanimidad en el Congreso del Estado donde están representadas las fuerzas políticas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que también aquí están representadas, si bien es cierto no es un ejercicio inédito, muchos ejemplos como estos no tenemos en la historia de Jalisco, son pocos, pocos los que tenemos, pero bueno, siempre hay prietos en el arroz en eso no podemos hacer lamentablemente mucho.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Para continuar la discusión de ese tema, me ha solicitado la palabra la Regidora María del Rocío Corona Nakamura... Me solicitan un cambio de turno, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Mi pregunta es para el Regidor José María Martínez Martínez, dada mi profesión es evidente que no manejo los asuntos jurídicos, pero leo que hay un asunto de calendario, de fechas, quisiera saber ya sea la Regidora María del Rocío Corona Nakamurao usted mismo si me pueden aclarar los tiempos de los que dispone este Ayuntamiento para ratificar, emitir su voto más bien sobre estas reformas constitucionales.

El señor Presidente Municipal: No sé Regidor José María Martínez Martínez si desea usted contestar la pregunta... Adelante por favor.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Son 30 días señora regidora, que tienen todos los ayuntamientos, los 125, para poder responder de manera afirmativa o negativa al Congreso del Estado respecto del voto que se está solicitando y aprovecho la pregunta que hace la regidora porque precisamente un tema de los que en este momento estaremos votando que es la reforma electoral, también si me lo permiten simplemente doy un contexto, se trata de una reforma que debe cobrar vigencia antes de 90 días de acuerdo a la ley, antes de los 90 días que inicie formalmente el periodo electoral, si consideramos que el periodo electoral de acuerdo pues al federal, inicia el 1 de octubre, estaríamos en el momento oportuno de acuerdo a estos tiempos para que estemos manifestando nuestro voto y dejar en aptitud al Congreso del Estado para que haga la declaratoria de reforma constitucional, envíe para su publicación al ejecutivo y pueda esto entrar en vigor antes del 1 de julio.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias regidor, pero cuándo se vence el plazo exactamente, me habló usted de 30 días ¿A partir del momento en que se aprobó en el Congreso del Estado, o a partir del momento en que lo recibieron los ayuntamientos?

Es todo.

El señor Presidente Municipal: Señor regidor adelante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor José María Martínez Martínez: Desde el momento en que se recibe por cada uno de los Ayuntamientos.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Se le concede ahora el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Estamos en tiempo y en forma para poderlo aprobar, si el día de mañana se hace una sesión lo podemos aprobar perfectamente, el periodo electoral efectivamente inicia el 01 de octubre, pero para lo federal; para lo local es el primer domingo de febrero del año de la elección local, estamos hablando de una constitución local, les quiero comentar que estamos a favor de las modificaciones o sea nuestro voto va a hacer aprobatorio, sí me gustaría que pudiéramos cuidar las formas porque es la constitución, es nuestra carta magna, la ley suprema en el estado, obviamente va a hacer a favor, pero si no ha fenecido ni ha concluido el tiempo para dar nuestro voto aprobatorio, lo podemos hacer si se puede mañana, hoy se turna a la comisión y el día de mañana estamos sesionando inclusive como una sesión extraordinaria, me preocupa que nosotros lo hagamos tan rápido con un tema tan importante, podemos mandarlo a la comisión, puede sesionar en la mañana la comisión y en la tarde la sesión plenaria de este Ayuntamiento, les vuelvo a repetir, es un paso trascendental, importante, no estamos en contra, no somos contreras, pero sí sería importante que pudiéramos ajustarnos, apegarnos al reglamento del propio Ayuntamiento de Guadalajara, sé que quisiéramos ser los primeros a lo mejor en el estado como Ayuntamiento de Guadalajara, los primeros en aprobarla, hay interés de todas las partes, se puede turnar a la comisión y el mismo día con una hora si quieren de diferencia volvemos a sesionar, vuelvo a repetir con una sesión extraordinaria, he leído cuidadosamente el contenido, estamos de acuerdo con estas tres iniciativas, se me hacen muy interesantes y yo creo que vamos cubriendo pues los pasos que se requieran, estamos en tiempo y en forma, si queremos ser el primer Ayuntamiento pues echemos la ganas para que mañana mismo pudiera salir o hoy sesionar a la comisión y mañana sacarlo, vuelvo a repetir, podemos hacer una sesión extraordinaria, no estamos en contra de lo que aquí se está planteando y que máxime que el Congreso del Estado lo aprobó por parte de todas las fracciones, es un tema que ha estado en el aire mucho tiempo, que en la anterior legislatura se dio, no nos dieron los tiempos para poderlo sacar pero bienvenida la posibilidad de que pueda turnarse a la comisión y en una sesión extraordinaria como ayuntamiento demos muestras y señales a los demás ayuntamientos de nuestro voto aprobatorio.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Adelante Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, es nada más para llamar la atención, sobre todo de esa serie de insultos y exabruptos de los que fui sujeto, pues eso es lo que hemos sido todo este año y medio, porque en todas las reformas constitucionales anteriores seguimos ese procedimiento que está aplicado en el reglamento y que bueno, a alguien aquí se le olvidó y me generó una serie de calificativos, yo quiero decir públicamente y aunque no me lo haya solicitado lo disculpo y quiero decir que también se debe atender lo que... Lo disculpo de mi parte porque finalmente nos insultó a todos porque todos hemos seguido ese procedimiento un año y medio, pero hoy este regidor oficioso pues no trae ganas de seguirlo porque quiere ponerse alguna estrellita con alguno de sus patrones y desemboca en este asunto, entonces yo por mi parte lo disculpo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Simplemente para hacer una precisión porque jamás caeré en el nivel de discusión que siempre ha manejado el Regidor Salvador Caro Cabrera, incluso cuando era diputado ¿eh?, porque caer en ese nivel eso implicaría cerrar un debate. Una precisión que me parece importante, dice que todos nos hemos sujetado a los procedimientos de acuerdo al reglamento, quiero hacer nada más memoria a todos nuestros compañeros que el último voto que emitimos en nuestra calidad de integrantes, de constituyentes permanentes, lo emitimos sin dictamen de la Comisión de Reglamentos y Gobernación, eso fue a petición entre otras personas de la Regidora Celia Fausto Lizaola y tenía que ver con una iniciativa que presentó el diputado Enrique Alfaro en el Congreso del Estado lo que refería a la coordinación metropolitana y fue sin dictamen, reitero, sin dictamen de la comisión e incluso con un exhorto que no necesariamente era dentro del procedimiento.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra nuevamente la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias compañero José María, me ha abierto nuevamente la cancha para entrar a un debate. Bueno, primeramente decir que suscribo plenamente la intervención de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, ya le quitamos si gustan los adjetivos calificativos, si hay inobservancia en el reglamento o si no hay, así en sus términos y máxime que el regidor que me antecedió en el uso de la palabra como abogado y que presume mucho en los trabajos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de las comisiones y que además este pleno ha sido testimonio de que se ha querido inclusive regir como ministro cuando hace interpretaciones de la norma, yo creo que hay una propuesta alternativa muy seria, muy responsable, muy institucional de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, y me parece que deberíamos de atenderla sobre todo cuando se aclara por quienes son abogados e interpretan la ley que el término empieza a correr a partir de que los ayuntamientos son notificados, y nada más por la alusión voy a hacer una aclaración... Ni modo Presidente Municipal, el coordinador de su fracción edilicia se lo llevó entre ya sabe Usted.

En la Comisión de Reglamentos y Gobernación que preside mi compañero Juan Pablo De la Torre Salcedo, efectivamente nos presentó un proyecto de dictamen cumplimentando el procedimiento edilicio establecido en el reglamento, dicha iniciativa o dicho dictamen obedecía a una iniciativa del Presidente Municipal hasta donde yo recuerdo, porque se nos pasaron los tiempos a nosotros compañeras y compañeros, en el momento de indagar cuando había ingresado el comunicado a este Ayuntamiento, nos percatamos que fue con mucha antelación y que fue por un error de la Secretaría General en su tiempo que no dio cuenta al pleno en tiempo y forma de esa comunicación, el Presidente Municipal todavía tratando de salvar y por la opinión de Guadalajara, presenta una iniciativa y se turnó a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, y la Comisión de Reglamentos a propuesta del Presidente traía el dictamen favorable quien le hizo observaciones y anunció su voto en contra fue el regidor que me antecedió en el uso de la palabra y quisiera que me escuchara porque fui aludida personalmente, señor Presidente si por su conducto... Bueno, es que usted está facultado para instalar el orden.

El señor Presidente Municipal: Continué por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí, ponería un llamado a mi compañero Regidor José María Martínez Martínez, si puede mostrar algo de educación... Bueno, queda acreditado Presidente, le agradezco que no tiene educación. Pero por otra parte y concluyo con esto, no fue mi petición el que finalmente se haya enmendado la plana porque el dictamen estaba aprobándose y se detuvo y el presidente de la comisión dijo expresamente es de interés del Presidente Municipal que saquemos ahora el dictamen por la importancia que tiene el que Guadalajara se pronuncie a favor o en contra, fue una petición del Presidente Municipal, cuando revisamos el asunto en la susodicha junta de coordinación política, ahí se presentó sin mediar ya la opinión de la Comisión Dictaminadora una iniciativa con carácter de dictamen pero no fue solicitud mía de ninguna manera, entonces es una aclaración y aunque no me escuchó y queda de manifiesto lo que ya expresé hace un momento, es una aclaración que quede aclarado y que no mienta.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me parece que a lo largo de esta discusión hemos escuchado aspectos muy interesantes, primero una discusión respecto al procedimiento en donde creo que hay asuntos de interpretación y donde reitero que en múltiples ocasiones hemos avalado precisamente estas acciones, en segundo lugar me parece que se ha mencionado la oportunidad de que esto pueda ser turnado a comisión o bien pueda hacer aprobado.

Tercer lugar, creo que es interesante mencionar que la mayor parte de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento, no estamos en contra de lo que está ahí propuesto, está claro que a final de cuentas esto forma parte precisamente de un trabajo que los señores diputados realizaron y del cual todos de alguna forma nos enteramos a través de los medios o a través de los informes de los propios diputados y por último bueno, creo que es claro lo que ya se mencionaba del liderazgo que el municipio de Guadalajara tiene precisamente por ser la capital del estado de Jalisco y la importancia que esto tiene respecto precisamente a lo que otros municipios de alguna forma pudieran considerar, por eso reitero, voy a poner a consideración primero, la posibilidad de que la iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, y sea convocada una sesión extraordinaria o sea agendada para la próxima reunión ordinaria y en segundo lugar pondré a su consideración la aprobación de la iniciativa como fue agendada en el orden del día como acuerdo con carácter de dictamen.

Obviamente cuando hablo de la iniciativa me estoy refiriendo a las iniciativas agendadas con los números 22, 23 y 24; para lo cual solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos manifestando a favor o en contra, primero de que la iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación ... Perdón, sí lo pondré a consideración primero en votación económica, los señores regidores que estén de acuerdo en que las iniciativas 22, 23 y 24 sean turnadas a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, los que estén a favor les pido que por favor así lo manifiesten.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Por la legalidad a favor.

El señor Presidente Municipal: Son 5 votos. Entonces voy a poner a consideración la aprobación en carácter nominal solicitando al Secretario General tome el recuento de los votos de los señores regidores de las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen enlistados con los números 22, 23 y 24.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *porque promueven la partidocracia y una serie de abusos en estas reformas constitucionales, en contra*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *porque el liderazgo no mata reglamento, en contra*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *por cuidar el principio de legalidad, abstención*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *en los mismos términos que el abogado ciudadano Antonio Romero Wrooz, abstención*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es 14 votos a favor, 2 abstenciones que se suman a la mayoría, nos dan 16 votos a favor y 2 en contra.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados por mayoría absoluta de votos los dictámenes enlistados con los números 22, 23 y 24; toda vez que tenemos 16 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 25 y 26, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, de uno por uno, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 25.

El señor Secretario General: 25.-DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba elevar ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco iniciativa de decreto, que reforma el artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, para quedar como sigue:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 35.- (.....)

De la I a la VI (.....)

(.....)

De la I a la V

La obtención del refrendo de las licencias de los anuncios anteriormente referidos, queda sujeto a que el titular de las mismas, acredite ante la Dirección General de Obras Públicas haber llevado a cabo las acciones necesarias para la Implementación de las Medidas de Seguridad y Mantenimiento referidas en el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.

TRANSITORIOS

Primero. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.*

Segundo. *Envíese la presente iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.*

Segundo. Se aprueban las reformas al Capítulo I del Título Tercero del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Título Tercero
Capítulo I
Requerimientos Técnicos Generales y Medidas de Seguridad

Artículo 22.

1. Los anuncios y estructuras portantes deben mantenerse en buen estado físico y operativo. Es responsabilidad del propietario del anuncio cumplir con esta obligación; en caso contrario, no se refrenda la licencia del anuncio o, en su caso, es motivo suficiente para que la autoridad revoque la licencia y obligue a su retiro, en los términos de lo dispuesto por el Título Sexto Capítulo I de este reglamento.

2. Derogado.

3. Derogado.

Artículo 23 bis

1. A fin de acreditar el cumplimiento de la implementación de las Medidas de Seguridad y Mantenimiento de los anuncios instalados en el Municipio de Guadalajara, el propietario debe, previo a la obtención del refrendo de la licencia correspondiente, exhibir ante la Dirección General de Obras Públicas lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a) Carta responsiva de verificación con una antigüedad no mayor a 2 meses, de la que se desprenda el buen estado estructural del anuncio, suscrita por perito registrado ante la Dirección General de Obras Públicas de Guadalajara, la cual deberá contener las características del anuncio, tal y como se establece en la licencia municipal; para el caso de las estructuras que se desplantan a nivel de piso, se debe presentar memoria fotográfica del detalle de cimentación avalada por el perito;

b) Reporte de mantenimiento a la estructura del anuncio, con una antigüedad no mayor a 2 meses, expedida por perito registrado ante la Dirección General de Obras Públicas de Guadalajara; y

c) Placa de identificación con una medida de 34 x 21.5 cm. en formato visible desde la vía pública.

2. La placa de identificación a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser adosada al anuncio y contener los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social del fabricante;
- b) Número de Licencia Municipal;
- c) Domicilio del titular de la licencia para recibir notificaciones;
- d) Teléfono de emergencia;
- e) Voltaje y amperaje en su caso, del anuncio;
- f) Número de Registro del fabricante; y
- g) Nombre de la Empresa con la que está asegurado el anuncio.

3. Los anuncios sujetos al cumplimiento de la implementación de las Medidas de Seguridad y Mantenimiento, son los siguientes:

- a) De poste mayor a 18", 45.7 centímetros de diámetro o lado;
- b) De poste entre 12 y 18", 30.5 y 45.7 centímetros de diámetro o lado;
- c) Cartelera de azotea;
- d) Cartelera de piso;
- e) Pantalla electrónica;
- f) De poste de 12", 30.5 centímetros de diámetro o lado;
- g) De poste menor a 12", 30.5 centímetros de diámetro o lado;
- h) De estela o navaja;
- i) De mampostería;
- j) Carteleras a nivel de piso en predio baldío; carteleras a nivel de piso en tapiales;
- k) Especiales: aquellos cuyas características no corresponden a alguno de los tipos clasificados por el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara; y
- l) Los anuncios contemplados en la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara.

TRANSITORIOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Los anuncios que refiere el artículo 23 bis, son los expedidos única y exclusivamente hasta el mes de julio del año 2007, de conformidad a la reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de agosto del 2007.

Segundo. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento Guadalajara.

Tercero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan o contravengan lo establecido en el presente decreto.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que expidan la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General que tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 18 votos a favor señor Presidente.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 25, instruyendo al Secretario General para que tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al que se referirán... No habiendo discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 26, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 26.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma los artículos 19 y 74 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 6.

1. *Los estacionamientos que se encuentren en el Municipio de Guadalajara se dividirán en:*

a)...

b) *Estacionamiento Público: Aquellos edificios o terrenos, de propiedad pública o privada, destinados en forma principal, parcial o total, a la prestación al público en general del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del **pago de una tarifa.***

Artículo 19

1. Las tarifas por hora de los establecimientos dedicados a la prestación del servicio público de estacionamiento, serán libremente determinadas por los prestadores del servicio.

2. Derogado

3. Derogado

4. Derogado

5. Derogado

6. Derogado

7. Derogado

8. Derogado.”

Artículo 20.

1. ...

Ayuntamiento de Guadalajara

2. Cuando los ejes de un vehículo que utilice un estacionamiento público, excedan la cantidad de dos, el prestador del servicio podrá cobrar por cada eje excedente al par, un 50% adicional **al de la tarifa publicada en dicho estacionamiento**, por cada hora.

3....”

Artículo 49.

1. Los estacionamientos públicos enclavados en giros o centros comerciales, se sujetarán a las siguientes reglas particulares:

I. Cobrarán de acuerdo a la tarifa publicada en el estacionamiento.

II. Ajustarán su cuota para cobrar por fracciones de 30 minutos pasada la primera hora.

III. Las primeras dos horas con boleto sellado que demuestre el consumo dentro del giro o centro comercial, deberán ser cobradas con al menos el 50% de descuento sobre la tarifa normal, sin que esto signifique una limitante para hacer descuentos o exenciones adicionales en horas posteriores.

IV. Transcurrida la sexta hora sin boleto sellado, se podrá cobrar hasta un 50% adicional a la tarifa **publicada en el estacionamiento**, por cada hora subsiguiente.

V. Para que dentro de ellos pueda operarse el servicio de acomodadores de vehículos, éste deberá ser gratuito y opcional para el cliente.”

Artículo 54.

1. Para el autorizado a prestar el servicio de estacionamiento público eventual serán motivo de sanción las siguientes conductas:

I. ...

II. Exceder el cupo autorizado por la Dirección de Estacionamientos para la prestación del **servicio**;

III. **Exceder la tarifa publicada para dicho evento; y**

IV....”

Artículo 74.

1. Las sanciones que se impongan a ...

| <i>FALTA</i> | <i>2 HS.</i> | <i>4 HS.</i> | <i>6 HS.</i> |
|---|--------------|--------------|--------------|
| a) Se deroga. | | | |
| De la b) a la d) ... | | | |
| e) Abstenerse de colocar la cartulina con las tarifas correspondientes en la caseta de cobro a la vista del público. | X | | |
| De la f) a la z) ... | | | |

2. ...”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. *Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.”*

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para manifestarse a favor o en contra.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Bueno, mi posición o mi manifestación es en contra del dictamen, lo expresé al seno de la comisión y es pertinente hacerlo aquí, primero porque el autor de la iniciativa señala que el precio de un bien o servicio debe ser establecido por la oferta y la demanda, sobre esta cita del auto de la iniciativa concluyo en que quizás tenga razón tratándose de mercados perfectos pero sin ser economista, sabemos que la prestación del servicio de estacionamientos es un mercado distorsionado especialmente en el centro de la ciudad. Compañeros, reconozcamos que esta propuesta tiene un fin claro, elevar las tarifas del servicio de estacionamiento para beneficiar a unos cuantos en detrimento de muchos, los invito a que seamos sensibles y a votar en contra de este dictamen, me queda claro que los que esto votaremos no tenemos idea del alcance de la reforma, dudo mucho que alguno de nosotros refiriéndome a los ediles, paguemos actualmente ese servicio porque tenemos asegurado servicio de estacionamiento aquí debajo de este palacio municipal.

Pero pregunten a quienes le rodean en sus oficinas su opinión respecto a este asunto, a los propios colaboradores de nuestro equipo de trabajo que no disponen de un servicio en el estacionamiento de esta Presidencia Municipal.

Otra justificación de la iniciativa es que la falta de estacionamientos públicos convierte a las calles en un enorme estacionamiento permanente así lo dice la iniciativa, especialmente en la zona centro, pero dudo mucho que la propuesta sea la solución, al contrario, supongo que elevar las tarifas no incentivará el uso de estacionamientos, por lo que ese estacionamiento de la calle al que se refiere el autor, crecerá innecesariamente, lastima por los ciudadanos, una vez más si se aprueba este dictamen, daríamos muestra de que el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

interés de pocos está por encima del interés de la mayoría, por eso es que anuncio que mi voto es en contra.

Es cuanto Presidente y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Para continuar con la discusión de este dictamen, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Estamos frente un asunto sumamente delicado, un asunto que va a afectar los bolsillos de los ciudadanos, yo quiero dejar establecido que comparto plenamente y absolutamente las políticas promovidas por el Presidente Municipal en términos de generar instituciones que den incentivos para no usar el vehículo.

En este caso concreto que se podría pensar que esta medida va a contribuir a que los ciudadanos se desplacen también de otra forma, toda vez que es previsible que los precios de los estacionamientos públicos particularmente donde hay carencia de ellos se van a ir a precios por las nubes, quiero decir que me preocupa el sentido de oportunidad, en la comisión yo solicité un estudio que era muy elemental y lo podían hacer las áreas económicas de este Ayuntamiento de la elasticidad precio de la demanda, la elasticidad precio de la demanda de los estacionamientos los iba a permitir conocer los rangos de acuerdo a nivel de ingreso al tipo de vehículo y a los lugares donde transitan las personas, qué tanto margen tendrían ellos para toda vez que hay una modificación poder soportar las modificaciones de la curva de oferta en términos de la relación precio y cantidad del servicio de estacionamientos públicos.

Lamentablemente no hubo voluntad en la Comisión de Reglamentos y Gobernación para que se diera este estudio y hoy tenemos este dictamen que pues es verdaderamente grave porque todavía los ciudadanos no tienen opciones de transporte para poderse desplazar y evitar los estacionamientos públicos, se requieren dos tipo de políticas que acompañen a esta medida previamente, primero los avances en términos de transporte públicos que son fundamentales para poder avanzar y resolver este problema y la otra es una política fuerte de apertura y de facilidades incluso de financiamiento para incrementar la oferta de cajones de estacionamiento y de estacionamientos en sí mismo, a efecto de poder contener precios que van a hacer accesibles solamente para personas de alto nivel de ingreso, esto pasa pues cuando se sabe poquito de derecho y nada de economía.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo quisiera aprovechar para tomar un momento la palabra y mencionarles

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que me llama mucho la atención las diferentes interpretaciones que una iniciativa como la que se está presentando puede llegar a tener, particularmente porque yo tengo una visión un poco diferente a lo que han mencionado los regidores que me antecedieron entorno precisamente al tema de la movilidad urbana y particularmente lo relacionado con los aspectos de generación de espacios de estacionamiento, me interesa mucho comentarles señores regidores, que lo que esta iniciativa está proponiendo en una modificación a las tarifas de lo que son los estacionamientos de mas bajo costo, todos sabemos que los estacionamientos estructurados ya tienen liberadas sus tarifas desde hace muchos años y aquí lo que se está proponiendo es una liberación de tarifas para estacionamientos de más bajo consto con la finalidad de motivar la generación de estacionamientos particularmente en lugares tan críticos como es precisamente el Centro Histórico de nuestra ciudad.

Hoy ya lo mencionaba la Regidora Celia Fausto Lizaola, habemos algunas personas que tenemos la oportunidad de poder estacionar nuestro automóvil en un sitio específico pero cada vez conocemos más personas que vienen al centro y que tienen que dar múltiples vueltas apoyados por alguna persona para poder atender sus necesidades personales. La oportunidad de poder generar estacionamientos de bajo costo y con tarifas liberadas, obedece al conocimiento que existe de una gran cantidad de espacios que están disponibles pero que no tienen una estructura de estacionamiento y que por lo tanto su apertura como estacionamiento sería sujeto a unas tarifas que actualmente no son ahora si que hablando en términos económicos, no son adecuadas para las personas que llevan a cabo la acción.

Esa es la esencia de la iniciativa, la esencia de la iniciativa es motivar la apertura de espacios de estacionamiento que tenga una mayor oferta para los usuarios de ese tipo de servicio, que disminuya el riesgo de estar dando vueltas y vueltas con el impacto de esto que tiene contaminación ambiental para todos los habitantes y que genere por supuesto en un momento determinado un mayor estímulo para esta acción.

Yo quisiera nada más compartir esta reflexión porque me parece que sin duda es parte de la esencia de la iniciativa y preguntarle a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... Bien, no habiendo más personas que deseen intervenir al respecto ya sea a favor o en contra del dictamen enlistado con el número 26, solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de los votos de los señores regidores y posteriormente en voz alta informe del resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *en contra*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *en contra*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *en contra*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *en contra*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *en contra*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *en contra* *Secretario*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

9 votos a favor y 6 en contra.

El señor Presidente Municipal: Se rechaza el dictamen enlistado en el orden del día con el número 26, toda vez que no tenemos el número de votos necesario para su aprobación.

Una vez concluida la discusión del dictamen... Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: De hecho quería hacerlo antes el aplauso Presidente, pero si usted me lo permite nada más que el señor Secretario General de lectura al reglamento para determinar lo que pueda proceder conforme lo dice nuestro ordenamiento para rectificar la votación.

Señor Presidente, si me lo permiten quisiera que el señor Secretario pudiera dar lectura al primer párrafo del artículo 132.

El señor Secretario General: Señor Presidente, me permito dar lectura a este artículo 132 que a la letra dice: Si no obstante la prohibición a que se refiere el segundo párrafo del artículo 130 del presente ordenamiento: Algún munícipe abandona el salón de sesiones del Ayuntamiento, sin autorización del Presidente Municipal o se abstiene de emitir su voto, este se computa unido al de la mayoría de los que así lo expresen, esto significa que aquellos regidores que se ausentaron de este recinto, se considera abstención mismo voto que se debe sumar a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Solicitar al Secretario que de lectura del artículo 133 en su fracción III.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Proceda Secretario por favor.

El señor Secretario General: 133 contiene tres fracciones, la primera de ellas dice: la mayoría de votos necesarias para la aprobación de los asuntos competencia del ayuntamiento, son aquellos que indica la ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2.- Se entiende por mayoría simple de votos la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento que concurran a la sesión.

3.- Se entiende por mayoría absoluta de votos la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento y;

4.- Se entiende por mayoría calificada de votos la correspondiente a las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Hasta donde iniciamos la sesión a reserva de que lo confirme el señor ciudadano Secretario General, estuvieron presentes en esta sesión el Regidor José Manuel Corra Ceseña, el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, la Regidora Marta Arizmendi Fombona y la propia Síndico Licenciada Verónica Rizo López, al igual que el Regidor José García Ortiz, para tal efecto quisiera señor Presidente por su conducto, que el señor Secretario General pudiera dar lectura al artículo 130 y releer el artículo... El primer párrafo del 132.

El señor Secretario General: El artículo 130 a la letra dice: para que el voto de un munícipe sea válido, debe emitirlo desde la tribuna del salón de sesiones del Ayuntamiento.

2.- Ningún munícipe puede salir de la sesión mientras se efectúe una votación salvo con autorización del Presidente Municipal, en caso de que algún edil salga sin permiso, se entiende que ha renunciado su derecho a emitir su voto por lo que en caso de que regrese al salón de sesiones durante el desarrollo de la votación no puede votar.

3.- En las votaciones cualquier munícipe puede pedir que conste en el acta el sentido del voto.

El señor Presidente Municipal: Señor Secretario, le pido que nos informe conforme al reglamento quiénes son los regidores ausentes y el sentido del voto que corresponde a ellos, tomando en cuenta que a un

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

servidor ninguno de los regidores ausentes solicitó autorización alguna para ausentarse. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, me parece muy evidente el interés del Regidor José María Martínez Martínez por buscar la forma de cómo rescatar un dictamen que por su propia voz Presidente, Usted ya declaró rechazado, un dictamen que previo a la declaratoria de rechazado el dictamen la Secretaría General da cuenta de los votos.

Los dictámenes que deben de ser votados en lo general y en lo particular de manera nominal y por mayoría absoluta, es para que en lo personal cada regidor se pronuncie, si le seguimos buscando al rato va a decir que mayoría calificada etcétera, yo concluyo diciendo que seamos serios, ya se dio cuenta de los votos, quienes se salieron están renunciado a su derecho de pronunciarse de manera personal y nominal y dos, ya hay una declaratoria y se dio cuenta de votos y si el compañero autor de la iniciativa que trata de buscar... Hoy no se convierte en ministro sino buscando la forma de cómo rescatar un dictamen cuyo autor es el mismo, si quiere convertirse en defensores de los rezadores del servicio de estacionamiento que recurra al TAE, pero que no contamine esta parte final de esta sesión de pleno en donde el compañero por primera vez de manera sorpresiva observa que es una votación, a mí me parece que ni siquiera es pertinente y estar revisando qué dice, qué dice nos vamos a otro, yo creo que el dictamen debe ya del procedimiento edilicio y uno de declaratoria y no se vale estar obviamente reviviendo quiénes se fueron o pidieron permiso o demás, así de concreto.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Quisiera antes que nada informar que no es la primera ni la última vez que me equivoco y que rectifico en una sesión de ayuntamiento, creo que es de cualquier persona poderlo hacer, y mencionarles a ustedes que sí me es importante que nos apeguemos al reglamento de lo que establece en este sentido, por lo cual solicito al señor Secretario General nos haga favor de llevar a cabo la interpretación del reglamento, solicitando a los señores regidores esperen la determinación de este dictamen.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Voto por voto.

El señor Presidente Municipal: Solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación... Perdón, de la presencia de los señores regidores para determinar si tenemos quórum para continuar la sesión.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadana Celia Fausto Lizaola; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno...

El señor Secretario General: Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; Regidor Salvador Sánchez Guerrero, *presente*.

En los términos de los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo dos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, están presentes 11 regidores por lo cual no hay quórum en esta sesión.

El señor Presidente Municipal: No habiendo quórum, se declara un receso... ¡Ah! perdón, se le solicita al Secretario General, recuente el voto de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

El señor Secretario General: Se da cuenta de la presencia de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, con lo cual existen presentes 12 regidores, existe quórum con objeto de que se declare instalada la presente sesión.

El señor Presidente Municipal: No habiendo quórum necesario para continuar la sesión, se convoca el día de mañana a las 7 de la mañana en punto para continuar la sesión del Ayuntamiento de Guadalajara.

(Se declaró un receso)

(Se reanuda la sesión)

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días. Reiniciamos esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 05 de junio del año 2008.

Para reiniciar esta sesión se instruye al Secretario General pase lista de asistencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadana Celia Fausto Lizaola; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 13 regidores, con objeto de que se reanudada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara reanudada esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara.

Continuando con el desahogo del dictamen número 26 y toda vez que se presentó una moción conforme lo establece el artículo 123 párrafo primero fracción II, se instruye al Secretario General para que de cuenta del sentido de la votación y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Doy cuenta señor Presidente, de la presencia del Regidor José María Martínez Martínez. La votación nominal en lo general es la siguiente: 9 votos a favor, 6 votos en contra y 5 abstenciones que en los términos de lo dispuesto en los artículos 130 y 132 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se suman a los de la mayoría que así lo expresen.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 26, instruyendo al Secretario General para que tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto así como de los artículos a los que se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra... Sí, se le da el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No, solamente... Y ya no pediré yo ni siquiera el ánimo de la reflexión, pero solamente le quiero

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

mencionar Presidente que el día de ayer Usted después de haberse sometido a votación... Usted emitió el resultado del dictamen y usted mismo rechaza el dictamen que se presentó, después por argumentos legales pero en destiempo, se presenta y se regula en razón de la argumentación de quienes habían abandonado la sesión se sumaban a la mayoría de los votos, en este caso los votos que se votaron a favor, creo que existieron los argumentos necesarios el día de ayer como para haber reflexionado en cuestión al voto, lo que sí digo es que se había emitido ya el dictamen por parte de usted y avalado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, entonces ¡no sé!, si las cosas siguen igual, pues en la siguiente sesión a los que nos vamos a tener es de que alguno de nosotros como regidor traiga alguna argumentación y volvamos a someter al juicio y a la valoración del pleno algunas iniciativas que se hayan presentado. El día de ayer se dio la declaración por parte de Usted, lo quiero reiterar, fue por ello la actitud tomada por la bancada de nuestro partido en razón de los argumentos que en destiempo se presentaron.

El señor Presidente Municipal: Agradezco mucho su comentario señor regidor, y lamento la confusión y en la parte que a mí corresponde por supuesto que se pudo haber generado, sin embargo señor regidor, en estricto apego a lo que marca el Reglamento del artículo 123 en su artículo primero marca los munícipes durante el desarrollo de la sesiones pueden solicitar al Presidente una moción en los siguientes casos:

- 1.- Verificar el quórum del Ayuntamiento.
- 2.- Señalar la existencia de un error de procedimiento.

De tal manera que en mi carácter de Presidente Municipal y en estricto apego al artículo 123, procedí a permitir la aclaración que por reglamento le corresponde a los señores integrantes de este Ayuntamiento y de ahí emana precisamente esta solicitud. Sí, adelante Regidor Leobardo Alcalá Padilla, por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Presidente, sin ánimo de polemizar, ayer sa habló de las legalidades, usted en este caso emitió el resultado de un dictamen y no conozco el lugar en el mundo en donde un juez después de haber emitido un resultado, se haya retractado del mismo, en esto acepto el comentario de que fue un error de parte de usted, por los argumentos que se den, pero no podemos estar en el ayuntamiento después de haber emitido un resolutive por importante o no que este sea, el hecho de estar reulando y después aplicarnos de nueva cuenta en mayoriteo, entonces yo lo deajo a la reflexión, finalmente me parece lamentable que esto haya sucedido el día de ayer y que después de haberse emitido ya el resultado y el veredicto del mismo, se haya reulado a argumentos que debieron haberse presentado en el

Ayuntamiento de Guadalajara

momento procedimental del caso y que se debieron haber presentado en el momento del debate del mismo dictamen presentado.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Nos encontramos ahora en la discusión...¡ Ah! me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Simplemente para dejar también asentado en el acta de esta sesión, que un servidor es quien pidió la moción de conformidad al artículo 122 y de manera muy particular a la fracción II del primer párrafo del artículo 123 donde hice mención que había un error en el procedimiento y el día de ayer pedí también se rectificara este error en el procedimiento, ello en virtud de los artículos 130 y 132 también de nuestro Reglamento del Ayuntamiento.

Muchas gracias ciudadano Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Leobardo Alcalá Padilla por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente Regidor José María Martínez Martínez, nada más entonces que nos digan cuánto tiempo vamos a tener para poder estar presentando cualquier tipo de argumentación, entonces quiere decir que mientras estemos en la sesión podemos traer todos los argumentos que tengamos en cuestión a cualquiera de los dictámenes, lo único que quiero subrayar es si había emitido ya un dictamen, si había ya emitido un resultado por parte del Presidente de este pleno avalado por parte de la Secretaría, está de hecho en la versión estenográfica deberá de estar, fue a destiempo punto, eso es lo único que estamos en este momento aclarando, creo que el momento para haberlo discutido, para haberlo presentado, fue a destiempo y en razón a los argumentos que se presentan me queda claro que hay una razón pero no fue en el momento en donde debió de haberse presentado.

El señor Presidente Municipal: Continuamos ahora con la discusión del dictamen en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No siendo así y una vez concluida la discusión en lo general, se declara aprobado el dictamen que reforma el Reglamento de Estacionamientos ya que tenemos mayoría absoluta de votos.

V.5 Por último, continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 27, instruyendo al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 27.DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL MAESTRO JUAN M. TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA REEDITAR EL LIBRO “LOS BENEMÉRITOS DE JALISCO”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de la mitad del costo de la reedición de 2000 ejemplares del libro “Los Beneméritos de Jalisco”, señalándose que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 “Otros Subsidios”.

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Cultura para que en uso de sus atribuciones gestione la aportación a favor del Ayuntamiento de una cantidad representativa del libro reeditado “Los Beneméritos de Jalisco”, para efectos de que la Dirección de Relaciones Públicas tenga la posibilidad de distribuirlos de manera gratuita durante los eventos en que participe el Presidente Municipal.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, copia simple de los recibos de pago por concepto de la reedición del libro “Los Beneméritos de Jalisco” (fiscales o no fiscales) los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su aplicación.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, les informo que estamos ante un dictamen que conforme lo dispone el artículo 79 del Reglamento del Ayuntamiento y toda vez que transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo 2 del artículo de referencia, sin haber recibido observaciones de la comisión coadyuvante, instruyo al Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...Se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Quisiera proponer en relación a este dictamen marcado con el número 27, una modificación toda vez que la solicitud inicial de la Sociedad de Geografía y Estadística fue por 76,000.00 si mal no recuerdo y está resolviendo la comisión por la mitad, la propuesta que yo haría es que podamos modificar el dictamen en el sentido de favorecer la petición al 100% de la Sociedad de Geografía y Estadística, quedando los \$76,000.00 que habían solicitado, es correcto.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con la discusión del dictamen preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir al respecto...No siendo así, pongo a su consideración la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez, solicitándole al Secretario al General lleve a cabo el registro de la votación nominal de los señores integrantes de este Ayuntamiento.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 14 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 27, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

*Ayuntamiento de Guadalajara***VI.- ASUNTOS VARIOS.**

El señor Presidente Municipal: VI.-En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente...No habiendo quien solicite la palabra y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión que, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo el próximo día jueves 19 de junio a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ

REGIDORA LAURA PATRICIA
CORTÉS SAHAGÚN

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

REGIDOR ALVARO CÓRDOBA PÉREZ

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA

REGIDORA MYRIAM VACHEZ
PLAGNOL

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTIZ

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ

REGIDOR SALVADOR CARO
CABRERA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 horas del día cinco de junio del dos mil ocho.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día cinco de junio del dos mil ocho.